

DECIMOPRIMERA SECCION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 70 y Más, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 70 y más, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las Reglas de Operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las Reglas de Operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003441 de fecha 05 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa 70 y más; asimismo, recibió con fecha 19 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/11/3212 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

UNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa 70 y más, para el ejercicio fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Se abroga el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 70 y Más, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios del Programa 70 y Más, se avanzará en la instrumentación de un mecanismo de dispersión vía electrónica, mediante el uso de productos bancarios, de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

CUARTO.- Estas Reglas de Operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para el ejercicio fiscal 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

QUINTO.- Para el año 2012 la SEDESOL, a partir del quinto bimestre, iniciará la realización de convocatorias con el objeto de comprobar la supervivencia de los integrantes del Padrón Activo de Beneficiarios que hayan sido incorporados durante cualquier bimestre de dicho ejercicio y que reciban los apoyos directos mediante Trámites electrónicos.

SEXTO.- A partir de 2012, la URP avanzará en la implementación de una estrategia de identificación e incorporación de beneficiarios directamente en la vivienda del Adulto Mayor, en adición a las Mesas de Atención.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil once.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA 70 Y MAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012**1. Introducción**

El fenómeno del envejecimiento de la población cobra cada vez mayor relevancia a nivel internacional y México no es la excepción.

Debido al aumento de la esperanza de vida, los mexicanos de 70 años y más pasarán de 3.1 millones en el año 2000 a 4.8 millones en el año 2012, aumentando en más del 50 por ciento la magnitud de este grupo poblacional. De esta manera, en el país cada vez habrá más Adultos Mayores hasta que en el año 2050 se presentará una proporción de 85 Adultos Mayores de 70 años por cada 100 menores de 15 años.

Este grupo vive generalmente en condiciones de pobreza y marginación, y padece de manera particular los rezagos sociales de sus comunidades, debido a que se encuentran en una etapa de vida donde las posibilidades de contar con una fuente de ingresos son muy bajas.

Tal situación obliga a implementar políticas públicas orientadas a su atención con el fin de favorecer su integración a la vida familiar y comunitaria, propiciar su incorporación a actividades ocupacionales y fomentar una cultura de la salud. Los mecanismos más eficaces para lograrlo son Acciones de Promoción y Participación Social acompañadas del otorgamiento de Apoyos Económicos Directos.

El Programa se encuentra enmarcado en el Objetivo 17 del Eje 3 Igualdad de Oportunidades del Plan Nacional de Desarrollo (PND), el cual establece que se debe abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

En el marco del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el Programa 70 y Más contribuye con la Estrategia 2.2 referida a promover la asistencia social a los Adultos Mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad.

Asimismo, como parte de las líneas de acción de la Estrategia Vivir Mejor del Gobierno Federal, el Programa se enfoca en la consolidación de una red de protección social que brinda asistencia a los beneficiarios en condiciones de vulnerabilidad, a efecto de fomentar su desarrollo personal y comunitario. En particular, otorga un Apoyo Económico a los Adultos Mayores de 70 años que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.

En el Anexo 1, se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizados frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

2. Objetivos**2.1 Objetivo General**

Contribuir a la protección social de los Adultos Mayores de 70 años y más.

2.2 Objetivo Específico

Incrementar el ingreso de los Adultos Mayores de 70 años y más, así como aminorar el deterioro de su salud física y mental.

3. Lineamientos**3.1 Cobertura**

El Programa tendrá cobertura nacional.

3.2 Población Objetivo

Personas de 70 años de edad o más que no reciban ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión.

3.3 Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos
Se deberá cumplir con lo siguiente:	
1. Tener 70 años o más	<p>1.1 Para acreditar su identidad:</p> <p>Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Credencial para votar • Cartilla del Servicio Militar Nacional • Pasaporte • En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal • Formas Migratorias • Cédula Profesional • Cédula de Identidad Ciudadana • Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) <p>1.2 Para acreditar su edad:</p> <p>Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clave Unica de Registro de Población (CURP) • Acta de Nacimiento • En caso de no contar con Acta de Nacimiento o CURP, se podrá acreditar su edad al entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos: • Credencial para votar • Cartilla del Servicio Militar Nacional • Pasaporte • En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal • Formas Migratorias • Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) <p>1.3 Para acreditar su residencia:</p> <p>Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial • En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia expedida por la autoridad local competente

2. Aceptar la suspensión de los beneficios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo	2.1 Los Adultos Mayores deberán aceptar dejar de recibir los apoyos monetarios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo (Anexo 3).
3. No recibir ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión	<p>3.1 El informante deberá proporcionar a los promotores la información que se solicita en el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS) y su Cuestionario Complementario (CC), Anexo 3, referente a los ingresos que reciben por concepto de pago de jubilación o pensión.</p> <p>La información proporcionada por el solicitante será verificada por la DGGPB y la URP conforme a lo establecido en el numeral 4.2.4 de las presentes Reglas.</p> <p>En caso de que se detecte que el solicitante cuenta con una jubilación o pensión, no será incorporado al padrón activo de beneficiarios.</p>

Los requisitos establecidos en el inciso 3 de este numeral no aplican para los Adultos Mayores que se encuentren en el padrón activo de beneficiarios del Programa en el bimestre noviembre– diciembre 2011 ni para aquellos que hubiesen solicitado su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2011.

3.4 Criterios de Selección

El orden de incorporación de los Adultos Mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realizará cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

La incorporación de beneficiarios en las localidades mayores de 30 mil habitantes, añadidas a la cobertura del Programa a partir del ejercicio 2012, se realizará por colonia dando prioridad a aquellas que presentan la mayor concentración de pobreza y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita. Para determinar el grado de pobreza, se utilizarán los datos de pobreza patrimonial por colonia de las localidades a incorporar, mismos que podrán ser consultados en la página electrónica: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Programa_de_70_y_mas

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

Tipos de Apoyo	Descripción	Características del Apoyo	Sujetos a Recibir
Apoyos Económicos Directos	Apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales	\$500.00 M.N., mensuales	Adultos Mayores en el Padrón Activo de Beneficiarios
	Apoyo económico de pago de marcha por única ocasión	\$1,000.00 M.N.	Personas nombradas como representantes por el beneficiario, el cual debe pertenecer al Padrón Activo de Beneficiarios
Apoyos para la incorporación al sistema financiero nacional	Apoyos para la incorporación de los beneficiarios al esquema de bancarización	El programa asumirá todos los costos relacionados con la entrega de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria, a los beneficiarios hasta por un monto de \$300.00, por ejercicio fiscal y por beneficiario	Adultos mayores en el padrón activo de beneficiarios que se incorporen al esquema de bancarización

<p>Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental</p>	<p>Son servicios o apoyos dirigidos a aminorar el deterioro de la salud física y mental así como los riesgos por pérdidas en el ingreso de los Adultos Mayores, mediante la red social, de acuerdo a las siguientes técnicas de participación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grupos de Crecimiento • Campañas de Orientación Social • Jornadas y Sesiones Informativas <p>Adicionalmente, se contempla para la ejecución de dicho apoyo la compensación económica y de capacitación para el mantenimiento y ampliación de la Red Social, señalados en el numeral 4.2.2.1 de las presentes Reglas de Operación.</p>	<p>Se fomenta la participación social mediante actividades relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de los Derechos Humanos, en específico derechos de los Adultos Mayores • Desarrollo Personal • Cuidados de la Salud • Cuidado del Medio Ambiente • Educación para aminorar los daños provocados por desastres naturales • Otros temas en beneficio de la población de Adultos Mayores. 	<p>Adultos Mayores en lugares con cobertura de la Red Social</p>
<p>Acciones para la Protección Social</p>	<p>Son servicios o apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud, como pueden ser:</p>	<p>Credencial del INAPAM</p> <hr/> <p>Promover el acceso a los servicios de salud (Seguro Popular)</p> <hr/> <p>Promover la atención a la salud</p>	<p>Adultos Mayores de acuerdo a los criterios o requisitos establecidos por las instituciones que los otorgan.</p>

Los apoyos se entregarán a los beneficiarios mientras se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios, que no incurran en alguno de los supuestos del numeral 3.6.3 de las presentes Reglas de Operación y conforme la disponibilidad presupuestal del Programa lo permita.

3.6 Derechos, Obligaciones y Suspensión de los Beneficiarios.

3.6.1 Derechos:

Los beneficiarios tienen derecho a recibir por parte de la SEDESOL:

- a) La información necesaria, de manera clara y oportuna, para participar en el Programa.
- b) Un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- c) Atención y apoyos sin costo alguno.
- d) La reserva y privacidad de su información personal.
- e) Los apoyos económicos que les corresponden de acuerdo a las presentes Reglas a través de un representante, en caso de que el beneficiario no pueda acudir personalmente a recibirlo por imposibilidad física, enfermedad o discapacidad.

Dicho representante recibirá el Apoyo Económico de Pago de Marcha señalado en el numeral 3.5 de las presentes Reglas de Operación.

3.6.2 Obligaciones:

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo a estas Reglas y sus anexos.
- b) Presentarse ante el personal del Programa para actualizar sus datos o comprobar su supervivencia cuando se le convoque con anticipación por cualquiera de las siguientes instancias: Delegación, Municipio o Red Social.
- c) No hacer uso indebido (venta, préstamo o uso con fines partidistas o electorales, entre otros) de los documentos que lo acreditan como beneficiario del Programa.

3.6.3 Causas de Suspensión de los Apoyos:

3.6.3.1 Por Tiempo Indefinido

Se suspenderá la entrega de los Apoyos del Programa por tiempo indefinido a los beneficiarios que:

- a) No cobren el apoyo en dos ocasiones consecutivas
- b) No acudan en dos ocasiones consecutivas a actualizar sus datos o a comprobar su supervivencia de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.6.2 inciso b) de las presentes Reglas de Operación.

Quedaran exentos de suspensión por tiempo indefinido aquellos beneficiarios que también pertenezcan al Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, atendiendo lo dispuesto en el numeral 4.2.7 de estas Reglas.

3.6.3.2 Baja Definitiva

Se dará de baja en el Padrón Activo de Beneficiarios en los siguientes casos:

- a) Por defunción
- b) Por no cumplir con lo establecido en el Numeral 3.6.2 incisos a) y c) de estas Reglas de Operación.
- c) Cuando la URP identifique que el solicitante proporcionó información falsa o documentos apócrifos para cumplir con los requisitos señalados en numeral 3.3 de las presentes Reglas
- d) A los solicitantes que se integren al padrón de beneficiarios a partir del ejercicio fiscal 2012, y que la DGGPB y la URP identifiquen que reciben pago de jubilación o pensión.
- e) Por renuncia voluntaria, notificando al Promotor mediante escrito libre, dirigido al Delegado Estatal de la SEDESOL, donde especifique la siguiente información:

- Fecha
- Nombre completo
- Folio del beneficiario
- Domicilio
- Nombre del Municipio y la localidad de residencia
- Motivo de la renuncia
- Firma o huella digital

En caso de que el beneficiario sea suspendido, el personal del Programa le informará de manera verbal el motivo de su suspensión la siguiente ocasión que se instalen las Mesas de Atención.

3.7 Instancias Participantes

3.7.1 Instancias Ejecutoras

La Instancia Ejecutora y responsable de este Programa será la SEDESOL a través de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) y las Delegaciones.

3.7.2 Instancia Normativa

3.7.2.1 Comité Técnico del Programa 70 y Más

Es el máximo órgano rector del Programa, encargado de establecer las líneas de intervención mediante los cuales el Programa contribuye al logro de los objetivos nacionales en materia de atención a los adultos mayores de 70 años y más.

Está integrado por los representantes de las Secretarías de Salud, la Secretaria de Desarrollo Social y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; mismos que deberán ser nombrados por los titulares respectivos. El representante de la SEDESOL ocupará la Secretaría Técnica de este Comité.

Dicho Comité es el único facultado para interpretar las presentes Reglas y resolver los casos no previstos en las mismas. Sus facultades estarán determinadas en los Lineamientos respectivos, aprobados por sus integrantes.

3.7.2.2 Grupo Técnico

Es el órgano del Comité Técnico del Programa especializado en la definición de criterios para la integración del Padrón de Confronta.

Está integrado por el Director General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) y el Director General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) de la Secretaría de Desarrollo Social y un vocal nombrado por el titular de cada Sistema de Pensiones que proporcione información para la integración del Padrón de confronta. El Director General de Atención a Grupos Prioritarios fungirá como Secretario Técnico del Grupo.

3.7.3 Coordinación Interinstitucional

La Instancia Normativa establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal.

La coordinación Interinstitucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Adicionalmente se realizarán acciones de coordinación que promuevan la incorporación de la población de Adultos Mayores al Registro Nacional de Población.

La Instancia Ejecutora responsable de este Programa podrá gestionar la entrega de servicios y apoyos a los beneficiarios para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud a través de:

- a) Actividades para propiciar su mejora: En coordinación con otras dependencias y organizaciones, se podrán realizar talleres, pláticas o atención personalizada de acuerdo a los intereses, costumbres y necesidades de las comunidades.
- b) Atención a Discapacidades: En coordinación con los programas de la SEDESOL, dependencias de los tres órdenes de gobierno, organizaciones e instituciones sociales o privadas, se podrán impulsar proyectos de adecuación de infraestructura que permitan generar espacios seguros y pertinentes para los Adultos Mayores. Asimismo, se buscará la elaboración o recepción por donación de aparatos o artículos que mejoren las capacidades motoras o sensoriales de los mismos.

4. Mecánica Operativa

4.1 Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa (URP) realizará una calendarización eficiente y preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 31 de mayo la SEDESOL podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por la URP.

4.2 Proceso de Operación

Las instancias ejecutoras deben realizar las actividades relacionadas con la operación, administración y ejecución de los recursos, de acuerdo con lo establecido por la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, en el sitio electrónico: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/139_Lineamientos_Programas_Developmental_Social_y_Humano.pdf

4.2.1 Promoción del Programa

La Delegación, en coordinación con la URP, será la encargada de realizar la promoción del Programa, dando a conocer las acciones a realizar y las localidades donde tiene cobertura, de acuerdo al apartado de Difusión, en el numeral 8.1 de las presentes Reglas.

La URP con base en las estimaciones de bajas de Adultos Mayores y la disponibilidad presupuestal, determinará el momento en que se cierre el proceso para la identificación de nuevos beneficiarios, así como los periodos de incorporación.

4.2.2 Proceso de Atención

Con la finalidad de acercar los apoyos y servicios del Programa a la población beneficiaria, se establecen Mesas de Atención como Unidades de Trabajo, que dan cobertura a localidades cercanas integrando Subregiones. Además, se conformará en función del presupuesto y capacidad operativa una Red Social que informe, comunique y eduque a la población beneficiaria; así como coadyuve en las actividades para la entrega de los apoyos y servicios. La Red Social se integra por los Promotores, Gestores y Facilitadores Voluntarios de las comunidades que establecen relaciones de colaboración.

4.2.2.1. Mantenimiento, y Formación y Control de la Red Social

4.2.2.1.1 Mantenimiento

Se realizarán Asambleas Comunitarias con los beneficiarios para que elijan uno o más Gestores Voluntarios, dependiendo del número de beneficiarios a atender. Los Gestores electos invitarán a Facilitadores Voluntarios de acuerdo al tamaño de las localidades que atenderán para brindar atención y apoyo a los beneficiarios.

La ampliación de cobertura de la Red Social, se realizará con un criterio de prioridad basado en el número de beneficiarios a atender en la localidad y a las peticiones que haga la población de manera verbal o por escrito libre, al personal del Programa o en las oficinas de la Delegación.

A los Gestores y Facilitadores Voluntarios integrantes de la Red Social se les proporcionarán apoyos en especie para la realización de sus actividades solidarias.

Adicionalmente, a los Gestores Voluntarios se les proporcionará una compensación económica de \$500.00 M.N. mensuales, sujeta al Acta de Elección Comunitaria, la acreditación del Taller Módulo I y al registro de sus actividades mensuales en el Portal Web de la Red Social. Esta compensación se entregará de manera bimestral durante los operativos de pago de los Adultos Mayores.

4.2.2.1.2 Formación y Capacitación de la Red Social

La URP capacitará de manera secuencial y en cascada a los integrantes de la Red Social para la aplicación de las técnicas de participación con los beneficiarios y sus familias.

4.2.2.2 Aviso para la Instalación de Mesas de Atención

La Delegación en coordinación con la autoridad municipal o con la Red Social, avisará a la población la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención cada bimestre.

4.2.3 Registro de Adultos Mayores

Los Adultos Mayores interesados en recibir los apoyos deberán acudir a las Mesas de Atención y solicitar su incorporación personalmente al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3 de estas Reglas de Operación.

En caso de no acreditar alguno de los requisitos establecidos en el numeral 3.3 incisos 1 y 2 de estas Reglas de Operación, el Promotor le informará de manera verbal en ese momento al Adulto Mayor que su incorporación se realizará hasta que cumpla con los mismos, lo cual podrá hacer en la próxima ocasión que se instale la Mesa de Atención.

Si el Adulto Mayor cumple con los Criterios y Requisitos de Elegibilidad establecidos en el numeral 3.3 incisos 1 y 2 de estas Reglas, el Promotor integrará la documentación y llenará el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUI) con la información proporcionada por el informante. Adicionalmente, el solicitante deberá firmar o estampar su huella en el Cuestionario Complementario (CC) del CUI incluido en el Anexo 3.

Verbalmente, se le informará al solicitante que en un plazo máximo de dos bimestres se publicará el resultado de su solicitud.

La información se dará a conocer a través de listados disponibles en las Delegaciones, los municipios, el Portal Web de la Red Social (<http://www.cipet.gob.mx/prs/>) y la página electrónica de la SEDESOL (www.sedesol.gob.mx).

Las listas contendrán:

- a) Nombre de las personas que cumplen los criterios y han sido incorporadas o reincorporadas al Programa.
- b) Nombre de las personas que se identificaron como duplicados y que por tanto no serán incorporadas al Programa. Para esta situación, las personas podrán solicitar verbalmente la revisión de su caso en las Mesas de Atención.

Es responsabilidad de los interesados darle seguimiento a su situación en el Programa.

Cuando una persona sea integrada al Padrón Activo de Beneficiarios, el Promotor en la Mesa de Atención le entregará el Formato de Aceptación (Anexo 6), que lo acreditará como beneficiario del Programa.

4.2.4 Sistematización e Integración de Datos de los Beneficiarios

La Delegación sistematizará el CUIS y su CC, y enviará la información a la URP para que valide el cumplimiento de los requisitos.

Para verificar que los Adultos Mayores no reciban ingresos por jubilación o pensión, la DGGPB y la URP cotejarán la información contenida en el CUIS y en su CC con el Padrón de Confronta.

La DGGPB y la URP cotejarán semestralmente el Padrón activo de Beneficiarios contra el Padrón de Confronta. Cuando en este cotejo se identifique que algún miembro del Padrón Activo de Beneficiarios recibe ingresos provenientes de alguno de los Sistemas de Pensiones consultados, procederá a su baja definitiva en función de lo estipulado en el numeral 3.6.3 de las presentes Reglas. Esta disposición no aplica a adultos mayores que se encuentren en el padrón activo de beneficiarios del Programa en el bimestre noviembre – diciembre 2011 ni para aquellos que hubiesen solicitado su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2011.

Posteriormente, la base de datos con la información sistematizada de los Adultos Mayores que cumplan los criterios de selección será enviada a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a efecto de que identifique solicitantes que reciben el Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Cuando la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades identifique estos casos, informará al Programa 70 y Más el último bimestre que el beneficiario recibió el Apoyo para Adultos Mayores para que se determine la fecha a partir de la cual los solicitantes pueden comenzar a recibir los apoyos del Programa 70 y Más.

4.2.5 Entrega de Apoyos Económicos Directos

4.2.5.1 Entrega de Apoyos mediante Transferencias en efectivo

El beneficiario deberá acudir a las Mesas de Atención por su Apoyo Económico Directo, mismo que recibirá conforme al siguiente procedimiento:

La primera entrega del apoyo, la recibirá presentando la primera sección desprendible de su Formato de Aceptación, así como su identificación oficial con fotografía.

El Apoyo Económico que reciba corresponderá al bimestre en que haya sido incorporado al Programa a través de su Formato de Aceptación, independientemente de la fecha de registro.

El siguiente bimestre, el beneficiario deberá canjear el Formato de Aceptación por la planilla de etiquetas de seguridad, y en ese momento podrá recibir el apoyo entregando la etiqueta de seguridad y presentando su identificación oficial con fotografía. En caso de que la planilla de etiquetas de seguridad no esté disponible, el beneficiario podrá recibir el apoyo presentando la segunda sección desprendible. Dicha planilla deberá estar disponible al tercer bimestre.

Para recibir los apoyos subsecuentes, el beneficiario deberá presentar su identificación oficial con fotografía y la etiqueta de seguridad del bimestre correspondiente.

LA URP buscará medios de pago alternativos que podrán sustituir la planilla de etiquetas de seguridad, con la finalidad de facilitar la entrega de Apoyos Económicos Directos al Adulto Mayor.

En caso de enfermedad o discapacidad temporal para acudir a recibir personalmente el apoyo económico, podrá hacerlo a través de un representante, quien al momento del pago deberá presentar:

- a) Constancia médica del beneficiario emitida por institución oficial que acredite dicha circunstancia, la cual será válida por dos bimestres, debiendo renovarla en caso de subsistir la enfermedad o discapacidad temporal.
- b) Documento que acredita al Adulto Mayor como beneficiario del Programa.
- c) Identificación oficial del representante y del beneficiario.

En caso de enfermedad o discapacidad permanente del beneficiario acreditada por institución oficial, el personal de la SEDESOL podrá realizar visitas al domicilio del beneficiario con el propósito de verificar esta situación con el Adulto Mayor, el cual podrá designar o ratificar a su representante en ese momento.

Para realizar cobros, el representante deberá identificarse como tal mediante los documentos de identidad que se establecen en el numeral 3.3 inciso 1 de las presentes Reglas y presentar original para cotejo del acta de defunción respectiva.

La URP proporcionará a la Dirección General de Geostatística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL (DGGPB) la información acerca de los apoyos entregados para integrar el Padrón de Beneficiarios, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de estas Reglas de Operación.

4.2.5.2 Entrega de Apoyos mediante Transferencias Electrónicas

El beneficiario recibirá un depósito correspondiente a los apoyos económicos mensuales con entregas bimestrales, previstos en el numeral 3.5 de las presentes Reglas, a través de una tarjeta electrónica proporcionada por la SEDESOL.

De manera bimestral, la Delegación convocará conforme a lo establecido en el numeral 3.6.2 de las presentes Reglas a los beneficiarios, con el objeto de comprobar la supervivencia de los integrantes del Padrón Activo de Beneficiarios. El plazo con el que cuenta el beneficiario para realizar este trámite en la mesa de atención correspondiente no podrá exceder de treinta días hábiles.

La Delegación registrará la asistencia de los Adultos Mayores, le entregará al beneficiario un comprobante de asistencia y la reportará a la URP para la emisión de los apoyos.

Si el beneficiario no se presenta a la Convocatoria por dos ocasiones consecutivas, se le suspenderán indefinidamente los apoyos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.3.1 de las presentes Reglas.

En caso de enfermedad o discapacidad temporal del beneficiario que le imposibilite acudir a la Convocatoria para comprobar su supervivencia, podrá cumplir dicha obligación a través de un representante, quien deberá presentar:

- a) Constancia médica del beneficiario emitida por institución oficial que acredite dicha circunstancia, debiendo renovarla en caso de subsistir la enfermedad o discapacidad temporal en la siguiente convocatoria.
- b) Documento que acredita al Adulto Mayor como beneficiario del Programa.
- c) Identificación oficial del representante y del beneficiario.

El personal de la SEDESOL podrá realizar visitas al domicilio del beneficiario con el propósito de verificar esta situación con el Adulto Mayor.

4.2.5.3 Pago de Marcha

En caso de fallecimiento del beneficiario, el representante podrá recibir por única vez el Apoyo Económico de Pago de Marcha, el cual equivale al apoyo de un bimestre. En caso de que el beneficiario no hubiera designado a su representante, no se podrá otorgar este apoyo.

Para realizar cobros, el representante deberá presentarse en la mesa de atención e identificarse como tal mediante los documentos de identidad que se establecen en el numeral 3.3 inciso 1 de las presentes Reglas y presentar original para cotejo del acta de defunción respectiva.

La URP proporcionará a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL (DGGPB) la información acerca de los apoyos entregados para integrar el Padrón de Beneficiarios, conforme a lo establecido en el numeral 8.3 de estas Reglas de Operación.

4.2.6 Reexpedición de Apoyos

En los casos en que el beneficiario que por cualquier razón no haya podido acudir a recibir sus Apoyos Económicos Directos, se realizará la reexpedición de manera automática por parte del Programa, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas, respetando los derechos obtenidos por los beneficiarios en el ejercicio anterior.

Únicamente se podrán reexpedir masivamente Apoyos Económicos Directos a los beneficiarios cuando, derivado de una contingencia, no se haya instalado la Mesa de Atención para el pago.

Las reexpediciones masivas deberán ser solicitadas por la Delegación a través de oficio a la URP, justificando las razones de la no entrega de apoyos.

Las reexpediciones estarán condicionadas a suficiencia presupuestaria.

4.2.7 Apoyos Económicos Directos a los Jornaleros Agrícolas

Los beneficiarios que se encuentren registrados en el Padrón de Beneficiarios del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA) de la SEDESOL, podrán continuar recibiendo sus apoyos cuando migren por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del PAJA. Esta medida aplicará por un periodo máximo de tres bimestres, pudiendo ampliarse hasta por otro plazo igual, siempre y cuando el PAJA notifique que el beneficiario mantiene su condición migratoria.

4.2.8 Incorporación de Beneficiarios

4.2.8.1 Apoyos para la incorporación de los beneficiarios al esquema de bancarización

En las localidades mayores a 30,000 habitantes, durante el proceso de registro de los Adultos Mayores descrito en el numeral 4.2.3, se obtendrá la información necesaria para generar la entrega de una tarjeta electrónica asociada a una cuenta bancaria, a cada uno de los solicitantes de estas localidades que sean determinados como beneficiarios del Programa y que se incorporen al Padrón Activo de Beneficiarios.

A través de la tarjeta electrónica, la URP depositará al beneficiario el monto correspondiente a los Apoyos Económicos Directos descritos en el numeral 3.5 de las presentes Reglas, previa verificación del cumplimiento de sus obligaciones descritas en el numeral 3.6.2.

Este apoyo podrá ser entregado en aquellas localidades menores de 30,000 habitantes que cuenten con la infraestructura de servicios bancarios que permita a los beneficiarios recibir sus apoyos de manera adecuada. La lista de las localidades en donde se otorga este apoyo será publicada por la URP en la página electrónica www.cipet.gob.mx/adultosmayores

4.2.9 Reincorporación de Beneficiarios

Para los casos en que se haya suspendido por tiempo indefinido la entrega del Apoyo Económico al beneficiario, éste podrá solicitar su reincorporación al Programa, proporcionando al Promotor en la Mesa de Atención su nombre y folio de beneficiario.

Esta solicitud será analizada por la URP y autorizada en caso de que proceda y exista disponibilidad presupuestal.

En caso de que proceda la solicitud, la entrega de apoyos será efectiva a partir de la confirmación de su reincorporación, misma que se dará a través de las Mesas de Atención en un plazo de hasta cuarenta y cinco días hábiles.

No podrán reincorporarse al Programa aquellos beneficiarios que hayan causado baja definitiva en el Padrón Activo de Beneficiarios de acuerdo al numeral 3.6.3

En el caso que proceda la reincorporación el Adulto Mayor no podrá hacer exigibles derechos adquiridos con anterioridad.

4.2.10 Acciones para Aminorar el Deterioro de la Salud Física y Mental

Con el objeto de aminorar el deterioro de la salud física y mental de los Adultos Mayores, el Programa a través de la Red Social realizará actividades de participación social, que serán registradas en el Portal Web de la Red Social (www.cipet.gob.mx/prs/).

Estas actividades se relacionarán con:

- a) Promoción de los derechos humanos, en específico, derechos de los Adultos Mayores
- b) Desarrollo Personal
- c) Cuidados de la salud

Lo anterior, por medio de las siguientes técnicas:

4.2.10.1 Grupos de Crecimiento

Son sesiones grupales de la población beneficiaria, coordinadas por el Gestor Voluntario, para fortalecer su autoestima, intercambiar experiencias entre pares y mejorar sus relaciones interpersonales.

4.2.10.2 Campañas de Orientación Social

Son actividades de información por medio de trípticos, dípticos, folletos, boletines, volantes, carteles, anuncios, pinta de bardas, perifoneo y audiovisuales sobre temas que mejoran la calidad de vida.

4.2.10.3 Jornadas o Sesiones Informativas

Se organizan sesiones de información de los Programas que puedan ser de su beneficio, de saneamiento básico y hábitos saludables, propiciando la participación de los Adultos Mayores.

4.2.11 Acciones para la Protección Social

La URP promoverá la concertación y vinculación con otras instituciones u organizaciones para que los Adultos Mayores tengan acceso a apoyos o servicios en los ámbitos de:

4.2.11.1 Credencial del INAPAM

Se impulsarán los procesos de cruce e integración de padrones para la emisión y entrega de credenciales a los beneficiarios del Programa.

4.2.11.2 Servicios de Salud (Seguro Popular)

Se promoverá el acceso de los beneficiarios del Programa a los servicios de salud proporcionados por el Seguro Popular.

4.2.11.3 Atención a la Salud

En coordinación con las instituciones de salud o grupos acreditados en áreas especializadas en salud, se impulsará la realización de diagnósticos y se apoyará su ejecución.

4.3 Gastos de Operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar recursos de hasta el 4% del presupuesto asignado al Programa.

4.4 Registro de Operaciones

4.4.1 Avances Financieros

La URP deberá elaborar trimestralmente el reporte escrito sobre el avance financiero de las acciones bajo su responsabilidad, así como del cumplimiento de sus metas, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato posterior al periodo que se reporta, remitiéndolo a la Dirección General de Seguimiento para su revisión y gestión correspondiente.

4.4.2 Recursos No Devengados

Los Ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación para su registro correspondiente.

4.4.3 Cierre de Ejercicio

La URP integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta Pública.

5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

Los indicadores de propósito y componentes de este Programa están contenidos en el Anexo 2 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la URP a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de resultados del programa se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: <http://www.sedesol.gob.mx>

7. Seguimiento, Control y Auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la DGS llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de los recursos, asignados al Programa y, en coordinación con la URP, a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Asimismo, la DGS conducirá el seguimiento físico para verificar en coordinación con la URP y las Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas.

7.2 Control y Auditoría

Los ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las acciones, así como de verificar que en su ejecución cumpla con la normatividad aplicable.

Considerando que los recursos federales de este Programa, ejecutados por las entidades federativas o sus municipios no pierden su carácter federal al ser entregados a los mismos, su ejercicio está sujeto a las disposiciones federales aplicables y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Organismo Interno de Control en la SEDESOL; por la SFP, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales; así como por la Auditoría Superior de la Federación.

La Instancia Ejecutora dará todas las facilidades a dichas instancias fiscalizadoras para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias; asimismo, efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición, independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

8. Transparencia

8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para su consulta en las Delegaciones, en la página electrónica de la SEDESOL: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>, así como en la página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Las Delegaciones en coordinación con las URP, serán las encargadas de realizar la promoción y difusión del Programa, informando las acciones institucionales a realizar y las comunidades beneficiadas.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, se puede consultar la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano", en donde además se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los del desarrollo social".

8.2 Contraloría Social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de los Gestores Voluntarios de la Red Social, quienes se harán cargo de promover las acciones de Contraloría Social como: información, seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de Criterios de Elegibilidad de beneficiarios, derechos de los beneficiarios, obligaciones del Programa y el desempeño con honestidad y calidad de los servidores públicos.

La URP deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema que se indica en el Anexo 5.

8.3 Padrón de Beneficiarios

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en el padrón de personas físicas deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (CENFEMUL) del periodo correspondiente. Para las localidades que no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres geográficos a los registrados en el CENFEMUL, podrán actualizarse conforme el procedimiento correspondiente.

El domicilio geográfico para la integración del padrón de personas físicas deberá regirse por el modelo de estructura de datos del domicilio geográfico, establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Además de lo anterior la construcción del padrón de beneficiarios de personas físicas deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios, conforme se establece en los lineamientos que se encuentran disponibles en la siguiente dirección:

http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/84._Lineamientos_Padron_de_Beneficiarios_Desarrollo_Social.pdf

La SEDESOL podrá verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el solicitante mediante:

- Visitas domiciliarias aleatorias
- Confrontas con bases de datos institucionales del Gobierno Federal.

8.3.1 Padrón de Confronta

El Padrón de Confronta se conforma por los listados de jubilados y pensionados de los Sistemas de Pensiones que operan en el país conforme a los criterios que para tal efecto dictamine el Grupo Técnico.

En una primera etapa, se incluirán las pensiones definidas por los siguientes Sistemas de Pensiones:

- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)
- Petróleos Mexicanos (PEMEX)

Posteriormente, conforme a lo establecido en el numeral 3.7.2.2, el Grupo Técnico podrá integrar la información de otros Sistemas de Pensiones.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de este Programa se deberán observar y atender las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL para impedir que el Programa sea utilizado con fines políticos electorales en el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

9. Perspectiva de Género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía derivadas de alguna irregularidad en la operación del Programa, podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, las cuales se captarán a través de:

	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio
Organo Interno de Control en la SEDESOL	5328 5000 exts. 51413, 51445, 51450, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463, 51465, 51498 Fax : 5328 5000 exts. 51484 y 51487 Larga distancia sin costo: 01 800 714 83 40	organo.interno@sedesol.gob.mx www.sedesol.gob.mx quejasoic@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, Piso 11, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.
Secretaría de la Función Pública	Larga distancia sin costo: 01 800 386 2466 De la Ciudad de México, D.F. y área metropolitana: 2000 0000 De Estados Unidos: 01 800 475 2393	quejas@funcionpublica.gob.mx www.funcionpublica.gob.mx contactociudadano@funcionpublica.gob.mx	Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F.
Area de Atención Ciudadana de la SEDESOL	De la Ciudad de México: 5141-7972 o 5141-7974 Larga distancia sin costo: 01- 800-0073-705	Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx	Avenida Paseo de la Reforma No. 116, piso 13 Colonia Juárez, Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F.
En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas, a través del buzón colocado para tal efecto.			
También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx , con la Homoclave: SEDESOL-13-001.			

PROGRAMA 70 Y MAS**ANEXO 1****GLOSARIO DE TERMINOS**

Actividades Solidarias: Son aquellas acciones que determinadas en un contexto de compromiso social y enmarcadas en una formación integral, favorecen el desarrollo de actitudes y valores en la formación de ciudadanos responsables, con conciencia ética y solidaria, crítica y reflexiva, capaces de mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen.

Adulto Mayor: Para efectos de las presentes Reglas de Operación, son aquellas personas que son mayores de setenta años de edad y que tienen su residencia o se encuentran en tránsito en el territorio nacional.

Asamblea Comunitaria: Evento en el que participa la población beneficiaria y sus familias, las autoridades locales o municipales y el Promotor, con el objetivo de elegir a la persona que consideren idónea para asumir con responsabilidad los compromisos de ser el Gestor Voluntario en su comunidad.

Beneficiario: Adulto Mayor de 70 años o más que se integra al Padrón Activo de Beneficiarios por haber cumplido con los Requisitos de Elegibilidad y Criterios de Selección establecidos en estas Reglas.

Capacitación Secuencial y en Cascada: Proceso de formación que consta de 10 módulos mediante los cuales se instruye a los enlaces de capacitación y control de la Red Social, quienes a su vez se encargan de capacitar por medio de talleres a los Promotores.

Estos preparan a los Gestores Voluntarios apoyándose en guías especiales y por último, los Gestores Voluntarios instruyen a los Facilitadores Voluntarios.

CENFEMUL: Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, resultado de la confronta y análisis de los catálogos del Marco Geoestadístico Nacional y los diferentes catálogos que utilizan la SEDESOL, la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Salud (SS), así como de la actualización permanente del Marco Geoestadístico y los diferentes proyectos y actividades de actualización cartográfica que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Constancia Médica: Documento expedido por personal médico de una institución oficial autorizado para determinar que el Adulto Mayor presenta alguna deficiencia ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS): Es un instrumento de recolección de información con el cual, se identifica a los potenciales beneficiarios de los programas de la SEDESOL. En el CUIIS se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar y las características de su vivienda y con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social.

Cuestionario Complementario (CC): Instrumento complementario del CUIIS, que capta información específica que el Programa requiere para analizar la elegibilidad del solicitante.

Delegación: Organismo administrativo desconcentrado, jerárquicamente subordinado al titular de la SEDESOL, con facultades específicas para resolver sobre su materia, prestar servicios y realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo, dentro del ámbito territorial que le corresponda y de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

DGGPB: Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL.

Facilitador Voluntario: Son personas invitadas por los Gestores Voluntarios para realizar una labor voluntaria en su comunidad que contribuya a mejorar sus condiciones de vida.

Formas Migratorias: Los documentos expedidos por la autoridad competente en materia migratoria, los cuales podrán ser presentados en las Mesas de Atención, para acreditar la identidad y datos personales de los solicitantes.

Gestor Voluntario: Son personas elegidas por los beneficiarios de su localidad mediante Asamblea Comunitaria, para realizar Acciones de Promoción y Participación Social en forma directa con los beneficiarios y sus familias. Son los responsables de invitar y formar a los Facilitadores Voluntarios de las localidades de influencia.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Informante: Por Informante Adecuado se entiende al residente habitual del hogar, con al menos 15 años de edad (o si es jefe de hogar con al menos 12 años), que conozca la información necesaria de todos los integrantes de su hogar, que no tenga algún impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas y que no se encuentre bajo el influjo de alcohol o enervantes.

Institución liquidadora: Persona moral que tiene como función entregar los Apoyos Económicos Directos a los beneficiarios del Programa.

Mesa de Atención: Espacio en donde se proporcionan servicios, orientación y la entrega de apoyos económicos a los Adultos Mayores.

Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los Programas Federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

Padrón de Beneficiarios: Base de datos que contiene de manera estructurada y sistematizada información suficiente sobre los receptores de los programas, así como de los beneficios que reciben.

Padrón Activo de Beneficiarios: Relación oficial de Adultos Mayores de 70 años y más, que han cumplido con los Requisitos de Elegibilidad y los Criterios de Selección, que reciben los apoyos del Programa, la cual se integra de manera bimestral de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Padrón de Confronta: Base de datos conformada por los listados de jubilados y pensionados de los Sistemas de Pensiones que operan en el país conforme a los criterios que para tal efecto dictamine el Grupo de Técnico.

Pago de Marcha: Apoyo económico que por única ocasión se otorga al representante del beneficiario cuando este último fallece.

Pago de pensión o jubilación: Transferencia o prestación económica de tipo contributivo que se otorga periódicamente, por un organismo público o privado.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

Portal Web: Sistema que establece comunicación virtual entre oficinas centrales, las delegaciones y los voluntarios en las comunidades, lo que posibilita enviar información veraz y oportuna; realizar convocatorias; capturar las actividades realizadas por los voluntarios; compartir material de difusión, educación, comunicación y guías; así como la consolidación y actualización del Padrón de voluntarios de la DGAGP.

Programa: El Programa 70 y Más.

Promotor: Es una persona que trabaja para la SEDESOL y que realiza una labor de desarrollo social que contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en los municipios y en las localidades pertenecientes a su estado.

Protección Social: Intervenciones públicas para ayudar a las personas, familias y comunidades vulnerables a manejar el riesgo. Tiene dos componentes: el aseguramiento y la asistencia social.

- Las acciones de aseguramiento, están dirigidas a proteger a las personas ante posibles pérdidas del ingreso.
- Las acciones de asistencia social, están orientadas al desarrollo de capital humano y físico.

Red Social: Es el conjunto de Promotores, Gestores Voluntarios y Facilitadores Voluntarios de las comunidades que tienen como objetivo realizar las Acciones de Promoción y Participación Social con los beneficiarios.

Reglas: Las Reglas de Operación del Programa 70 y Más.

Representante: Persona mayor de 18 años facultada por el beneficiario para acudir en su representación a recibir sus Apoyos Económicos Directos.

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sistema de Pensiones: Programas de transferencias o prestaciones instituidos por el Estado o por un organismo privado, cuyo objetivo es proporcionar seguridad de ingresos a los Adultos Mayores a partir de un esquema de tipo contributivo.

Taller de formación: Acciones formativas que tienen como propósito fundamental ampliar las capacidades y brindar elementos necesarios para que los Gestores Voluntarios de la Red Social realicen las Actividades de Participación Social con la población beneficiaria y sus familias.

URP: Unidad Responsable de Programa.- Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios

PROGRAMA 70 Y MAS

ANEXO 2

INDICADORES

Nivel de Objetivo	Indicadores		Medios de Verificación	
	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Cálculo
Propósito	Localidades atendidas	Número de localidades atendidas	Localidad	Semestral
Componente	Padrón Activo de Beneficiarios	Padrón Activo de Beneficiarios	Beneficiario	Bimestral

PROGRAMA 70 Y MAS

ANEXO 3

CUESTIONARIO UNICO DE INFORMACION SOCIOECONOMICA (CUI) Y SU CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO (CC)

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2012



FOLIO CUI: _____ FOLIO PROGRAMA / PROYECTO: _____

I. CONTROL DE LLENADO

ESCRIBIR CON LETRAS MAYÚSCULAS LEGIBLES

NOMBRE DEL ENCUESTADOR: _____ FECHA DE LLENADO: DÍA: _____ MES: _____ AÑO: _____

HORA DE INICIO: _____ HORA DE TÉRMINO: _____

II. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ CLAVE DE ENTIDAD: _____ CLAVE DE AGEB: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ CLAVE DE MUNICIPIO: _____ CLAVE DE MANZANA: _____

LOCALIDAD: _____ CLAVE DE LOCALIDAD: _____ CLAVE DE POLÍGONO: _____

III. DOMICILIO

UTILIZAR LOS CATÁLOGOS TIPO DE VIALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADOS EN LA DERECHA, PARA REGISTRAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA, O MARCAR EN EL RECUADRO. SI TIPO DE VIALIDAD SON CÓDIGOS 23, 24, 25, 26, 27 NO LLENAR NOMBRE DE VIALIDAD. SI EL DOMICILIO CONTIENE LOTE Y MANZANA REGISTRARLOS EN EL RUBRO DE NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (EJEMPLO: NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: LOTE 20 MANZANA 6)

TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO

NÚMERO EXTERIOR: _____ LETRA: _____ SIN NÚMERO EXT. NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR: _____ NÚMERO INTERIOR: _____ LETRA: _____ SIN NÚMERO INT.

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____ NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO: _____ NINGUNO

CÓDIGO POSTAL: _____ NINGUNO

ENTRE VIALIDADES:

1. TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO

2. TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO

VIALIDAD POSTERIOR:

TIPO DE VIALIDAD: _____ NOMBRE DE LA VIALIDAD: _____ NINGUNO

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN: _____

SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN

REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LAS SECCIONES A O B SEGÚN CORRESPONDA Y LA SECCIÓN C PARA AMBOS CASOS

SECCIÓN A / CARRETERA			SECCIÓN B / BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA		SECCIÓN C / DATOS VÍA DE COMUNICACIÓN	
<small>SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA.</small>			<small>SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA, O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</small>		TRAMO:	
ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:	Código: Número de Carretera	VIALIDAD	MARGEN:	ORIGEN: _____	DESTINO: _____
VIALIDAD	_____	_____	_____	_____	KILÓMETRO: _____	METRO: _____
ENTRE:			ENTRE:		V1 ORIGEN: _____	DESTINO: _____
VIALIDAD 1	_____	_____	VIALIDAD 1	_____	KILÓMETRO: _____	METRO: _____
VIALIDAD 2	_____	_____	VIALIDAD 2	_____	V2 ORIGEN: _____	DESTINO: _____
VIALIDAD POSTERIOR	_____	_____	VIALIDAD POSTERIOR	_____	KILÓMETRO: _____	METRO: _____
<small>* Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas *</small>					Firma o huella digital del informante <small>*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.*</small>	

Ampliación	01	Pasaje	15
Andador	02	Peatonal	16
Avenida	03	Periférico	17
Boulevard	04	Privada	18
Calle	05	Prolongación	19
Callejón	06	Retorno	20
Calzada	07	Viaducto	21
Cerrada	08	Ninguno	22
Circuito	09		
Circunvalación	10	Carretera	23
Continuación	11	Brecha	24
Corredor	12	Camino	25
Diagonal	13	Terracería	26
Eje vial	14	Vereda	27

Aeropuerto	01	Parque	
Ampliación	02	industrial	22
Barrio	03	Privada	23
Cantón	04	Prolongación	24
Ciudad	05	Pueblo	25
Ciudad industrial	06	Puerto	26
Colonia	07	Ranchería	27
Condominio	08	Rancho	28
Conjunto habitacional	09	Residencial	29
Corredor	10	Rinconada	30
Coto	11	Sector	31
Cuartel	12	Supermanzana	32
Ejido	13	Unidad	33
Exhacienda	14	Unidad habitacional	34
Fracción	15	Villa	35
Fraccionamiento	16	Zona federal	36
Granja	17	Zona industrial	37
Hacienda	18	Zona militar	38
Ingenio	19	Zona naval	39
Manzana	20	Ninguno	40
Paraje	21		41
			42
			43
			44
			45
			46
			47
			48
			49
			50

ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:
Estatal 1	Cuota 1
Federal 2	Libre 2
Municipal 3	
Particular 4	

MARGEN:
Derecho 1
Izquierdo 2

HOJA DE RESPUESTAS																														
IV. TIPO DE VIVIENDA									V. NÚMERO DE HOGARES									VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR												
1. Tipo de vivienda			2. Informante adecuado			3. Personas en la vivienda			4. Hogares			5. Personas en el hogar			6. Comparten gastos			7. Habitan la misma vivienda												
[] [] []			[1] [2]			[] [] []			[] Este es el hogar [] de []			[] [] [] Este es el cuestionario [] de [] para los miembros del hogar []			[1] [2]			[1] [2]												
VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR																				VIII. DERECHO-HABIENCIA										
No. de reng.	8. Nombre (s)						9. Res.	10. Edad	11. Tiene CURP	12. CURP						13. Tiene Acta	14. Sexo	15. Fecha de Nac.			16. Edo. Nac.	17. Paren.	18. Serv. salud		19. Afil.					
	Primer apellido		Segundo apellido							Día	Mes	Año	I.	II.	I.			II.												
1									1 2 3							1 2 3														
2									1 2 3							1 2 3														
3									1 2 3							1 2 3														
4									1 2 3							1 2 3														
5									1 2 3							1 2 3														
6									1 2 3							1 2 3														
7									1 2 3							1 2 3														
8									1 2 3							1 2 3														
9									1 2 3							1 2 3														
10									1 2 3							1 2 3														
IX. DISCAP.				X. EDUCACIÓN						XI. EDO. CIVIL		XII. CONDICIÓN LABORAL						XIII. JUB.	DATOS DEL HOGAR											
No. de reng.	20. Disc.			21. Dialect.	22. Habla esp.	23. Indig.	24. Leer/esc.	25. Grado Años aprob.	26. Nivel Código	27. Asist. esc.	28. Mot. dejó esc.	29. Edo. civil	30. Que hizo mes pas.	31. Verific. mes pas.	32. Trab. princ.	33. Jefe / superv.	34. Trabajo por su cuenta	35. Prestación	36. Recibió pago	37. Dinero que recibe	38. Cada cuando recibe	39. Es jubilado o pens.	XIV REMESAS	XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA						
																							40. Comidas al día	41. Alimentos						
																							[1] [2]	[]	A B C D E F G H	I J K L M N O P				
1	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
2	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
3	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
4	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
5	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
6	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
7	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
8	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
9	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
10	1 2 3 4 5 6 7 8 9																1 2 3 4 5 6													
DATOS DEL HOGAR																						XVI. COND. DE LA VIVIENDA		XVII. CÓDIGO DE RES.						
XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA																														
46. Duermen donde cocinan	47. Mat. pisos	48. Pisos de tierra	49. Mat. techos	50. Mat. muros	51. Tipo de baño	52. Baño exclusivo	53. Obten. de agua	54. Tipo drenaje	55. Basura	56. Combust. para cocinar	57. Aparato cocina	58. Fógón dentro fuera	59. Tiene					60. Luz	61. La vivienda es	62. Escrituras	1a. visita	2a. visita	3a. visita	4a. visita						
													1 2 3 4 5 6 7 8 9								[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []			
													Sirve								[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []		
[1] [2]		[1] [2]				[1] [2]						[1] [2]	2 2 2 2 2 2 2 2 2								[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []	[] []			
2																														
OBSERVACIONES																														

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2012

ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN EN LA HOJA DE RESPUESTAS.

IV. TIPO DE VIVIENDA		IV. TIPO DE VIVIENDA		VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
1. Señale el tipo de vivienda que habita el informante. CÓDIGOS DEL 08 al 11. PASE A SECCIÓN XVII. CÓDIGO DE RESULTADO.	Casa independiente 01	3. De acuerdo con el concepto de vivienda, ¿cuántas personas habitan su vivienda? ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA	VIVIENDA: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.	7. Las personas que forman parte de este hogar, ¿habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, comparten sus alimentos y se protegen del medio ambiente?	SI 1
	Departamento en edificio / unidad habitacional 02				NO 2
	Vivienda o cuarto en vecindad 03				
	Vivienda o cuarto en la azotea 04				
	Anexo a casa 05				
	Local no construido para habitación 06				
	Vivienda en terreno familiar compartido 07				
	Vivienda móvil 08				
	Refugio 09				
	Vivienda en construcción no habitada 10				
	Asilo, orfanato o convento 11				
2 ¿Existe un informante adecuado? IDENTIFIQUE A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: I) RESIDENTE HABITUAL DEL HOGAR. II) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL JEFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS. III) QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR. IV) QUE NO TENGA ALGÚN IMPEDIMENTO PARA COMPRENDER, RAZONAR Y RESPONDER LAS PREGUNTAS. V) QUE NO SE ENCUENTRE BAJO EL INFLUJO DE ALCOHOL O ENERVANTES.	SI 1 NO 2 →	4. De acuerdo con el concepto de hogar, ¿cuántos hogares hay en su vivienda, incluyendo el suyo? SI EXISTE MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA, SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR. ENUMERAR LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE SE REALICE EL LLENADO DEL CUESTIONARIO.	HOGAR: Unidad formada por una o más personas, relacionadas o no por lazos de parentesco, que comparten gastos de manutención y que habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, comparten sus alimentos y se protegen del medio ambiente.		
	RESIDENTE HABITUAL: Persona que vive frecuentemente en el hogar, es decir, que regularmente ahí duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del medio ambiente y por ello se (lo) reconoce(n) como habitante común de la vivienda. NOTA: RECUERDE QUE PARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIR EL APOYO.				
		V. NÚMERO DE HOGARES			
		VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR			
		5. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad? ANOTAR EL NÚMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA	SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MISMO FOLIO CUIS EN LA CARÁTULA		
		6. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?		SI 1 NO 2	

CONTINUAR CON LA SECCIÓN INTEGRANTES DEL HOGAR

INTEGRANTES DEL HOGAR																																																																							
VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR																																																																					
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO																																																																				
<p>8. Por favor, dígame el nombre y apellidos de todas las personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe (a) del hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No olvide incluir a los niños pequeños, a los adultos mayores y a las personas con discapacidad.</p>	<p><i>ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.</i></p> <p><i>VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA 5.</i></p>	<p>16. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)?</p> <p><i>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.</i></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Aguascalientes.....</td><td>01</td><td>Nayarit.....</td><td>18</td></tr> <tr><td>Baja California.....</td><td>02</td><td>Nuevo León.....</td><td>19</td></tr> <tr><td>Baja California Sur.....</td><td>03</td><td>Oaxaca.....</td><td>20</td></tr> <tr><td>Campeche.....</td><td>04</td><td>Puebla.....</td><td>21</td></tr> <tr><td>Coahuila.....</td><td>05</td><td>Querétaro.....</td><td>22</td></tr> <tr><td>Colima.....</td><td>06</td><td>Quintana Roo.....</td><td>23</td></tr> <tr><td>Chiapas.....</td><td>07</td><td>San Luis Potosí.....</td><td>24</td></tr> <tr><td>Chihuahua.....</td><td>08</td><td>Sinaloa.....</td><td>25</td></tr> <tr><td>Distrito Federal.....</td><td>09</td><td>Sonora.....</td><td>26</td></tr> <tr><td>Durango.....</td><td>10</td><td>Tabasco.....</td><td>27</td></tr> <tr><td>Guanajuato.....</td><td>11</td><td>Tamaulipas.....</td><td>28</td></tr> <tr><td>Guerrero.....</td><td>12</td><td>Tlaxcala.....</td><td>29</td></tr> <tr><td>Hidalgo.....</td><td>13</td><td>Veracruz.....</td><td>30</td></tr> <tr><td>Jalisco.....</td><td>14</td><td>Yucatán.....</td><td>31</td></tr> <tr><td>México.....</td><td>15</td><td>Zacatecas.....</td><td>32</td></tr> <tr><td>Michoacán.....</td><td>16</td><td>Extranjero.....</td><td>33</td></tr> <tr><td>Morelos.....</td><td>17</td><td></td><td></td></tr> </table>	Aguascalientes.....	01	Nayarit.....	18	Baja California.....	02	Nuevo León.....	19	Baja California Sur.....	03	Oaxaca.....	20	Campeche.....	04	Puebla.....	21	Coahuila.....	05	Querétaro.....	22	Colima.....	06	Quintana Roo.....	23	Chiapas.....	07	San Luis Potosí.....	24	Chihuahua.....	08	Sinaloa.....	25	Distrito Federal.....	09	Sonora.....	26	Durango.....	10	Tabasco.....	27	Guanajuato.....	11	Tamaulipas.....	28	Guerrero.....	12	Tlaxcala.....	29	Hidalgo.....	13	Veracruz.....	30	Jalisco.....	14	Yucatán.....	31	México.....	15	Zacatecas.....	32	Michoacán.....	16	Extranjero.....	33	Morelos.....	17		
Aguascalientes.....	01	Nayarit.....	18																																																																				
Baja California.....	02	Nuevo León.....	19																																																																				
Baja California Sur.....	03	Oaxaca.....	20																																																																				
Campeche.....	04	Puebla.....	21																																																																				
Coahuila.....	05	Querétaro.....	22																																																																				
Colima.....	06	Quintana Roo.....	23																																																																				
Chiapas.....	07	San Luis Potosí.....	24																																																																				
Chihuahua.....	08	Sinaloa.....	25																																																																				
Distrito Federal.....	09	Sonora.....	26																																																																				
Durango.....	10	Tabasco.....	27																																																																				
Guanajuato.....	11	Tamaulipas.....	28																																																																				
Guerrero.....	12	Tlaxcala.....	29																																																																				
Hidalgo.....	13	Veracruz.....	30																																																																				
Jalisco.....	14	Yucatán.....	31																																																																				
México.....	15	Zacatecas.....	32																																																																				
Michoacán.....	16	Extranjero.....	33																																																																				
Morelos.....	17																																																																						
ANTES DE SEGUIR CIRCULE EL NÚMERO DE RENGLÓN DEL INFORMANTE.																																																																							
<p>9. ¿(NOMBRE)...?</p> <p><i>LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES</i></p> <p><i>PARA LOS INTEGRANTES QUE RESPONDAN LAS OPCIONES 5 A 8 NO APLICAR EL RESTO DE LAS PREGUNTAS.</i></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Vive normalmente aquí.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....</td><td>3</td></tr> <tr><td>Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....</td><td>4</td></tr> <tr><td>No existe esa persona.....</td><td>5</td></tr> <tr><td>Ya no vive en el hogar.....</td><td>6</td></tr> <tr><td>Se murió.....</td><td>7</td></tr> <tr><td>Migró.....</td><td>8</td></tr> </table> <p style="text-align: right; margin-right: 10px;">} PASE A 39</p>	Vive normalmente aquí.....	1	Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....	2	Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....	3	Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....	4	No existe esa persona.....	5	Ya no vive en el hogar.....	6	Se murió.....	7	Migró.....	8	<p>17. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Jefe(a) del hogar.....</td><td>01</td></tr> <tr><td>Cónyuge.....</td><td>02</td></tr> <tr><td>Hijo(a).....</td><td>03</td></tr> <tr><td>Padre o madre.....</td><td>04</td></tr> <tr><td>Hermano(a).....</td><td>05</td></tr> <tr><td>Nieto(a).....</td><td>06</td></tr> <tr><td>Nuera o yerno.....</td><td>07</td></tr> <tr><td>Suegro(a).....</td><td>08</td></tr> <tr><td>Hijastro(a) / entenado(a).....</td><td>09</td></tr> <tr><td>Sobrino(a).....</td><td>10</td></tr> <tr><td>Otro parentesco.....</td><td>11</td></tr> <tr><td>No tiene parentesco.....</td><td>12</td></tr> </table>	Jefe(a) del hogar.....	01	Cónyuge.....	02	Hijo(a).....	03	Padre o madre.....	04	Hermano(a).....	05	Nieto(a).....	06	Nuera o yerno.....	07	Suegro(a).....	08	Hijastro(a) / entenado(a).....	09	Sobrino(a).....	10	Otro parentesco.....	11	No tiene parentesco.....	12																												
Vive normalmente aquí.....	1																																																																						
Vive en otro lugar porque está trabajando, estudiando o por otra razón.....	2																																																																						
Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir.....	3																																																																						
Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar.....	4																																																																						
No existe esa persona.....	5																																																																						
Ya no vive en el hogar.....	6																																																																						
Se murió.....	7																																																																						
Migró.....	8																																																																						
Jefe(a) del hogar.....	01																																																																						
Cónyuge.....	02																																																																						
Hijo(a).....	03																																																																						
Padre o madre.....	04																																																																						
Hermano(a).....	05																																																																						
Nieto(a).....	06																																																																						
Nuera o yerno.....	07																																																																						
Suegro(a).....	08																																																																						
Hijastro(a) / entenado(a).....	09																																																																						
Sobrino(a).....	10																																																																						
Otro parentesco.....	11																																																																						
No tiene parentesco.....	12																																																																						
<p>10. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Menores de un año.....</td><td>00</td></tr> <tr><td>98 años o más.....</td><td>98</td></tr> </table>	Menores de un año.....	00	98 años o más.....	98	VIII. DERECHOHABIENCIA																																																																	
Menores de un año.....	00																																																																						
98 años o más.....	98																																																																						
<p>11. ¿(NOMBRE) tiene CURP?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>SI.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>NO.....</td><td>3</td></tr> </table> <p style="text-align: right; margin-right: 10px;">} PASE A 13</p>	SI.....	1	SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....	2	NO.....	3	<p>18. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud?</p> <p><i>ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA LÍNEA ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS</i></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación).....</td><td>1</td></tr> <tr><td>IMSS.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>ISSSTE.....</td><td>3</td></tr> <tr><td>PEMEX, Defensa o Marina.....</td><td>4</td></tr> <tr><td>Clinica u hospital privado.....</td><td>5</td></tr> <tr><td>A ninguno.....</td><td>6 → PASE A 20</td></tr> </table>	Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación).....	1	IMSS.....	2	ISSSTE.....	3	PEMEX, Defensa o Marina.....	4	Clinica u hospital privado.....	5	A ninguno.....	6 → PASE A 20																																																		
SI.....	1																																																																						
SI, pero no la tiene al momento de la entrevista.....	2																																																																						
NO.....	3																																																																						
Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación).....	1																																																																						
IMSS.....	2																																																																						
ISSSTE.....	3																																																																						
PEMEX, Defensa o Marina.....	4																																																																						
Clinica u hospital privado.....	5																																																																						
A ninguno.....	6 → PASE A 20																																																																						
<p>12. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)?</p> <p><i>SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANÓTELO CON EL SIGUIENTE FORMATO: 0</i></p>	<p>13. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?</p>	<p>19. Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por:</p> <p><i>ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS DE ACUERDO A LA PREGUNTA 18.</i></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Prestación en el trabajo.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>Jubilación o pensión.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>Invalidez.....</td><td>3</td></tr> <tr><td>Algún familiar en el hogar.....</td><td>4</td></tr> <tr><td>Muerte del asegurado.....</td><td>5</td></tr> <tr><td>Ser estudiante.....</td><td>6</td></tr> <tr><td>Contratación propia.....</td><td>7</td></tr> <tr><td>Algún familiar de otro hogar.....</td><td>8</td></tr> <tr><td>Apoyo del gobierno.....</td><td>9</td></tr> </table>	Prestación en el trabajo.....	1	Jubilación o pensión.....	2	Invalidez.....	3	Algún familiar en el hogar.....	4	Muerte del asegurado.....	5	Ser estudiante.....	6	Contratación propia.....	7	Algún familiar de otro hogar.....	8	Apoyo del gobierno.....	9																																																		
Prestación en el trabajo.....	1																																																																						
Jubilación o pensión.....	2																																																																						
Invalidez.....	3																																																																						
Algún familiar en el hogar.....	4																																																																						
Muerte del asegurado.....	5																																																																						
Ser estudiante.....	6																																																																						
Contratación propia.....	7																																																																						
Algún familiar de otro hogar.....	8																																																																						
Apoyo del gobierno.....	9																																																																						
<p>14. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Hombre.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mujer.....</td><td>2</td></tr> </table>	Hombre.....	1	Mujer.....	2	<p>15. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?</p> <p><i>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL.</i></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Día</td><td> _ _ </td></tr> <tr><td>Mes</td><td> _ _ </td></tr> <tr><td>Año</td><td> _ _ _ _ </td></tr> </table>	Día	_ _	Mes	_ _	Año	_ _ _ _																																																										
Hombre.....	1																																																																						
Mujer.....	2																																																																						
Día	_ _																																																																						
Mes	_ _																																																																						
Año	_ _ _ _																																																																						
IX. DISCAPACIDAD																																																																							
<p>20. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental permanente?</p> <p><i>SI RESPONDE QUE SI, LEER LAS OPCIONES, ANOTAR LAS OPCIONES QUE LE INDIQUEN.</i></p> <p><i>SI RESPONDE NO, ANOTAR NÚMERO 9.</i></p> <p><i>ACEPTA VARIAS RESPUESTAS.</i></p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>No puede ver o sólo ve sombras.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....</td><td>3</td></tr> <tr><td>Tiene algún retraso o deficiencia mental.....</td><td>4</td></tr> <tr><td>Le faltan brazos y/o piernas.....</td><td>5</td></tr> <tr><td>Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....</td><td>6</td></tr> <tr><td>Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....</td><td>7</td></tr> <tr><td>Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....</td><td>8</td></tr> <tr><td>Ninguna.....</td><td>9</td></tr> </table>	No puede ver o sólo ve sombras.....	1	No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....	2	No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....	3	Tiene algún retraso o deficiencia mental.....	4	Le faltan brazos y/o piernas.....	5	Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....	6	Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....	7	Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....	8	Ninguna.....	9	X. EDUCACIÓN <i>(PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</i>																																																			
No puede ver o sólo ve sombras.....	1																																																																						
No puede hablar o tiene dificultades para hacerlo.....	2																																																																						
No puede oír o necesita un aparato para hacerlo.....	3																																																																						
Tiene algún retraso o deficiencia mental.....	4																																																																						
Le faltan brazos y/o piernas.....	5																																																																						
Tiene problemas para mover brazos y/o piernas.....	6																																																																						
Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar.....	7																																																																						
Padece alguna enfermedad crónica (obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, presión alta, cáncer, asma, artritis, migraña, entre otras).....	8																																																																						
Ninguna.....	9																																																																						
<p>21. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>SI.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>NO.....</td><td>2 → PASE A 23</td></tr> </table>	SI.....	1	NO.....	2 → PASE A 23	<p>22. ¿(NOMBRE) habla español?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>SI.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>NO.....</td><td>2</td></tr> </table>	SI.....	1	NO.....	2																																																												
SI.....	1																																																																						
NO.....	2 → PASE A 23																																																																						
SI.....	1																																																																						
NO.....	2																																																																						
<p>23. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indígena?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>SI.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>NO.....</td><td>2</td></tr> </table>	SI.....	1	NO.....	2	<p>24. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>SI.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>NO.....</td><td>2</td></tr> </table>	SI.....	1	NO.....	2																																																												
SI.....	1																																																																						
NO.....	2																																																																						
SI.....	1																																																																						
NO.....	2																																																																						
<p>25. ¿Cuál fue el último grado y nivel que (NOMBRE) aprobó en la escuela?</p> <p><i>ANOTAR EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS APROBADOS) Y LUEGO EL NIVEL</i></p> <p style="text-align: center;">GRADO</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1 año.....</td><td>1</td></tr> <tr><td>2 años.....</td><td>2</td></tr> <tr><td>3 años.....</td><td>3</td></tr> <tr><td>4 años.....</td><td>4</td></tr> <tr><td>5 años.....</td><td>5</td></tr> <tr><td>6 años.....</td><td>6</td></tr> </table>	1 año.....	1	2 años.....	2	3 años.....	3	4 años.....	4	5 años.....	5	6 años.....	6	<p style="text-align: right;">NIVEL</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Kínder o preescolar.....</td><td>01</td></tr> <tr><td>Primaria.....</td><td>02</td></tr> <tr><td>Secundaria.....</td><td>03</td></tr> <tr><td>Preparatoria o bachillerato.....</td><td>04</td></tr> <tr><td>Normal básica.....</td><td>05</td></tr> <tr><td>Carrera técnica o comercial con primaria completa.....</td><td>06</td></tr> <tr><td>Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....</td><td>07</td></tr> <tr><td>Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....</td><td>08</td></tr> <tr><td>Profesional.....</td><td>09</td></tr> <tr><td>Posgrado (maestría o doctorado).....</td><td>10</td></tr> <tr><td>Ninguno.....</td><td>11</td></tr> </table>	Kínder o preescolar.....	01	Primaria.....	02	Secundaria.....	03	Preparatoria o bachillerato.....	04	Normal básica.....	05	Carrera técnica o comercial con primaria completa.....	06	Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....	07	Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....	08	Profesional.....	09	Posgrado (maestría o doctorado).....	10	Ninguno.....	11	<p>26. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>SI.....</td><td>1 → PASE A 28</td></tr> <tr><td>NO.....</td><td>2</td></tr> </table>	SI.....	1 → PASE A 28	NO.....	2																														
1 año.....	1																																																																						
2 años.....	2																																																																						
3 años.....	3																																																																						
4 años.....	4																																																																						
5 años.....	5																																																																						
6 años.....	6																																																																						
Kínder o preescolar.....	01																																																																						
Primaria.....	02																																																																						
Secundaria.....	03																																																																						
Preparatoria o bachillerato.....	04																																																																						
Normal básica.....	05																																																																						
Carrera técnica o comercial con primaria completa.....	06																																																																						
Carrera técnica o comercial con secundaria completa.....	07																																																																						
Carrera técnica o comercial con preparatoria completa.....	08																																																																						
Profesional.....	09																																																																						
Posgrado (maestría o doctorado).....	10																																																																						
Ninguno.....	11																																																																						
SI.....	1 → PASE A 28																																																																						
NO.....	2																																																																						

INTEGRANTES DEL HOGAR

X. EDUCACIÓN <small>(PARA PERSONAS DE 3 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
27. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMBRE) dejó la escuela? <small>NO LEER LAS OPCIONES. ESPERE RESPUESTA ESPONTÁNEA Y REGISTRE EL MOTIVO PRINCIPAL</small>	Concluyó sus estudios 01 No alcanzó el dinero para mandarlo 02 Se necesitó su ayuda en el trabajo o la casa 03 Tuvo que quedarse en casa para cuidar a niños pequeños 04 Decidió empezar a trabajar 05 No le gusta la escuela y/o albergue 06 No hay escuela en el lugar donde vive o la escuela está muy lejos 07 Se casó o se embarazó 08 Eran muchos hermanos y no pudieron estudiar más 09 Nunca ha ido a la escuela 10 Otra causa 11
XI. ESTADO CIVIL <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>	
28. ¿Cuál es el estado civil de (NOMBRE)?	Vive en unión libre 1 Es casado (a) 2 Está separado (a) 3 Es divorciado (a) 4 Es viudo (a) 5 Es soltero (a) 6
XII. CONDICIÓN LABORAL <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>	
29. El mes pasado (NOMBRE) ... <small>LEER TODAS LAS OPCIONES</small>	Trabajó? 1 Tenía trabajo pero no trabajó? 2 Estudió y trabajó? 3 } <small>PASE A 31</small> No trabajó, ni buscó trabajo? 4 Buscó trabajo? 5 Estudió? 6 Realizó quehaceres domésticos? ... 7
30. Entonces el mes pasado (NOMBRE)... <small>LEER LAS OPCIONES 1 A 5</small>	Vendió algún producto 1 Ayudó a trabajar en algún negocio, predio o rancho familiar 2 Hizo productos para vender 3 A cambio de un pago lavó, planchó, cocinó u otro 4 Ayudó a trabajar en actividades agrícolas o ganaderas 5 No trabajó 6 } <small>PASE A 38</small> No hubo trabajo 7

XII. CONDICIÓN LABORAL <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>	
31. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) se desempeñó como... <small>NO LEER LAS OPCIONES Y REGISTRAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL</small>	jornalero o peón de campo 01 albañil 02 obrero 03 empleado de gobierno 04 empleado del sector privado 05 patrón o empleador de un negocio 06 profesionista independiente 07 trabajador por cuenta propia 08 empleado doméstico 09 miembro de una cooperativa (de producción o servicios) 10 ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución 11 ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución 12 ejidatario o comunero 13 miembro de un grupo u organización de productores 14 otra ocupación 15 NS/NR 99
32. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMBRE) tuvo un jefe o supervisor?	SI 1 → PASE A 34 NO 2
33. Entonces, el trabajo principal del mes pasado de (NOMBRE) fué por cuenta propia?	SI 1 NO 2
34. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿Tuvo derecho a alguna prestación como... <small>ANOTAR TODAS LAS OPCIONES INDICADAS</small>	Incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad? 1 SAR o AFORE? 2 Crédito para vivienda? 3 Guardería? 4 Aguinaldo? 5 No tiene derecho a ninguna de estas prestaciones 6 NS/NR 9
35. En su trabajo principal del mes pasado, ¿(NOMBRE) recibió un pago?	SI 1 NO 2 → PASE A 38
36. ¿Cuánto dinero recibe (NOMBRE) por su trabajo principal? <small>ANOTAR LA CANTIDAD DE DERECHA A IZQUIERDA EN PESOS Y SIN CENTAVOS. ANOTAR 98000 SI GANA MÁS DE \$98000 ANOTAR 99999 SI NO SABE O NO RESPONDE.</small>	_____
37. ¿(NOMBRE) cada cuánto recibe esa cantidad?	Cada semana 1 Cada 15 días 2 Cada mes 3 Cada año 4
XIII. JUBILACIÓN O PENSIÓN <small>(PARA PERSONAS DE 12 AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)</small>	
38. ¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado?	SI 1 NO 2 NS/NR 9

CONTINUAR CON LA SECCIÓN DATOS DEL HOGAR

DATOS DEL HOGAR	
XIV. REMESAS	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
39. ¿Alguien en su hogar recibe dinero proveniente de otros países?	SI 1 NO 2
XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA	
40. ¿Cuántas comidas al día acostumbran hacer los miembros de este hogar? <small>(DESAYUNOS, ALMUERZOS, COMIDAS Y CENAS)</small>	NS/NR 9 _____
41. Considerando los últimos 7 días ¿cuántos días comieron/tomaron en este hogar los siguientes alimentos? <small>LEA TODAS LAS OPCIONES Y REGISTRE PARA CADA UNA</small>	Alimentos Número de días (0-7) A. Maíz (incluye tortillas) B. Pasta para sopa C. Pan dulce, pan blanco o galletas D. Arroz E. Carne de res F. Carne de pollo G. Pescado fresco H. Leche I. Queso J. Huevo K. Aceite L. Tubérculos (papa, zanahoria, betabel) M. Verduras y/o legumbres N. Frijol, lenteja O. Fruta P. Azúcar o miel _____
42. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto (integrante de 18 años o más)... <small>A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. dejó de desayunar, comer o cenar? C. comió menos de lo que usted piensa debía comer? D. se quedaron sin comida? E. sintió hambre pero no comió? F. sólo comió una vez al día o dejó de comer todo un día?</small>	SI 1 NO 2 NS/NR 9

DATOS DEL HOGAR

XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
43. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez algún menor de 18 años en su hogar... A. tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? B. comió menos de lo que debía? C. tuvieron que disminuir la cantidad servida en las comidas? D. sintió hambre pero no comió? E. se acostó con hambre? F. comió una vez al día o dejó de comer todo un día?	SI 1 NO 2 No hay menor de 18 años 3 NS/ NR 9
XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
44. Sin contar baños y pasillos, ¿cuántos cuartos tiene su vivienda?	
45. ¿Cuántos cuartos usan para dormir?	
46. En el cuarto dónde cocinan, ¿también duermen?	SI 1 NO 2
47. ¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierra 1 Cemento sin recubrimiento 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento 3
48. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?	SI 1 NO 2
49. ¿De qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	Material de desecho 1 Lámina de cartón 2 Lámina metálica 3 Lámina de asbesto 4 Palma o paja 5 Madera o tejamanil 6 Terrado con viguería 7 Teja 8 Losa de concreto o viguetas con bovedilla 9
50. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?	Material de desecho 1 Lámina de cartón 2 Lámina metálica o de asbesto 3 Carrizo, bambú o palma 4 Embarro o bajareque 5 Madera 6 Adobe 7 Tabique, ladrillo, block, piedra o concreto 8
51. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? <i>LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</i>	Con conexión de agua 1 Le echan agua 2 Sin admisión de agua (letrina seca o húmeda) 3 Pozo u hoyo negro 4 No tiene 5 → PÁSE A 53

XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
52. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	SI 1 NO 2
53. Su vivienda obtiene agua de... <i>LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</i>	La red pública dentro de la vivienda 1 La red pública fuera de la vivienda, pero dentro del terreno 2 La red pública de otra vivienda (con manguera o acarreada) 3 Una llave pública o hidrante 4 Una pipa 5 Un pozo 6 Un río, arroyo, lago u otro 7
54. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda? <i>LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</i>	A la red pública 1 A una fosa séptica 2 A una tubería que da a una grieta o barranca 3 A una tubería que da a un río, lago o mar 4 No tiene desagüe, ni drenaje 5
55. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recoge un camión o carrito de basura 1 La queman 2 La entierran 3 La tiran en el basurero público 4 La tiran en un terreno baldío o calle 5 La tiran al río, lago, mar o barranca 6
56. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	Gas de cilindro o tanque 1 Gas natural o de tubería 2 Electricidad 3 Otro combustible 4 Leña o carbón 5 <i>→ PÁSE A 59</i>
57. ¿Qué aparato usa para cocinar?	Fogón de leña o carbón con chimenea 1 Fogón de leña o carbón sin chimenea 2 Fogón ecológico de leña o carbón con chimenea 3
58. ¿El fogón se encuentra?	Dentro de la vivienda 1 Fuera de la vivienda 2
59. ¿En su vivienda tiene y sirve...? <i>LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LAS RESPUESTAS QUE LE INDIQUEN</i>	Tiene SI 1 NO 2 <i>(SOLO SI TIENE, PREGUNTAR SI SIRVE).</i> Sirve SI 1 NO 2

XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
60. ¿En su vivienda la luz eléctrica la obtienen...? <i>LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</i>	Del servicio público 1 De una planta particular 2 De panel solar 3 De otra fuente 4 No tienen luz eléctrica 5
61. La vivienda que habita es ...	Propia y totalmente pagada 1 Propia y la está pagando 2 Propia y está hipotecada 3 Rentada o alquilada 4 Prestada o la está cuidando 5 Intestada o está en litigio 6 <i>→ PÁSE A SECCIÓN XVII. CÓDIGO DE RESULTADO.</i>
62. Indique el/los números de renglón(es) del/los integrante(s) que tienen a su nombre las escrituras <i>REGISTRAR EL NÚMERO DE PERSONA EN LA LISTA, O EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA</i>	Asociación ejidal 98 No tiene escrituras 99
XVII. CÓDIGO DE RESULTADO	
Completa 01 Incompleta 02 Se negó a dar información 03 Informante inadecuado 04 Nadie en casa 05 Ausentes temporales 06	Vivienda desocupada 07 Vivienda de uso temporal 08 No se localizó la vivienda en la localidad 09 Defunción del único integrante del hogar 10 La familia ya no vive en la localidad 11 Vivienda no válida 12

CUESTIONARIO COMPLEMENTARIO 2012 PROGRAMA 70 Y MÁS



FOLIO CUIS | | | | | | | | FOLIO PROGRAMA | | | | | | | |

Número de renglón del adulto mayor | | | Anexo | | de | |

I. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EL ADULTO MAYOR

<p>1. ¿Usted recibe ingresos por concepto de jubilación o pensión?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>SI 1 → TÉRMINAR LA ENCUESTA</p> <p>NO 2</p>	<p>2. ¿Usted es beneficiario directo del componente de apoyo del programa para adultos mayores (OPORTUNIDADES) ?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2</p>	<p>3. ¿Acepta ser beneficiario del programa de 70 y más?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2 → TÉRMINAR LA ENCUESTA</p>
<p>4. Documento oficial que presenta y entrega el adulto mayor para acreditar su identidad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</p> <p>Credencial para votar 1</p> <p>Cartilla del Servicio Militar Nacional 2</p> <p>Pasaporte 3</p> <p>Constancia de identidad y edad con fotografía, expedida por la autoridad correspondiente 4</p> <p>Forma migratoria 5</p> <p>Cédula profesional 6</p> <p>Cédula de identidad ciudadana 7</p> <p>Credencial del instituto nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) 8</p>	<p>5. Documento oficial que presenta y entrega el adulto mayor para acreditar su edad</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</p> <p>Clave única de registro de población (CURP) 1</p> <p>Acta de nacimiento 2</p> <p>Credencial para votar 3</p> <p>Cartilla del Servicio Militar Nacional 4</p> <p>Pasaporte 5</p> <p>Constancia de identidad y edad con fotografía, expedida por la autoridad correspondiente 6</p> <p>Forma migratoria 7</p> <p>Credencial del instituto nacional de las personas adultas mayores (INAPAM) 8</p>	<p>6. Documento que presenta y entrega el adulto mayor, para acreditar su residencia</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</p> <p>Recibo de teléfono 1</p> <p>Recibo de CFE 2</p> <p>Recibo de agua 3</p> <p>Predial 4</p> <p>Constancia de residencia expedida por la autoridad local competente 5</p>

II. PERSONA REPRESENTANTE DEL ADULTO MAYOR

<p>7. Desea usted nombrar un representante</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>SI 1</p> <p>NO 2 → TÉRMINAR LA ENCUESTA</p>	<p>8. ¿El representante del adulto mayor es integrante de su hogar?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>SI 1 ANOTAR EL NÚMERO DEL RENGLÓN DEL INTEGRANTE. → FINALICE LA ENCUESTA</p> <p>NO 2</p>	
<p>9. Nombre completo del representante</p> <p>NOMBRE(S) </p> <p>PRIMER APELLIDO </p> <p>SEGUNDO APELLIDO </p>	<p>10. Sexo del representante</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>Hombre 1</p> <p>Mujer 2</p>	<p>11. Fecha de nacimiento del representante:</p> <p> </p> <p style="text-align: center;">DÍA MES AÑO</p>
<p>12. ¿El representante tiene CURP?</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> MARCAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEN</p> <p>SI (anote la CURP) 1</p> <p>SI, pero no la tiene al momento de la entrevista 2</p> <p>NO 3</p> <p> </p>	<p>Firma o huella digital del adulto mayor</p> <p><small>* Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contenidos en los Programas de Desarrollo Social, será objeto de suspensión o baja de los programas. *</small></p> <p><small>* Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección de los datos personales que se incorporen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social. *</small></p> <p><small>* Con fundamento en el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que no recibo ninguna de las pensiones o apoyos señalados en las Reglas de Operación, así como los de la pregunta 1 de este Cuestionario Complementario. De ser beneficiario del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, autorizo se me dé de baja del mismo, para comenzar a recibir los 500 pesos mensuales de 70 y Más. *</small></p>	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Administración de Padrones de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), con fundamento en el artículo 10 de la Ley General de Desarrollo Social, Artículo 77 inciso b) fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Presupuesto de Egresos de la Federación vigente en el ejercicio fiscal, cuya finalidad es disponer de una herramienta de consulta para el estatus de los beneficiarios de los programas sociales adscritos a la DGAGP, el cual fue registrado en el listado de Sistema de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y podrán ser transmitidos a dependencias o entidades del ámbito federal, estatal y/o municipal o asociaciones de la sociedad civil con la finalidad de realizar estudios, investigaciones, estadísticas o cruces de datos con programas similares en el ámbito de su competencia, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema de Datos Personales es la DGAGP. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección en Paseo de la Reforma 51, Col. Tlaxacalera, Del. Cuauhtémoc, CP 06030, México DF. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoéptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2005 y demás ordenamientos emitidos por el IFAI.

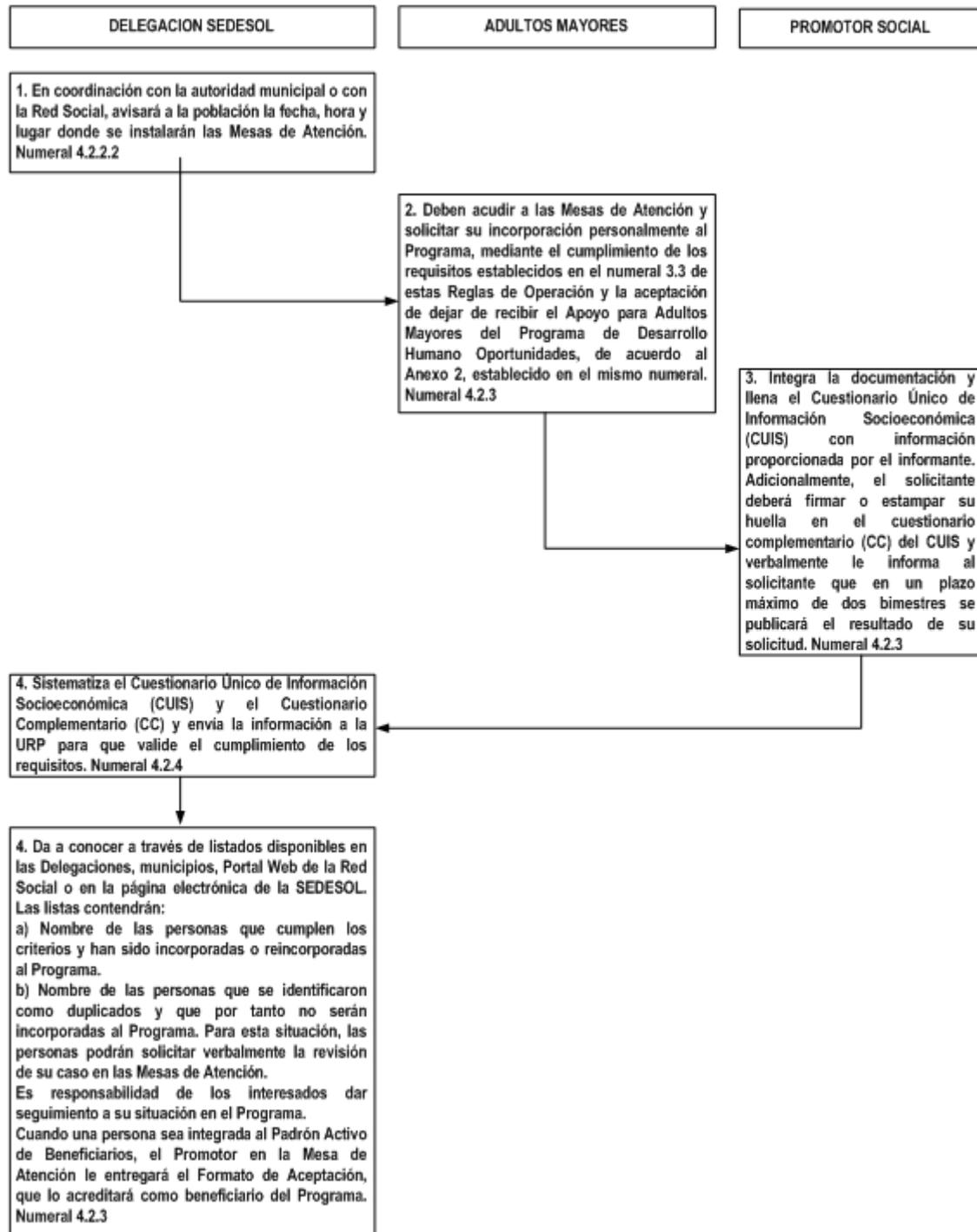
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

PROGRAMA 70 Y MAS

ANEXO 4

FLUJOGRAMA

FLUJOGRAMA DE MECANISMO DE SELECCIÓN



PROGRAMA 70 Y MAS
ANEXO 5
ESQUEMA DE CONTRALORIA SOCIAL

Esquema de Contraloría Social 2012 Programa 70 Y MAS
<p>1. Acciones de difusión.</p> <p>A través de esta estrategia se informa y dan a conocer los programas y procedimientos para realizar acciones de Contraloría Social, dirigida a los beneficiarios y sus familias de los Programas de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, fomentando su participación en la operación y vigilancia de los programas de la DGAGP.</p> <p>Esta estrategia se lleva a cabo, por medio de la Red Social, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con carteles, trípticos, volantes, historietas, periódicos, murales y medios masivos de comunicación • Sesiones de orientación • Campañas de orientación • Jornadas informativas • Portal Web • Talleres de formación para gestores y facilitadores voluntarios • En reuniones informativas durante los operativos de entrega de apoyos <p>2. Capacitación y Asesoría</p> <p>Actividades de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios</p> <p>a) La Dirección de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios será la responsable de coordinar los talleres de capacitación y formación para los Coordinadores de Programas y Areas de Apoyo y Coordinadores Operativos de las Delegaciones de la SEDESOL.</p> <p>b) Los temas serán impartidos por el personal de la Dirección de Desarrollo de Personal y la Dirección de Comunicación Educativa y Participación Comunitaria, así como de las distintas Direcciones de Area que estén involucradas en el proyecto y, si es necesario, por expertos externos en temas relacionados con Contraloría Social.</p> <p>c) Será responsabilidad de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, gestionar la participación de expertos externos en los temas que se requieran.</p> <p>Actividades en la delegación de SEDESOL</p> <p>a) El Coordinador de Programas y Areas de Apoyo, junto con el Enlace de Coordinación Interinstitucional, Atención Ciudadana y Contraloría Social, solicitan el apoyo para la capacitación en temas de Contraloría Social a los Organos Estatales de Control.</p> <p>b) El Coordinador de Programas y Areas de Apoyo será el responsable de coordinar el Taller de Capacitación y Formación para Enlaces de Coordinación Interinstitucional, Atención Ciudadana y Contraloría Social; Enlaces de Difusión, Capacitación y Control de la Red Social y Promotores, en temas referidos a Contraloría Social en cada Delegación.</p> <p>c) Los Promotores capacitan y asesoran a los gestores y facilitadores voluntarios para que informen a la población.</p> <p>d) El Coordinador de Programas y Areas de Apoyo brindará la asesoría necesaria que requieran los Enlaces y Promotores, para informar y capacitar a los Gestores y Facilitadores Voluntarios en las acciones de Contraloría Social.</p> <p>Actividades de Instancias Estatales y/o Municipales</p> <p>a) Los Organos Estatales de Control podrán participar en la capacitación dirigida a los Enlaces, Promotores, Gestores y Facilitadores Voluntarios si así se considera.</p> <p>3. Seguimiento</p> <p>Las actividades de Contraloría Social serán enviadas a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, que a su vez remiten a la Dirección de Comunicación Educativa y Participación Comunitaria de forma bimestral.</p> <p>El seguimiento de las acciones se efectúa a partir de los datos generados de: los Buzones Móviles y la información enviada al Portal Web de la Red Social. Los resultados serán analizados por la Dirección de Análisis Estadístico, la Dirección de Calendarización y Seguimiento y la Dirección de Comunicación Educativa y Participación Comunitaria para establecer las acciones de mejora pertinentes.</p> <p>La información de Contraloría Social capturada en el Portal Web de la Red Social será enviada a la Secretaría de la Función Pública por medio del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).</p> <p>Las acciones de Contraloría Social serán capturadas por la DGAGP y las Delegaciones, de acuerdo a los tiempos establecidos, en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>4. Actividades de Coordinación</p> <p>La DGAGP, promoverá la implantación de la contraloría social en el programa 70 y más, con la finalidad de que los beneficiarios del mismo, a través de la red social y los gestores voluntarios, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dicho programa.</p> <p>Para la ejecución del esquema de contraloría social, la DGAGP proporcionará a la Representación Federal una Guía Operativa en donde se establecerán las actividades a realizar y los compromisos que asumen ambas partes, así como el programa de trabajo anual.</p>

PROGRAMA 70 Y MAS

ANEXO 6

FORMATO DE ACEPTACION PARA INTEGRAR AL EXPEDIENTE DEL BENEFICIARIO

	GOBIERNO FEDERAL SEDESOL 70Y+	Formato de aceptación del beneficiario		Código de barras
Fecha				
Id Padrón		Folio de adulto mayor	Folio de solicitud	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR			Fase de incorporación	
Estado	A. Paterno			
Zona de atención	A. Materno			
Subregión	Nombre(s)			
Municipio				
Localidad				
Entidad de nacimiento	Calle	Número ext.	int.	
Fecha de nacimiento	Colonia	Manzana		
Sexo hombre	AGEB	CP		
mujer	Referencia			
Se identificó el adulto mayor con	Folio del documento	Fecha de entrega		
1. IFE		dd mm aaaa		
2. Inapam				
3. Carilla del S.M.N.				
4. Pasaporte				
5. Constancia de la autoridad local				
En caso de no poder acudir personalmente a retirar sus apoyos del Programa, la persona que asistirá en su representación es:				
A. Paterno		A. Materno		Nombre(s)
Código de resultado de la entrega				
01. Formato de aceptación entregado				
02. Adulto mayor no aceptó				
03. Defunción del adulto mayor				
04. Adulto mayor no vive en la localidad				
05. Adulto mayor duplicado				
06. Adulto mayor no localizado				
Acepto formar parte del Programa 70 y Más y cumplir con lo establecido en sus Reglas de Operación. Asimismo, estoy de acuerdo en que, al aceptar el documento de identificación voluntariamente dejaré de recibir el apoyo monetario de adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario.				
CUP				
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL PROMOTOR			FIRMA O HUELLA DEL BENEFICIARIO	

Para el beneficiario

	GOBIERNO FEDERAL SEDESOL 70Y+	Acuse de formato de aceptación del beneficiario		Código de barras
Fecha				
Id Padrón		Folio de adulto mayor	Folio de solicitud	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ADULTO MAYOR			Fase de incorporación	
Estado	A. Paterno			
Zona de atención	A. Materno			
Subregión	Nombre(s)			
Municipio				
Localidad				
Entidad de nacimiento	Calle	Número ext.	int.	
Fecha de nacimiento	Colonia	Manzana		
Sexo hombre	AGEB	CP		
mujer	Referencia			
Acepto formar parte del Programa 70 y Más y cumplir con lo establecido en sus Reglas de Operación. Asimismo, estoy de acuerdo en que, al aceptar el documento de identificación voluntariamente dejaré de recibir el apoyo monetario de adultos mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario.				
CUP				
NOMBRE, CLAVE Y FIRMA DEL PROMOTOR				

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa Hábitat, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; el desarrollo regional; la infraestructura social básica y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas. Los recursos de dichos programas se ejercerán conforme a las reglas de operación emitidas y las demás disposiciones aplicables.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A.- 003453 de fecha 5 de diciembre de 2011, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa Hábitat; asimismo, recibió con fecha 16 de diciembre de 2011, el oficio número COFEME/11/3220 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA HABITAT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012

UNICO: Se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2012.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el 2 de enero de 2012.

SEGUNDO.- Se abroga el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2010.

TERCERO.- Estas reglas de operación dan cumplimiento al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario con fecha 12 de marzo de 2010, en el que se señala que para los ejercicios fiscales 2011 y 2012 las dependencias y entidades deberán realizar una reducción de al menos 4% de los gastos indirectos de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil once.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra.-** Rúbrica.

Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal 2012

1. Introducción

Hábitat es un programa de la Secretaría de Desarrollo Social, que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

Se adjunta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en este documento (Anexo I).

1.1. Problemática urbana

México se encuentra inmerso en un acelerado proceso de urbanización. Entre 1940 y 1980 el país experimentó una tasa creciente de urbanización que nos ha llevado a ser una sociedad predominantemente urbana. En la década de los ochenta, más de la mitad de la población ya residía en localidades urbanas; y para el año 2010 alcanzó el 76.8 por ciento de la población total; esta cifra corresponde a la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) estimó que en 2010 el 45.5 por ciento de los habitantes localizados en ámbitos urbanos, alrededor de 32.1 millones de personas, se encontraba en situación de pobreza.

Las personas en situación de pobreza se encuentran segregadas espacial, social y económicamente, en zonas con instalaciones precarias y de escaso valor en el mercado urbano. Estas condiciones, al limitar el acceso de los pobres a las oportunidades que ofrecen las ciudades, genera barreras a la movilidad de las personas, propicia su aislamiento y favorece la reproducción intergeneracional de la pobreza. Los hogares pobres han tendido a asentarse en zonas que no son apropiadas para el uso residencial, como son las áreas inundables, contaminadas, contiguas a ríos o de topografía muy difícil, lo que se traduce en vulnerabilidades frente a las amenazas de origen natural.

Con el objeto de focalizar la inversión de recursos en las zonas de mayor concentración de pobreza, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, propuso al Poder Legislativo la identificación de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas. Estas zonas están compuestas por 335,418 manzanas ubicadas en 2,109 localidades urbanas de 1,257 municipios del país.

El Programa Hábitat actúa en ciudades y zonas metropolitanas, con al menos 15 mil habitantes, que integran el Sistema Urbano Nacional (SUN). En este ámbito, se han identificado 296,043 manzanas con altos niveles de pobreza y rezagos en infraestructura y servicios básicos, en los que residen los integrantes de 6.7 millones de hogares. De estos hogares, conforme a los datos del II Censo de Población y Vivienda 2005, 28 por ciento no dispone de agua en la vivienda, 3.5 por ciento de drenaje y 0.7 por ciento de electricidad.

Dentro de este universo de manzanas, se han identificado las zonas con mayor concentración de hogares en situación de pobreza, que se denominan Polígonos Hábitat.

De los hogares que conforman los Polígonos Hábitat, el 35.2 por ciento no disponía de agua en la vivienda, el 4.9 por ciento carecía de drenaje y el 0.9 por ciento no contaba con electricidad. La mayoría de las ciudades en que se ubican estos Polígonos no dispone de sistemas de tratamiento de las aguas residuales y realiza la disposición de buena parte de los desechos en tiraderos a cielo abierto.

1.2. Vinculación con instrumentos de planeación nacional

El Programa contribuye al logro de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 y de la Estrategia Vivir Mejor. Las obras y acciones que son apoyadas con sus recursos inciden en diversos aspectos vinculados con el combate de la pobreza urbana y el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas, particularmente de los que se encuentran en situación de pobreza.

Principales objetivos, estrategias y líneas de acción a los que contribuye el Programa Hábitat:

Instrumento de planeación	Objetivos, estrategias y líneas de acción
Plan Nacional de Desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 1 del Eje 3: Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza, con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo. • Objetivo 1 del Eje 4: Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.
Programa Sectorial de Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo 4: mejorar la calidad de vida en las ciudades, con énfasis en los grupos sociales en condición de pobreza, a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna, así como consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.
Estrategia Vivir Mejor	<p>Mejorar y cuidar el entorno, propiciando la cohesión del tejido social, así como un desarrollo ordenado, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La provisión de infraestructura social básica para que los habitantes de comunidades marginadas tengan acceso a servicios básicos. • El fortalecimiento del tejido social, para consolidar el capital social de las comunidades, reforzar los lazos solidarios, promover la construcción de comunidades seguras y fomentar la participación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. • Además, el Programa busca contribuir al desarrollo de capacidades básicas de las personas, que les permitan elevar su productividad y generar activos propios para su integración al entorno económico.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

2.2. Objetivo específico

Mejorar las condiciones físicas y sociales de las zonas urbano-marginadas, para el desarrollo de sus habitantes.

3. Lineamientos

3.1. Cobertura

El Programa se estructura en tres vertientes, que definen ámbitos territoriales de actuación: General, Centros Históricos e Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social.

- a) Vertiente General. Comprende a Polígonos Hábitat, ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes de todo el país. En Anexo II.1 de estas Reglas se señalan las ciudades que constituyen el universo de actuación de esta Vertiente en el presente ejercicio fiscal.
- b) Vertiente Centros Históricos. Comprende los sitios y centros históricos de las ciudades inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO: Campeche, Ciudad de México -incluido Xochimilco-, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas.
- c) Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social. Comprende ciudades con áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social. En Anexo II.2 de estas Reglas se señalan las ciudades que constituyen el universo de actuación de esta Vertiente en el presente ejercicio fiscal.

3.2. Población objetivo

La población objetivo del Programa son los hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

3.3. Criterios y requisitos de elegibilidad

3.3.1. De los Polígonos Hábitat

Bajo el principio de focalización y para evitar la dispersión de los recursos, el Programa direcciona los subsidios en apoyo a la ejecución de obras y acciones en los Polígonos Hábitat, constituidos por zonas urbanas marginadas en las que se presenta mayor concentración de hogares en situación de pobreza.

Los Polígonos Hábitat son áreas geográficas definidas por la Subsecretaría, que cumplen con los siguientes criterios:

Criterios	
•	Estar ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes, o que alcanzarán en el presente ejercicio fiscal tal umbral de población. En el Anexo II de estas Reglas se detalla el universo de actuación del Programa.
•	Tener una concentración de hogares en pobreza de al menos el 50 por ciento de los hogares ubicados en el área. En ciudades donde no se identifiquen polígonos con estas características, la UPAPU podrá autorizar Polígonos con al menos treinta por ciento de hogares pobres.
•	Presentar déficit en infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
•	Contar con al menos un 80 por ciento de lotes ocupados.
•	Estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
•	No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
•	No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Para garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumentará en las ciudades y municipios en que intervino en ejercicios anteriores, pudiendo incorporar nuevas ciudades y polígonos dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Los gobiernos locales podrán proponer la identificación como Polígonos Hábitat de áreas adicionales a las definidas por SEDESOL, siempre y cuando cumplan con las características arriba señaladas, así como contar con una densidad mínima de veinte hogares por hectárea. Dichas propuestas podrán utilizar información estadística y cartográfica similar a la utilizada por la SEDESOL pero proveniente de fuentes distintas al Instituto Nacional de Estadística y Geografía y el Consejo Nacional de Población; en ese caso, los gobiernos locales deberán proporcionar las bases de datos con la información socioeconómica por hogar y, en su caso, la cartografía digitalizada correspondiente, así como una explicación detallada de la metodología empleada.

3.3.2. De las áreas de actuación de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social

Ante los desafíos que enfrentan algunas ciudades, por la presencia de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, el Programa financiará proyectos de prevención social que contribuyan a disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos.

El ámbito de actuación de esta Vertiente son áreas geográficas autorizadas por la UPAPU, ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes que se señalan en el Anexo II.2, que cumplen con los siguientes criterios:

- i. Contar con hogares en situación de pobreza o presentar déficit en infraestructura, equipamiento o servicios urbanos.
- ii. Presentar condiciones de inseguridad y violencia social.

- iii. Estar claramente delimitadas y localizadas en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- iv. No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- v. No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

3.3.3. De los proyectos

Los proyectos deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Criterios	Requisitos (documentos requeridos)
<ul style="list-style-type: none"> • Responder a necesidades identificadas en el Censo de Población y Vivienda 2010 	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos con el déficit en agua, drenaje y electrificación por polígono.
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con objetivos claros y características técnicas definidas 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo técnico
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con la normatividad federal y local aplicable y los criterios técnicos establecidos por las dependencias competentes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Expediente técnico correspondiente.
<ul style="list-style-type: none"> • Realizarse en un lapso que no rebase el ejercicio fiscal correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario de ejecución del Anexo técnico

Los proyectos realizados por una asociación de municipios, que por sus características no estén ubicados en el ámbito territorial de ciudades seleccionadas por el Programa, pero que benefician directamente a éstas, así como a los otros municipios asociados, serán considerados proyectos elegibles, siempre y cuando uno de los municipios que participen en la asociación pertenezca al universo de actuación del Programa y sea Ejecutor de los mismos. Cuando así lo decidan los municipios asociados, la Delegación de la SEDESOL o los gobiernos de las entidades federativas podrán fungir como Ejecutor.

3.4. Criterios de selección

3.4.1. De los Polígonos Hábitat

Se dará prioridad y serán seleccionados los polígonos que reúnan el mayor número de los siguientes criterios de selección:

- i. Hayan participado en el Programa en años anteriores, siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos y se justifique que el Programa se continúe aplicando.
- ii. Presenten mayor déficit de agua potable, drenaje y electricidad.
- iii. Se encuentren más próximos a las redes de infraestructura municipal y/o de las obras de cabeza (elementos principales de las redes de infraestructura que comprenden fuentes de abastecimiento o líneas de conducción de la red de agua potable, colectores de aguas residuales de la red de alcantarillado, vialidades primarias y secundarias de la red vial y líneas de conducción eléctrica en alta y media tensión de la red eléctrica).
- iv. Se encuentren integrados por al menos 500 hogares.
- v. Se encuentren identificadas dentro de áreas de riesgo mitigable, delimitadas por los Atlas de Peligros Naturales o de Riesgos reconocidos por las instancias competentes.

3.4.2. De las áreas de actuación de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social

Se dará prioridad y serán seleccionadas las áreas de actuación de esta Vertiente que:

- i. Presenten mayor número de hogares en situación de pobreza o mayor déficit en infraestructura, equipamiento o servicios urbanos.
- ii. Presenten mayor incidencia de inseguridad y violencia social.

3.4.3. De los proyectos

Se dará prioridad y serán seleccionados los proyectos conforme a los criterios señalados en el numeral 3.5.1.

3.5. Tipos y montos de apoyo

Para promover el desarrollo social y urbano en los Polígonos Hábitat y en las ciudades, el Programa apoya con subsidios federales la ejecución de obras y acciones. Estos subsidios se complementarán con los recursos aportados por los gobiernos locales y, en su caso, por los propios beneficiarios.

El Programa comprende tres modalidades, que agrupan las líneas de acción que serán apoyadas con subsidios federales:

- a) Desarrollo Social y Comunitario, que apoya acciones que contribuyen a la formación y fortalecimiento del capital social, mediante el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias, la promoción de la equidad de género, y la prevención de la violencia familiar y comunitaria, entre otras.
- b) Mejoramiento del Entorno Urbano, que promueve el mejoramiento físico de los Polígonos Hábitat y la integración urbana de sus habitantes, mediante la introducción o mejoramiento de infraestructura urbana y social básica, el mejoramiento del entorno ecológico, y la ejecución de proyectos para la prevención y mitigación de riesgos en los polígonos Hábitat y para el saneamiento del entorno, entre otros.
- c) Promoción del Desarrollo Urbano, que apoya acciones para el fortalecimiento de las capacidades planeación y gestión de los gobiernos municipales en materia de desarrollo social y urbano y de ordenamiento territorial, entre otras.

3.5.1. Líneas de acción apoyadas y criterios de prioridad

Prioridad	Línea de acción	Modalidad	Condiciones adicionales
1	Introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje y electrificación.	Mejoramiento del Entorno Urbano	Ninguna
1	Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario.	Mejoramiento del Entorno Urbano	
2	Introducción o mejoramiento de alumbrado público, pavimentación, empedrado, adoquín, guarniciones, banquetas y rampas para sillas de ruedas.	Mejoramiento del Entorno Urbano	Al menos el 90% de las viviendas del Polígono deberán contar con acceso a los servicios señalados como Prioridad 1
2	Construcción o mejoramiento de vialidades en los Polígonos Hábitat, así como las que permitan la conexión de éstos con la ciudad.	Mejoramiento del Entorno Urbano	
2	Instalación o fortalecimiento de sistemas para la recolección, reciclaje y disposición final de residuos sólidos y para el saneamiento del agua.	Mejoramiento del Entorno Urbano	
2	Limpieza y rescate de barrancas en los polígonos Hábitat.	Mejoramiento del Entorno Urbano	
2	Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de centros especializados de atención a víctimas de la violencia.	Mejoramiento del Entorno Urbano	
2	Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de casas de día para adultos mayores	Mejoramiento del Entorno Urbano	

3	Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de refugios para la atención de migrantes en ciudades fronterizas.	Mejoramiento del Entorno Urbano	Al menos el 60% de las viviendas del Polígono deberán contar con acceso a los servicios señalados como Prioridad 2; y el Ejecutor deberá estar realizando al menos un proyecto de Prioridad 1.	
3	Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los polígonos Hábitat.	Mejoramiento del Entorno Urbano		
En cualquier momento	Fortalecimiento del capital social, a través del desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, promoción de la equidad de género, prevención de la violencia familiar y comunitaria y el fomento de la organización y participación social.	Desarrollo Social y Comunitario		
En cualquier momento	Elaboración y actualización de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	Desarrollo Social y Comunitario		
En cualquier momento	Apoyo a prestadores del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior, y a promotores comunitarios, que participen en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa.	Desarrollo Social y Comunitario		
En cualquier momento	Apoyo a adultos mayores que compartan sus conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio en favor de la comunidad.	Desarrollo Social y Comunitario		
En cualquier momento	Instalación de módulos de atención, que promuevan la ejecución de otros programas federales y locales en los Polígonos Hábitat.	Desarrollo Social y Comunitario		
En cualquier momento	Protección, conservación y revitalización de Centros Históricos Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluido el rescate y remozamiento de fachadas, el reforzamiento estructural de monumentos en riesgo.	Mejoramiento del Entorno Urbano		Ninguna
En cualquier momento	Ejecución de obras para la prevención o mitigación de riesgos, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos en los polígonos Hábitat.	Mejoramiento del Entorno Urbano		
En cualquier momento	Capacitación de la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.	Mejoramiento del Entorno Urbano		
En cualquier momento	Acciones de reforestación para contribuir al mejoramiento del entorno y a la prevención y mitigación de riesgos en los Polígonos Hábitat.	Mejoramiento del Entorno Urbano		
En cualquier momento	Elaboración o actualización de planes y programas municipales de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial.	Promoción del Desarrollo Urbano		
En cualquier momento	Elaboración o actualización de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana y/o al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Polígonos Hábitat.	Promoción del Desarrollo Urbano		

En cualquier momento	Instalación y fortalecimiento de Observatorios Urbanos Locales y de Agencias de Desarrollo Urbano en las ciudades y zonas metropolitanas, así como el fortalecimiento de Institutos Municipales de Planeación.	Promoción del Desarrollo Urbano
En cualquier momento	Capacitación y asistencia técnica a los gobiernos municipales, en temas relativos a la ejecución del Programa.	Promoción del Desarrollo Urbano
En cualquier momento	Apoyo para la adquisición de lotes con servicios básicos (agua potable, drenaje, electrificación y acceso vehicular), para hogares en situación de pobreza.	Promoción del Desarrollo Urbano

La SEDESOL promoverá e incentivará proyectos que contribuyan a la sustentabilidad y que impliquen la utilización de nuevas tecnologías, que permitan, entre otros aspectos, aplicar sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras de infraestructura y equipamiento urbano, el reciclaje de materiales, el ahorro o la mejor utilización de la energía y el agua, así como la conservación o mejoramiento del medio ambiente.

Los proyectos relativos a los Inmuebles Apoyados por el Programa se sujetarán a los criterios establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa, los cuales se podrán consultar en la página de la Normateca Interna de la SEDESOL: http://normatecainterna.sedesol.gob.mx/disposiciones/97._Lineamientos_Programa_HABITAT.pdf

Los gobiernos locales deberán mantener en operación los Inmuebles Apoyados por Hábitat para los fines acordados con la SEDESOL, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha en que recibieron los subsidios federales, para su construcción, mejoramiento o equipamiento, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen.

La SEDESOL autorizará subsidios para Inmuebles Apoyados por el Programa, únicamente cuando el predio sea propiedad del gobierno federal, del gobierno de la entidad federativa o del municipio, y que el inmueble haya sido registrado previamente en el SIIPSO por el Ejecutor. El Ejecutor, previo a la aprobación del proyecto, deberá entregar a la Delegación copia certificada del documento oficial que acredite la propiedad del predio.

Los servicios que se brinden en los centros de desarrollo comunitario, deberán contribuir al ejercicio de los derechos sociales que se establecen en el artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los Ejecutores promoverán que en los centros de desarrollo comunitario, apoyados por el Programa, se difundan y/o presten los servicios de otros programas federales.

El Programa no financiará obras o acciones de mantenimiento, o de rehabilitación de obras o instalaciones que estén deterioradas por falta de mantenimiento.

La Subsecretaría podrá autorizar otras acciones que se justifiquen y sean planteadas por los gobiernos locales, o las que por conducto de éstos propongan las propias comunidades.

3.5.2. Monto de los apoyos

a) Apoyos por modalidad

Del total de subsidios asignados por municipio, se deberá destinar al menos el veinte por ciento a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta el cinco por ciento para la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de los subsidios que se destinen a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial y para la adquisición de lotes con servicios para hogares en pobreza.

b) Apoyos por Polígono Hábitat y por proyecto

El monto del subsidio federal por Polígono Hábitat no podrá exceder del que resulte de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza residentes en el polígono, por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). El resultado del cálculo anterior constituirá el techo máximo para la realización de cualquier combinación de acciones de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Mejoramiento del Entorno Urbano.

Se podrán destinar subsidios del Programa a proyectos ubicados fuera de Polígonos Hábitat, si se cumplen las siguientes condiciones:

- o En cada municipio, el conjunto de recursos destinados a proyectos fuera de Polígonos Hábitat no podrá exceder el equivalente al veinte por ciento de los subsidios federales asignados al municipio.
- o Deberán corresponder a una de las líneas de acción previstas en el numeral 3.5.1 y respetar los criterios de priorización señalados en el mismo numeral.
- o Deberán representar un beneficio para la población en situación de pobreza.
- o No podrán exceder de \$3'500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto, con excepción de los apoyos para adquisición de lotes con servicios básicos y los proyectos realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios federales podrá ser de hasta \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

c) Apoyos para la Vertiente Centros Históricos

Los subsidios de la Vertiente Centros Históricos se asignarán por partes iguales entre las ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estos recursos se utilizarán exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización de estos Centros y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales, de acuerdo con las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas por la UNESCO y en los accesos viales que sean autorizados por la SEDESOL.

Los criterios enunciados en los incisos a y b de este numeral no serán aplicables a los subsidios de la vertiente Centros Históricos.

d) Apoyos para la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social

Los subsidios de esta Vertiente se utilizarán exclusivamente en obras o acciones, preventivas e integrales, que —en el marco de la política de prevención social— contribuyan a disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos, por medio de intervenciones públicas que permitan recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social.

Los criterios enunciados en los incisos a y b de este numeral no serán aplicables a los subsidios de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social.

e) Monto máximo de los proyectos

En todos los proyectos, los subsidios federales no excederán de los siguientes montos máximos:

Objeto del subsidio	Monto máximo del subsidio federal
Construcción de un centro de desarrollo comunitario.	\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
Construcción de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por inmueble
Habilitación o ampliación de un centro de desarrollo comunitario.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
Habilitación o ampliación de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble

Equipamiento de un centro de desarrollo comunitario o un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por jardín o cancha
Estímulo a la prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior. El apoyo se brindará hasta por seis meses.	\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
Estímulo a adultos mayores que compartan sus conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio en favor de la comunidad.	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
Capacitación a la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
Capacitación y asistencia técnica a los municipios, en temas relativos a la ejecución del Programa.	\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
Apoyo a promotores comunitarios que participan en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa.	\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
Elaboración de planes de desarrollo de los polígonos Hábitat.	\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan
Actualización de planes de desarrollo de los polígonos Hábitat.	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan
Instalación de una Agencia de Desarrollo Urbano o un Observatorio Urbano Local. Este apoyo se otorgará en una sola ocasión.	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) por Agencia u Observatorio
Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de ciudades.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de zonas metropolitanas.	\$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
Elaboración de proyectos ejecutivos de obra y de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana y/o al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los Polígonos Hábitat.	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
Proyectos de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de otros conceptos señalados en este numeral. El monto de subsidios de cada proyecto se deberá justificar plenamente.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto

3.5.3. Aportaciones federales y locales

Las aportaciones federales y locales se llevarán a cabo como sigue:

Concepto	Aportación federal	Aportación local
Proyectos de la Vertiente Centros Históricos	Hasta el setenta por ciento del costo del proyecto	Al menos el treinta por ciento del costo del proyecto
Proyectos de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social	Hasta el setenta por ciento del costo del proyecto	Al menos el treinta por ciento del costo del proyecto
Proyectos de la Vertiente General	Hasta el cincuenta por ciento del costo del proyecto	Al menos el cincuenta por ciento del costo del proyecto
Elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial	Hasta el setenta por ciento del costo del proyecto	Al menos el treinta por ciento del costo del proyecto
Proyectos que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.	Hasta el setenta por ciento del costo del proyecto	Al menos el treinta por ciento del costo del proyecto

En la modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano, los gobiernos locales podrán concertar con los beneficiarios una aportación —en dinero, mano de obra o en especie— de cuando menos el diez por ciento del costo del proyecto. Los gobiernos locales podrán absorber esta aportación. En el caso de aportaciones de los beneficiarios en mano de obra o en especie, el Ejecutor será el responsable de cuantificarlas, de conformidad con el salario mínimo vigente en la zona y/o los precios locales de los bienes aportados.

Las aportaciones del gobierno federal, de las entidades federativas, de los municipios y de otros aportantes, se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en la legislación y normatividad aplicable. Cada instancia será responsable de mantener un registro de sus aportaciones conforme proceda.

Las aportaciones al Programa realizadas por otros patrocinadores radicados en México o en el extranjero o de los propios beneficiarios, se podrán aplicar para sustituir hasta el cien por ciento de la aportación que les corresponda a los gobiernos locales y, en su caso, a los beneficiarios.

3.5.4. Apoyos a ciudades afectadas por desastres naturales

El Programa, previa Declaratoria de Desastre Natural de la Secretaría de Gobernación, podrá apoyar a ciudades afectadas por desastres naturales, con obras y acciones previstas en estas Reglas. Para ello, se ejercerán recursos federales no comprometidos —subsidiarios disponibles al momento de las contingencias— y/o aquellas ampliaciones a los recursos del Programa autorizados para tal efecto.

Se podrán apoyar ciudades afectadas por desastres naturales de al menos quince mil habitantes, que formen parte del universo potencial de actuación del Programa y, en su caso, otras localidades urbanas que autorice el Comité de Validación Central.

Las acciones y los recursos destinados a apoyar ciudades afectadas por desastres naturales, deberán apegarse a los lineamientos y mecanismos que determinen las secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público y las disposiciones aplicables.

Para la atención de la población afectada por desastres naturales, se llevarán a cabo acciones de coordinación con las instancias federales y locales competentes y con el Fondo de Desastres Naturales, con el fin de evitar duplicidades.

Se podrán otorgar apoyos para la reposición de enseres domésticos a población afectada por desastres naturales, conforme a los criterios señalados en este numeral. El monto máximo de estos apoyos será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por hogar en situación de pobreza.

La entrega de los apoyos para la reposición de enseres domésticos, se sujetará a los siguientes criterios:

- Los apoyos se podrán entregar en localidades urbanas de municipios comprendidos en la Declaratoria de Desastre Natural correspondiente, emitida por la Secretaría de Gobernación.
- El Comité de Validación Central emitirá, por escrito, la autorización correspondiente para la entrega de estos apoyos, en la que se deberán señalar los municipios en los que se aplicarán los recursos, monto de subsidios, así como los lineamientos específicos para la entrega de los apoyos.
- La UPAPU será la instancia responsable de coordinar la entrega de los apoyos para la reposición de enseres domésticos.
- La UPAPU, una vez recibido el censo de los hogares afectados, elaborado y validado por el área competente, emitirá los apoyos.
- El Ejecutor, cuando proceda, efectuará la entrega de los apoyos a los hogares afectados y considerados en el censo.
- No se entregarán estos apoyos a hogares asentados en zonas federales, zonas de riesgo o en zonas irregulares con respecto a la tenencia de la tierra, ni a hogares que no hayan sufrido pérdida de enseres domésticos.

En el ejercicio de subsidios federales destinados a la atención de ciudades afectadas por desastres naturales, no será indispensable acatar lo relativo al porcentaje por modalidad, al techo máximo por Polígono Hábitat y al porcentaje de recursos ejercidos fuera de los polígonos, a que se refieren los incisos a y b del numeral 3.5.2.

3.6. Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios tienen derecho a:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna.
- Recibir del Ejecutor los apoyos conforme a las disposiciones del Programa.
- Acceder a la información necesaria del Programa.

Obligaciones:

- Proporcionar sin faltar a la verdad, la información requerida por los Ejecutores para la integración del padrón de beneficiarios, la que incluye la Clave Única del Registro de Población (CURP). En el caso de que el beneficiario no disponga de la CURP, el Ejecutor lo orientará para que obtenga este documento.
- Cumplir con el porcentaje de la aportación comunitaria que les corresponda, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.3 de las presentes Reglas.

Los beneficiarios podrán participar en las reuniones convocadas por los Ejecutores para informar sobre la instrumentación del Programa y, en los términos de los artículos 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Social (cuyo trámite se denomina "Presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social" y que se podrá consultar en el Registro Federal de Trámites y Servicios en la página de Internet www.cofemer.gob.mx), podrán informar a la autoridad competente sobre cualquier irregularidad. A dichas reuniones asistirá un representante de la Delegación.

3.7. Instancias participantes

3.7.1. Instancia ejecutora

Los municipios serán los Ejecutores de los proyectos del Programa. Cuando así lo autorice la UPAPU, podrán ser Ejecutores: las Delegaciones, las entidades sectorizadas de la SEDESOL, otras dependencias o entidades federales y los gobiernos de las entidades federativas.

El Ejecutor tendrá las siguientes responsabilidades generales:

- a) Suscribir los instrumentos jurídicos de coordinación que, en su caso, correspondan. En estos instrumentos deberá incluirse la conformidad de las partes para acatar la normatividad del Programa.
- b) Convenir con las instancias locales competentes la obligación de mantener en buen estado las obras y equipos financiados con recursos del Programa, así como vigilar y sufragar su continua y adecuada operación.
- c) Identificar los Polígonos Hábitat donde se desarrollarán las acciones del Programa, conforme a los criterios contenidos en las presentes Reglas.
- d) Realizar o, en su caso, contratar, la ejecución de los proyectos y efectuar la supervisión correspondiente, de conformidad con la normatividad aplicable.
- e) Ejercer los subsidios federales conforme a lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad federal aplicable.
- f) Proporcionar la información sobre los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, así como la que permita efectuar el seguimiento del Programa, utilizando para ello el SIIPSO.
- g) Aplicar a los beneficiarios el Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUIIS) o la Cédula de Proyectos Hábitat (CPH), según corresponda, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos de Operación.
- h) Registrar en el SIIPSO la información a que se refiere el inciso anterior y remitirla a la UPAPU, por conducto de la Delegación.
- i) Garantizar las aportaciones que, en su caso, correspondan a los beneficiarios.
- j) Verificar que los Polígonos Hábitat seleccionados reúnan las condiciones de elegibilidad señaladas en estas Reglas.
- k) Señalar la localización de las obras o acciones en la cartografía digital proporcionada por la UPAPU, conforme se establezca en los Lineamientos de Operación.
- l) Integrar y conservar, conforme se establece en la legislación aplicable y en los Lineamientos de Operación, el expediente técnico de cada proyecto, que incluya toda la documentación comprobatoria de los actos que se realicen en su ejecución y de los gastos efectuados con recursos del Programa.

La supervisión directa de las obras o acciones estará a cargo del Ejecutor, por lo que éste deberá dar todas las facilidades a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización y verificación de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.

3.7.2. Instancia normativa

La Subsecretaría será la Instancia Normativa del Programa y estará facultada para interpretar lo dispuesto en estas Reglas y para resolver aspectos no contemplados en las mismas. Asimismo, emitirá los Lineamientos de Operación a los que se sujetará la instrumentación de las actividades contempladas en estas Reglas.

La UPAPU será la instancia coordinadora nacional del Programa.

Las Delegaciones, en su caso con el apoyo de los Ejecutores, participarán en la instrumentación y coordinación del Programa en la entidad federativa correspondiente, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en estas Reglas y en la normatividad aplicable, darán seguimiento a la operación del Programa e informarán periódicamente a la UPAPU sobre sus avances y resultados.

La UPAPU y las Direcciones Generales de la Subsecretaría participarán —mediante el acompañamiento técnico— en la operación del Programa.

3.7.3. Comité de Validación Central

El Comité de Validación Central se integrará por el Titular de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, quien lo presidirá, pudiendo delegar esta atribución en quien designe; y en calidad de vocales, los Titulares de las unidades adscritas a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, así como un representante de la Coordinación de Asesores del Secretario del Ramo y uno de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio será la instancia responsable de instalar el Comité y de convocar a las sesiones del mismo. La Secretaría Técnica del Comité estará a cargo de la UPAPU.

El Comité tendrá la facultad de autorizar proyectos que contribuyan a los objetivos del Programa, sean de alto impacto social y se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que no estén comprendidos en el numeral 3.5.1;
- b) Que propongan montos de apoyo distintos a los señalados en los numerales 3.5.2, inciso e, y 3.5.4;
- c) Que propongan porcentajes de aportaciones de recursos distintos a los señalados en el numeral 3.5.3, y
- d) Que estén dirigidos a apoyar lo señalado en el numeral 3.5.4, incluyendo la reposición de enseres domésticos.

3.7.4. Coordinación Interinstitucional

Los gobiernos de las entidades federativas, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo o de las dependencias que estos gobiernos determinen, serán instancias corresponsables en el seguimiento de lo convenido en el instrumento jurídico de coordinación y en los anexos técnicos.

La Subsecretaría, por conducto de la UPAPU y las Delegaciones —en el ámbito de su respectiva entidad federativa—, llevará a cabo las acciones de coordinación necesarias para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Para promover la ejecución de acciones integrales y complementarias en las ciudades y Polígonos Hábitat seleccionados, el Programa fomentará la coordinación con otros programas de la SEDESOL y de sus entidades sectorizadas, así como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal. Para ello, en su caso, la SEDESOL suscribirá el instrumento jurídico de coordinación o colaboración que corresponda.

En la Vertiente Centros Históricos, el Ejecutor deberá solicitar opinión respecto a los proyectos que desea instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos, a un grupo interinstitucional en el que participe la SEDESOL, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil, y otras dependencias federales competentes.

4. Mecánica de operación

4.1. Ejercicio y aprovechamiento de recursos

A más tardar el 31 de enero del presente ejercicio fiscal, la Subsecretaría emitirá un Oficio de Distribución de Subsidios, en el que detallará la metodología y fórmulas utilizadas para calcular la distribución de subsidios por vertiente y entidad federativa, los montos correspondientes y la fecha límite para la recepción de las propuestas de obras y acciones. Este Oficio se difundirá en el sitio <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>

El techo presupuestal que se distribuirá entre las entidades federativas se determinará restando al presupuesto autorizado al Programa, lo correspondiente a gastos de operación y el diez por ciento para la asignación centralizada, que será destinada a la atención de proyectos que se realicen en beneficio de la población objetivo, con sujeción a lo previsto en las presentes Reglas de Operación y previa autorización de la Subsecretaría.

Con base en el Oficio de Distribución de Subsidios, la SEDESOL acordará con el gobierno de la entidad federativa la distribución de los recursos federales por municipio, lo cual se formalizará en un instrumento jurídico de coordinación, que será suscrito por la SEDESOL, el gobierno de la entidad federativa y los municipios y se publicará en el Diario Oficial de la Federación. En este instrumento jurídico se establecerán las aportaciones de recursos locales por municipio y las ciudades y polígonos seleccionados.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la UPAPU realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la UPAPU podrá realizar evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en cada entidad federativa o municipio. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados, conforme se establece en los Lineamientos de Operación del Programa.

4.2. Proceso de operación

4.2.1. Consulta con las comunidades

El Ejecutor promoverá que la población de los Polígonos Hábitat participe en la elaboración y actualización de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat o instrumentos similares, que permitan identificar sus necesidades y prioridades de las obras y acciones apoyadas por el Programa.

4.2.2. Presentación de propuestas

La Delegación será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en la entidad federativa que corresponda.

El Ejecutor, con base en las necesidades y prioridades comunitarias y considerando lo establecido en estas Reglas, identificará las obras y acciones elegibles y las integrará en una propuesta de proyectos que presentará a la Delegación.

Para cada proyecto, el Ejecutor integrará su respectivo expediente técnico y, por medio del SIIPSO, elaborará e imprimirá su anexo técnico y, en su caso, señalará su ubicación geográfica (georreferenciación) y el proyecto integral del que forme parte. Para cada proyecto integral se deberá elaborar el formato denominado perfil ejecutivo. Posteriormente, presentará oficialmente el anexo técnico y, cuando proceda, el perfil ejecutivo a la Delegación o en su caso a la UPAPU para su autorización.

El anexo técnico será firmado por el gobierno de la entidad federativa, en el caso de que éste aporte recursos al proyecto.

4.2.3. Autorización y ejecución de obras y acciones

La Delegación o la UPAPU según corresponda, revisará y evaluará que las propuestas de obras y acciones presentadas por los Ejecutores cumplan con la normatividad y los aspectos técnicos aplicables a cada proyecto y, en su caso, las autorizará. Posteriormente las remitirá a la UPAPU para que ésta les asigne el número de expediente.

La UPAPU, con el apoyo de las Direcciones Generales de la Subsecretaría, realizará una revisión técnica y normativa de las propuestas y, en su caso, emitirá el número de expediente para cada proyecto.

Una vez asignado el número de expediente, los Ejecutores o las Delegaciones no podrán efectuar modificaciones a los proyectos en el ámbito territorial o la naturaleza de las obras o acciones propuestas; de hacerlo, el número de expediente se anulará y los recursos correspondientes se considerarán no comprometidos y, en su caso, podrán reasignarse a otros municipios o entidades federativas.

La Delegación, una vez que reciba de parte de la UPAPU el número de expediente y cuente con copia del expediente técnico del proyecto, emitirá y entregará al Ejecutor el Oficio de Aprobación para la ejecución de las obras y acciones, las cuales se deberán realizar en el mismo ejercicio fiscal en el que se aprueben.

El Ejecutor, una vez que reciba el Oficio de Aprobación, procederá a la ejecución de las obras y acciones. Para ello, deberá dar cumplimiento a lo establecido en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

El Ejecutor gestionará ante la Delegación los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto y será responsable de presentar a la Delegación la documentación que compruebe su conclusión, conforme a la legislación aplicable.

La radicación de subsidios estará sujeta al calendario de gasto anual que apruebe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el ejercicio de los subsidios federales, la Delegación o en su caso la UPAPU deberá verificar, durante la ejecución de las obras y acciones, que el Ejecutor cumpla con las metas y especificaciones aprobadas, así como con las disposiciones de carácter federal, de conformidad con la normatividad vigente. En caso contrario, la Delegación solicitará al Ejecutor efectuar oportunamente el reintegro de los subsidios federales.

4.2.4. Reasignación de Subsidios.

La UPAPU podrá reasignar, después de la fecha límite para presentar propuestas, los subsidios no comprometidos por el Ejecutor, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades.

La UPAPU realizará evaluaciones del avance de las obras y acciones, con base en el nivel de ejecución de cada entidad federativa y tomando en cuenta su desempeño en el transcurso del ejercicio, con el objeto de canalizar los subsidios de aquellas entidades que se prevé no ejercerán la totalidad de los mismos hacia aquellas con mayor ritmo de gasto en la ejecución del Programa. Para estos propósitos, Delegación y Ejecutores mantendrán actualizado el SIIPSO con las aprobaciones, liberaciones y avance físico-financiero, así como la información adicional relevante para determinar la situación en cada proyecto.

Los subsidios asignados a cada municipio que no se comprometan en las fechas señaladas en el Oficio de Distribución de Subsidios, podrán ser reasignados a otros municipios o entidades federativas, de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Los recursos reasignados se canalizarán a obras y acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
- b) Las reasignaciones se harán con base en propuestas presentadas por los Ejecutores, a través de las Delegaciones, en el perfil ejecutivo y los anexos técnicos de autorización.
- c) Los proyectos con cargo a recursos reasignados deberán cumplir los criterios de elegibilidad establecidos en estas Reglas, con excepción de los porcentajes relativos a la asignación por modalidad y a proyectos realizados fuera de los Polígonos Hábitat, a que se refieren los incisos a y b del numeral 3.5.2 de estas Reglas.
- d) Después del último proceso de evaluación del avance de las obras y acciones, la UPAPU, podrá reasignar los subsidios de proyectos que sean cancelados o que estén disponibles por cualquier motivo, a cualquier entidad y/o municipio que tenga posibilidades de ejercerlos, conforme a las presentes Reglas, antes del término del ejercicio fiscal.

4.2.5. Actas de entrega-recepción

El Ejecutor deberá formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones un informe de resultados. En la elaboración del acta de entrega-recepción o del informe de resultados podrán participar la comunidad beneficiada, la Delegación, el gobierno de la entidad federativa y el municipio. El Ejecutor promoverá que en los actos para la entrega recepción de las obras y acciones se encuentren presentes los representantes de las instancias citadas.

El Ejecutor remitirá a la Delegación, al gobierno de la entidad federativa y al del municipio, al concluir la obra o acción, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes, copia del acta de entrega-recepción o del informe de resultados.

4.2.6. Operación y mantenimiento

El municipio o, en su caso, el Ejecutor será responsable de proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos financiados con recursos del Programa. Asimismo, deberá hacer explícito en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, su compromiso de darles mantenimiento, de conservarlos, de vigilarlos y sufragar su continua y adecuada operación.

Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa, durante su vida útil, deberán utilizarse para el cumplimiento de sus objetivos. El Ejecutor deberá incorporarlos al inventario correspondiente, así como informar a la Delegación sobre el responsable de su uso y resguardo.

En el caso de que sea indispensable reubicar un bien mueble adquirido con recursos del Programa a un inmueble distinto al que fue asignado originalmente, su reubicación deberá efectuarse a un Inmueble Apoyado por el Programa dentro del mismo Polígono Hábitat o, en su caso, de la misma ciudad. En ningún momento la propiedad de dichos bienes podrá transferirse a particulares ni desviar su utilización, durante su vida útil, a fines distintos a los del Programa.

4.3. Gastos de operación

Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa del Programa, la SEDESOL podrá destinar hasta el seis por ciento del presupuesto total asignado al Programa.

4.4. Registro de operaciones

La información relativa a los recursos financieros del Programa se deberá consignar, invariablemente en todos los documentos y registros, en pesos mexicanos, sin centavos.

4.4.1. Avances físicos-financieros

La UPAPU elaborará los informes trimestrales sobre el presupuesto ejercido y el avance de metas del Programa. La SEDESOL remitirá estos informes a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El Ejecutor durante los primeros cinco días hábiles de cada mes, actualizará la información registrada en el SIIPSO sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa. La Delegación verificará lo anterior.

En el caso de que la Delegación o la UPAPU cuando corresponda, detecte información faltante, notificará lo conducente a los Ejecutores detalladamente y por escrito dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales. En este caso, las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del SIIPSO, informará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los treinta días naturales a la fecha de su conclusión.

4.4.2. Recursos no devengados

Los Ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los quince días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal, y deberán remitir copia del reintegro a la Delegación o en su caso a la UPAPU, para su registro correspondiente.

4.4.3. Cierre de ejercicio

La comprobación de los subsidios se realizará conforme a la normatividad aplicable.

La Delegación, con apoyo de los Ejecutores, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la UPAPU en impreso y medios magnéticos. La UPAPU verificará la congruencia de la información entre el documento y el archivo electrónico.

Esta información considerará todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal y deberá coincidir con lo registrado en el Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC). El Ejecutor deberá eliminar del SIIPSO todos los proyectos que no hayan sido ejecutados.

Previo a la conciliación que se efectúe con la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEDESOL, la Delegación deberá revisar y validar con la UPAPU la información del Cierre del Ejercicio.

En el caso de que el gobierno de la entidad federativa hubiera fungido como Ejecutor o aportado recursos en el marco del Programa, el Comité de Planeación para el Desarrollo o la dependencia que el gobierno de la entidad federativa determine, deberá validar la fracción correspondiente del Cierre de Ejercicio.

4.4.4. Suspensión de los subsidios

Cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública o de Desarrollo Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a lo convenido, o incumplimiento en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la UPAPU, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa correspondiente, podrá suspender la radicación de los recursos federales del presente ejercicio fiscal e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables. Lo anterior será aplicable ante incumplimientos de ejercicios fiscales anteriores.

En caso de que la Delegación o la UPAPU detecten condiciones inadecuadas de mantenimiento o de operación en obras financiadas con recursos del Programa en el año en curso o en ejercicios anteriores, la SEDESOL podrá suspender la ministración de recursos autorizados al Ejecutor en el presente ejercicio fiscal. En caso de persistir la situación detectada, la UPAPU podrá cancelar los proyectos aprobados en el presente ejercicio fiscal y solicitar el reintegro de los subsidios que hubieran sido ministrados.

5. Evaluación externa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a reglas de operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", publicados el 30 de marzo de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la SEDESOL.

6. Indicadores

Los indicadores de resultados que se utilizarán para efectos del seguimiento y evaluación del Programa se encuentran señalados en el Anexo VI de estas Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la UPAPU a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los informes trimestrales correspondientes.

7. Seguimiento, control y auditoría

7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la UPAPU, con el apoyo de las Delegaciones, llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, indicadores, metas y resultados alcanzados.

Las Delegaciones efectuarán oportunamente el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el SIIPSO y la obtenida en las verificaciones que realicen en campo.

El Ejecutor permitirá a la UPAPU o la Delegación, cuando éstas lo requieran, la realización de visitas de seguimiento de las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como de los equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas. El Ejecutor deberá brindar su más amplia colaboración al personal designado por la SEDESOL para cumplir con este propósito.

7.2 Control y Auditoría

Los Ejecutores serán responsables de la supervisión directa de las obras o acciones, así como de verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

Los recursos federales de este Programa no están dirigidos a los gobiernos de las entidades federativas o a los municipios, ya que son subsidios destinados a la población objetivo del Programa. Por lo tanto, no pierden su carácter federal al ser aplicados por los gobiernos locales.

El ejercicio de los subsidios federales de este Programa está sujeto a la legislación federal y podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación aplicable y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Organismo Interno de Control en la SEDESOL; por la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con los órganos de control de los gobiernos de las entidades federativas; así como por la Auditoría Superior de la Federación. El Ejecutor dará todas las facilidades a dichas instancias para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías que consideren necesarias.

El Ejecutor efectuará el seguimiento y la solventación de las observaciones planteadas por los órganos de control. La inobservancia de esta disposición independientemente de las sanciones a que hubiere lugar, limitará la ministración de los recursos federales en el siguiente ejercicio presupuestal.

Será responsabilidad del Ejecutor integrar oportuna y adecuadamente, conforme a la normatividad aplicable, el original del expediente técnico de cada proyecto, así como de remitir a la Delegación copia de los documentos correspondientes. En los Lineamientos de Operación se establecerán los criterios para este propósito.

8. Transparencia

8.1. Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, estarán disponibles para la población en las Delegaciones, así como en la página electrónica de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx.

Las Delegaciones, en coordinación con la UPAPU y con la participación de los Ejecutores, efectuarán acciones para la promoción y difusión del Programa, en las que se darán a conocer los diferentes tipos de proyectos que se apoyan con sus recursos, los ámbitos de actuación y, en su caso, las obras y acciones que se realizarán, entre otros aspectos. Para ello, las Delegaciones y los Ejecutores deberán atender lo señalado en los Lineamientos de Operación.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa, así como de todos los que están a cargo de la SEDESOL, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del sector, se podrá consultar el documento Programas Sociales y Servicios para el Ciudadano, en la página electrónica www.sedesol.gob.mx, donde además se describe el procedimiento y los trámites para solicitar los apoyos.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

En las obras y acciones realizadas con apoyo del Programa, cuando proceda, el Ejecutor deberá efectuar lo siguiente:

- Colocar, desde el inicio de las obras y acciones y en un lugar visible, un letrero que identifique el proyecto e indique el monto de los recursos aportados por la Federación, por los gobiernos locales y, en su caso, por los propios beneficiarios.
- Instalar, al concluir la obra y en un lugar visible, una placa en la que se reconozca el correspondiente apoyo del Gobierno Federal, a través del Programa Hábitat, de los gobiernos locales y, en su caso, de los beneficiarios.
- Colocar un letrero en la fachada de los Inmuebles Apoyados por el Programa en el presente ejercicio fiscal y en años anteriores, que los identifique y para que facilite el acceso de la población a los servicios que en ellos se proporcionan. El diseño y los colores a utilizar en la pintura de estos inmuebles, no deberán aludir a candidato o partido político alguno.

El costo de la elaboración y colocación de los letreros y las placas será con cargo a los recursos del proyecto correspondiente; el Ejecutor deberá mantenerlos en buenas condiciones. En el caso de que las placas sean dañadas o sustraídas, el Ejecutor, con cargo a sus recursos, deberá reponerlas.

En los Lineamientos de Operación se indicarán los criterios a los que se deberán sujetar las características y contenidos de los letreros y las placas; el diseño y colores de la fachada de los Inmuebles Apoyados por el Programa, así como los proyectos en los cuales se deberán colocar letreros y, en su caso, placas.

8.2. Contraloría social

Se propiciará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La UPAPU, las Delegaciones de SEDESOL y los Ejecutores deberán ajustarse a los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados el 11 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema que se indica en el Anexo III de estas Reglas.

La instancia de contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios del Programa, quienes de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica se constituyan con tal carácter. Para la conformación de la instancia de contraloría social, se deberá cumplir con lo siguiente: sus integrantes deberán ser ciudadanos mexicanos y, preferentemente, ser beneficiarios del Programa y residir en el polígono en el que se lleven a cabo obras o acciones apoyadas por Hábitat.

La SEDESOL y los Ejecutores impulsarán la constitución de, al menos, una instancia de contraloría social en cada Polígono Hábitat seleccionado.

8.3. Padrón de Beneficiarios

El padrón de beneficiarios deberá ser construido de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social", emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación por conducto de la Dirección General de Geoadministración y Padrones de Beneficiarios de la SEDESOL, los cuales se podrán consultar en la página de la Normateca Interna de la SEDESOL: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>.

El padrón de beneficiarios se conformará con la información de los instrumentos de registro de beneficiarios: el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) o la Cédula de Proyectos Hábitat (CPH), según corresponda; los cuales se incluyen en los anexos IV y V de estas Reglas.

La Delegación dará seguimiento al proceso de captura de los instrumentos de registro de beneficiarios, así como verificará y validará la integración oportuna del padrón de beneficiarios de la entidad federativa correspondiente, conforme a lo señalado en estas Reglas y sus Lineamientos de Operación, así como en los Lineamientos normativos a que se refiere el primer párrafo de este numeral.

La SEDESOL podrá verificar la veracidad de los datos socioeconómicos proporcionados por el beneficiario y el Ejecutor, mediante visitas aleatorias en campo o confrontas con bases de datos institucionales del Gobierno Federal.

8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la ejecución del Programa y en el ejercicio de sus recursos federales, la SEDESOL, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios llevarán a cabo las acciones necesarias para observar las medidas que emita la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de la SEDESOL, para impedir que el Programa sea utilizado con fines político electorales durante el desarrollo de procesos electorales federales, estatales y municipales.

9. Perspectiva de género

El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores, así como en la identificación diferenciada de beneficios.

10. Quejas y denuncias

Los beneficiarios, y los ciudadanos en general, pueden presentar quejas y denuncias ante las instancias correspondientes sobre cualquier hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos establecidos en las presentes Reglas o contravengan sus disposiciones y de la demás normatividad aplicable.

Las quejas y denuncias se podrán presentar, por escrito y/o vía telefónica, ante las siguientes instancias:

a) En la SEDESOL:

Area de Atención Ciudadana

Teléfonos D.F. y área metropolitana: 5141-7972 o 5141-7974

Larga distancia sin costo: 01-800-0073-70

Correo electrónico: demandasocial@sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

b) En el Organismo Interno de Control en la SEDESOL:

Teléfono D.F. y área metropolitana: 5328-5000, Ext. 51413, 51445, 51452, 51453, 51460, 51462, 51463 y 51465

Fax D.F. y área metropolitana Ext. 51484 y 51487

Larga distancia sin costo: 01-800-7148-340

Correos electrónicos: organo.interno@sedesol.gob.mx, quejasoic@sedesol.gob.mx,

Página electrónica: www.sedesol.gob.mx

Domicilio: Avenida Paseo de la Reforma número 116, piso 11, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

c) En la Secretaría de la Función Pública:

Teléfono D.F. y área metropolitana: 2000-2000

Larga distancia sin costo: 01-800-3862-466

De Estados Unidos de América 01-800-4752-393

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Página electrónica: www.funcionpublica.gob.mx

Domicilio: Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F.

d) En Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas:

A través del buzón colocado para tal efecto.

Los teléfonos, correos electrónicos y domicilios de las Delegaciones de la SEDESOL se podrán consultar en la página electrónica de la SEDESOL: www.sedesol.gob.mx

Para la presentación de denuncias respecto de hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, se podrá efectuar el trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: SEDESOL-13-001.

Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2012**Anexo I Glosario**

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- i.** Adultos mayores, a las personas que cuenten con sesenta años o más de edad y que formen parte de la población objetivo del Programa Hábitat;
- ii.** Agencias de Desarrollo Urbano, a las instancias de interés público y beneficio social, que apoyan y llevan a cabo actividades de planeación, promoción y gestión, para impulsar iniciativas y prácticas para el desarrollo social y urbano en el ámbito local;
- iii.** Anexo técnico, al documento que el Ejecutor elabora e imprime por medio del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales y que contiene la información básica del proyecto autorizado, modificado o cancelado;
- iv.** Beneficiarios, a las personas que forman parte de la población atendida por el Programa Hábitat;
- v.** Centros Históricos, a los sitios y centros históricos de las ciudades, que se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO);
- vi.** Ciudad, a las localidades urbanas, ciudades y zonas metropolitanas, mayores de quince mil habitantes, que constituyen el ámbito de actuación del Programa Hábitat;
- vii.** Cuestionario Unico de Información Socioeconómica (CUI), al instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios de los programas de la SEDESOL. Recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social, conforme a lo definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- viii.** Delegación o Delegaciones, a las representaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas;
- ix.** Ejecutor o Ejecutores, a las instancias responsables de ejercer los subsidios federales del Programa Hábitat y de llevar a cabo las obras y acciones apoyadas con recursos de este Programa;
- x.** Entidades federativas, a los estados de la República Mexicana y el Distrito Federal;
- xi.** Expediente técnico, al conjunto de documentos relativos a un proyecto financiado con recursos del Programa Hábitat, que sustenta, conforme a la normatividad aplicable, su validación técnica y normativa, aprobación, ejecución y conclusión, incluyendo la documentación comprobatoria de avances y resultados físicos y financieros.
- xii.** Gobiernos locales, a los gobiernos de las entidades federativas y municipales a que corresponden las ciudades seleccionadas por el Programa Hábitat;
- xiii.** Hogar, al conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina;

- xiv.** Hogares en situación de pobreza, a los hogares que presentan insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como para realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar sea utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- xv.** Inmuebles Apoyados por el Programa, a los que se canalizan recursos para su construcción, mejoramiento y/o equipamiento, destinados a la prestación de servicios sociales: centros de desarrollo comunitario, centros especializados para la atención de víctimas de la violencia, casas de día para adultos mayores y, en ciudades fronterizas, refugios para la atención de migrantes;
- xvi.** Institutos Municipales de Planeación, a las instancias municipales constituidas por mandato de ley, que realizan actividades de planeación y gestión del desarrollo social y urbano, entre otros aspectos, y que podrán ser reconocidos por la Secretaría de Desarrollo Social como Agencias de Desarrollo Urbano;
- xvii.** Instrumentos jurídicos de coordinación, al documento que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social con los gobiernos de las entidades federativas y los municipios o, en su caso, con los Ejecutores, para el ejercicio de los subsidios del Programa;
- xviii.** Lineamientos de Operación, al documento que contiene los procesos administrativos y operativos internos a los que se deben apegar las instancias gubernamentales (Delegaciones de la SEDESOL en las entidades federativas y gobiernos locales) que participan en el Programa Hábitat. Para tener vigencia, estos Lineamientos son dictaminados por el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI), no contienen obligaciones adicionales de cumplimiento para los particulares y están disponibles para su consulta en la página electrónica de la Normateca Interna de la SEDESOL: <http://normatecainterna.sedesol.gob.mx>;
- xix.** Observatorios urbanos locales, a las instancias dedicadas al análisis de los problemas sociales y urbanos, la promoción de reformas legales y la formulación de proyectos y de políticas públicas en estas materias.
- xx.** Oficio de Distribución de Subsidios, al que emite la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, para la asignación de los subsidios por entidad federativa del Programa Hábitat;
- xxi.** Personas en situación de vulnerabilidad, a las que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, como son adultos mayores, niños, adolescentes en riesgo de calle, personas con discapacidad, indígenas, entre otros;
- xxii.** Perspectiva de Género, a la visión científica, analítica y política, sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones;

- xxiii.** Pobreza, a la insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;
- xxiv.** Polígono Hábitat o Polígonos Hábitat, a las zonas urbanas marginadas en las que se presenta mayor concentración de hogares en situación de pobreza y que constituyen el ámbito de actuación del Programa;
- xxv.** Prevención social, a la política pública cuyos objetivos son disminuir la incidencia de la violencia en espacios territoriales definidos, por medio de intervenciones públicas de carácter preventivo e integral que, en el corto y mediano plazo, permitan recuperar la seguridad, elevar el bienestar común, promover la cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social; así como promover una cultura de la prevención que incida sobre los contextos de riesgo—sociales, económicos, demográficos, urbanos y jurídicos—, que propician o agravan la violencia y la actividad delictiva entre grupos específicos de la población; de acuerdo a los Lineamientos de la Política de Prevención Social de la Violencia, la Delincuencia y la Participación Ciudadana, emitidos el 22 de enero de 2011 por el Consejo Nacional de Seguridad Pública;
- xxvi.** Programa, al Programa Hábitat;
- xxvii.** Proyecto integral, al conjunto de proyectos de una o más modalidades que contribuyan a un objetivo común, se realicen preferentemente en el ámbito territorial de los Polígonos Hábitat, se complementen y sean afines a los objetivos del Programa;
- xxviii.** Proyecto, a cada una de las obras o acciones específicas que corresponden a una modalidad del Programa y que serán apoyados con subsidios federales y locales;
- xxix.** Reglas, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat;
- xxx.** SEDESOL, a la Secretaría de Desarrollo Social;
- xxxi.** SIIPSO, al Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social;
- xxxii.** Subsecretaría, a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio;
- xxxiii.** Sustentabilidad, a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras;
- xxxiv.** UPAPU, a la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, y
- xxxv.** Zona metropolitana, a las ciudades cuya superficie rebasa los límites político administrativos del municipio que originalmente las contenía y se extiende, como parte de sí misma o de su área de influencia, a los municipios vecinos (uno o más) con los que mantiene un alto grado de integración funcional y socioeconómica.

Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2012**Anexo II Universo de actuación del Programa****Anexo II.1 Universo de actuación de la Vertiente General**

Entidad Federativa	Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio
Aguascalientes	ZM de Aguascalientes	Aguascalientes Jesús María
	Calvillo	Calvillo
	Pabellón de Arteaga	Pabellón de Arteaga
Baja California	ZM de Tijuana	Playas de Rosarito Tecate Tijuana
	ZM de Mexicali	Mexicali
	Ensenada	Ensenada
	Rodolfo Sánchez T. (Maneadero)	Ensenada
	Lázaro Cárdenas	Ensenada
Baja California Sur	San José del Cabo	Los Cabos
	Cabo San Lucas	Los Cabos
	Ciudad Constitución	Comondú
	La Paz	La Paz
	Loreto	Loreto
	Santa Rosalía	Mulegé
	Guerrero Negro	Mulegé
Campeche	Campeche	Campeche
	Ciudad del Carmen	Carmen
	Champotón	Champotón
	Escárcega	Escárcega
	Calkiní	Calkiní
Coahuila de Zaragoza	ZM de La Laguna	Torreón
	ZM de Saltillo	Arteaga Ramos Arizpe Saltillo
	ZM de Monclova-Frontera	Frontera Monclova
	ZM de Piedras Negras	Piedras Negras
	Ciudad Acuña	Acuña
	Allende	Allende
	San Pedro	San Pedro

Colima	ZM de Colima-Villa de Alvarez	Colima Cómala Coquimatlán Cuauhtémoc Villa de Alvarez
	ZM de Tecomán	Armería Tecomán
	Manzanillo	Manzanillo
Chiapas	ZM de Tuxtla Gutiérrez	Chiapa de Corzo Tuxtla Gutiérrez
	Arriaga	Arriaga
	Berriozábal	Berriozábal
	Cintalapa de Figueroa	Cintalapa
	Comitán de Domínguez	Comitán de Domínguez
	Huixtla	Huixtla
	Las Margaritas	Las Margaritas
	Motozintla de Mendoza	Motozintla
	Ocosingo	Ocosingo
	Ocozacoautla de Espinosa	Ocozacoautla de Espinosa
	Palenque	Palenque
	Las Rosas	Las Rosas
	San Cristóbal de las Casas	San Cristóbal de las Casas
	Tapachula de Córdova y Ordóñez	Tapachula
	Tonalá	Tonalá
	Villaflores	Villaflores
	Yajalón	Yajalón
	Teopisca	Teopisca
Suchiapa	Suchiapa	
Venustiano Carranza	Venustiano Carranza	
Pichucalco	Pichucalco	
Chihuahua	ZM de Juárez	Juárez
	ZM de Chihuahua	Chihuahua
	Santa Rosalía de Camargo	Camargo
	Cuauhtémoc	Cuauhtémoc
	Delicias	Delicias
	Hidalgo del Parral	Hidalgo del Parral
	José Mariano Jiménez	Jiménez
	Nuevo Casas Grandes	Nuevo Casas Grandes
	Manuel Ojinaga	Ojinaga
Distrito Federal	ZM del Valle de México	Alvaro Obregón

		Azcapotzalco Coyoacán Cuajimalpa de Morelos Gustavo A. Madero Iztapalapa La Magdalena Contreras Milpa Alta Tiáhuac Tlalpan Venustiano Carranza Xochimilco
Durango	ZM de La Laguna	Gómez Palacio Lerdo
	Victoria de Durango	Durango
	El Salto	Pueblo Nuevo
	Santiago Papasquiaro	Santiago Papasquiaro
Guanajuato	ZM de León	León Silao
	ZM de San Francisco del Rincón	San Francisco del Rincón
	ZM de Moroleón-Uriangato	Moroleón Uriangato
	ZM de La Piedad-Pénjamo	Pénjamo
	Guanajuato	Guanajuato
	Irapuato	Irapuato
	San Luis de la Paz	San Luis de la Paz
	Abasolo	Abasolo
	Acámbaro	Acámbaro
	San Miguel de Allende	San Miguel de Allende
	Celaya	Celaya
	Cortázar	Cortázar
	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal.	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nal.
	Salamanca	Salamanca
	San Felipe	San Felipe
San José Iturbide	San José Iturbide	
Juventino Rosas	Santa Cruz de Juventino Rosas	
Guerrero	ZM de Acapulco	Acapulco de Juárez Coyuca de Benítez

	Atoyac de Alvarez	Atoyac de Alvarez
	Ciudad Altamirano-Riva Palacio	Pungarabato
	Tecpan de Galeana	Técpán de Galeana
	Arcelia	Arcelia
	Chilapa de Alvarez	Chilapa de Alvarez
	Chilpancingo de los Bravo	Chilpancingo de los Bravo
	Ciudad de Huitzuco	Huitzuco de los Figueroa
	Iguala de la Independencia	Iguala de la Independencia
	Zihuatanejo	José Azueta
	Ometepec	Ometepec
	Petatlán	Petatlán
	Taxco de Alarcón	Taxco de Alarcón
	Teloloapan	Teloloapan
	Tixtla de Guerrero	Tixtla de Guerrero
	Tlapa de Comonfort	Tlapa de Comonfort
	Zumpango del Río	Eduardo Neri
Hidalgo	ZM del Valle de México	Tizayuca
	ZM de Pachuca	Mineral de la Reforma Pachuca de Soto
	ZM de Tulancingo	Cuautepec de Hinojosa Tulancingo de Bravo
	ZM de Tula	Tula de Allende
	Actopan	Actopan
	Huejutla de Reyes	Huejutla de Reyes
	Tepeapulco-Ciudad Sahagún	Tepeapulco
	Tepeji	Tepeji del Río de Ocampo
	Ixmiquilpan	Ixmiquilpan
Jalisco	ZM de Guadalajara	El Salto Guadalajara Tlajomulco de Zúñiga Tlaquepaque Tonalá Zapopan
	ZM de Puerto Vallarta	Puerto Vallarta
	ZM de Ocotlán	Ocotlán Poncitlán
	La Barca-Briseñas	La Barca
	Arandas	Arandas
	Ciudad Guzmán	Zapotlán el Grande
	Chapala	Chapala
	Lagos de Moreno	Lagos de Moreno
	San Juan de los Lagos	San Juan de los Lagos
	Tepatitlán de Morelos	Tepatitlán de Morelos
	Tuxpan	Tuxpan
México	ZM del Valle de México	Apaxco Atizapán de Zaragoza

		Chalco Chimalhuacán Coacalco de Berriozábal Cuautitlán Cuautitlán Izcalli Ecatepec de Morelos Huixquilucan Ixtapaluca Juchitepec Naucalpan de Juárez Nezahualcóyotl Nicolás Romero Tecámac Teoloyucán Teotihuacán Tepotztlán Tequixquiac Tezoyuca Tlalnepantla de Baz Tultepec Valle de Chalco Solidaridad Tultitlán
	ZM de Toluca	Almoloya de Juárez Toluca Xonacatlán
	Atlacomulco	Atlacomulco
	Ixtapan de la Sal	Ixtapan de la Sal
	Valle de Bravo	Valle de Bravo
Michoacán de Ocampo	ZM de Morelia	Morelia
	ZM de Zamora-Jacona	Zamora
	ZM de La Piedad-Pénjamo	La Piedad
	Lázaro Cárdenas	Lázaro Cárdenas
	Uruapan	Uruapan
	Zitácuaro	Zitácuaro
	Apatzingán de la Constitución	Apatzingán
	Ciudad Hidalgo	Hidalgo
	Huetamo de Núñez	Huetamo
	Pátzcuaro	Pátzcuaro
Morelos	ZM de Cuernavaca	Cuernavaca Emiliano Zapata Jiutepec Temixco

		Xochitepec
	ZM de Cuautla	Cuautla Yautepec
	Jojutla-Tlaquiltenango	Jojutla Tlaquiltenango
	Zacatepec-Santa Rosa Treinta	Tlaltizapán Zacatepec de Hidalgo
Nayarit	ZM de Puerto Vallarta	Bahía de Banderas
	ZM de Tepic	Tepic Xalisco
	Tuxpan	Tuxpan
	Acaponeta	Acaponeta
	Compostela	Compostela
	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla
	Tecuala	Tecuala
Nuevo León	ZM de Monterrey	Apodaca Cadereyta Jiménez García Gral. Escobedo Guadalupe Juárez Monterrey San Pedro Garza García Santa Catarina Santiago
	Anáhuac	Anáhuac
	Linares	Linares
	Ciudad Sabinas Hidalgo	Sabinas Hidalgo
Oaxaca	ZM de Oaxaca	Oaxaca de Juárez San Antonio de la Cal Santa Cruz Xoxocotlán Santa Lucía del Camino Santa María Atzompa
	ZM de Tehuantepec	Salina Cruz Santo Domingo Tehuantepec
	Matías Romero	Matías Romero Avendaño
	Tuxtepec	San Juan Bautista Tuxtepec
	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Heroica Ciudad de Huajuapán de León
	Juchitán de Zaragoza	Juchitán de Zaragoza
	Loma Bonita	Loma Bonita
	Santiago Pinotepa Nacional	Santiago Pinotepa Nacional
Puebla	ZM de Puebla-Tlaxcala	Amozoc Cuautlancingo Huejotzingo Puebla

		San Andrés Cholula San Martín Texmelucan San Pedro Cholula
	ZM de Tehuacán	Tehuacán
	Acatzingo	Acatzingo
	Ajalpan-Altepexi	Ajalpan
	Ciudad Serdán	Chalchicomula de Sesma
	Huachinango	Huachinango
	Tecamachalco	Tecamachalco
	Tepeaca	Tepeaca
	Teziutlán	Teziutlán
	Zacatlán	Zacatlán
	Acajete	Acajete
	Acatlán de Osorio	Acatlán
	Atlixco	Atlixco
	Ciudad de Chignahuapan	Chignahuapan
	Izúcar de Matamoros	Izúcar de Matamoros
	San Salvador el Seco	San Salvador el Seco
	Xicotepec de Juárez	Xicotepec
	San Jerónimo Coyula	Atlixco
	San Nicolás Tolentino	Izúcar de Matamoros
Querétaro Arteaga	ZM de Querétaro	Corregidora El Marqués Querétaro
	San Juan del Río	San Juan del Río
	Tequisquiapan	Tequisquiapan
Quintana Roo	ZM de Cancún	Benito Juárez Isla Mujeres
	Cozumel	Cozumel
	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto
	Chetumal	Othón P. Blanco
	Playa del Carmen	Solidaridad
San Luis Potosí	ZM de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez	San Luis Potosí Soledad de Graciano Sánchez
	ZM de Rioverde-Ciudad Fernández	Ciudad Fernández Rioverde

	Ciudad Valles	Ciudad Valles
	Ebano	Ebano
	Matehuala	Matehuala Villa de la Paz
	Tamazunchale	Tamazunchale
	Tamuín	Tamuín
	Cárdenas	Cárdenas
Sinaloa	Juan José Ríos	Guasave
	Los Mochis	Ahome
	Culiacán Rosales	Culiacán
	Escuinapa de Hidalgo	Escuinapa
	Guasave	Guasave
	Gabriel Leyva Solano (Benito Juárez)	Guasave
	Mazatlán	Mazatlán
	El Rosario	Rosario
	Guamúchil	Salvador Alvarado
	Lic. Benito Juárez (Campo Gobierno)	Navolato
Sonora	ZM de Guaymas	Empalme Guaymas
	Ciudad Obregón	Cajeme
	Agua Prieta	Agua Prieta
	Heroica Caborca	Caborca
	Heroica Ciudad de Cananea	Cananea
	Hermosillo	Hermosillo
	Miguel Alemán (La Doce)	Hermosillo
	Huatabampo	Huatabampo
	Magdalena de Kino	Magdalena
	Navojoa	Navojoa
	Heroica Nogales	Nogales
	Puerto Peñasco	Puerto Peñasco
	San Luis Río Colorado	San Luis Río Colorado
	Villa Juárez	Benito Juárez
Tabasco	ZM de Villahermosa	Centro Nacajuca
	Cárdenas	Cárdenas
	Macuspana	Macuspana
	Cunduacán	Cunduacán
	Emiliano Zapata	Emiliano Zapata

	Huimanguillo	Huimanguillo
	Teapa	Teapa
	Tenosique de Pino Suárez	Tenosique
	Jalpa de Méndez	Jalpa de Méndez
Tamaulipas	ZM de Tampico	Altamira Ciudad Madero Tampico
	ZM de Reynosa-Río Bravo	Reynosa Río Bravo
	ZM de Matamoros	Matamoros
	ZM de Nuevo Laredo	Nuevo Laredo
	Ciudad Mante	El Mante
	Ciudad Miguel Alemán	Miguel Alemán
	San Fernando	San Fernando
	Valle Hermoso	Valle Hermoso
	Ciudad Victoria	Victoria
Tlaxcala	ZM de Puebla-Tlaxcala	San Pablo del Monte Zacatelco
	ZM de Tlaxcala-Apizaco	Apetatitlán de Antonio Carvajal Apizaco Chiautempan La Magdalena Tlaltelulco Santa Cruz Tlaxcala Tlaxcala Totolac
	Calpulalpan	Calpulalpan
	Huamantla	Huamantla
Veracruz de Ignacio de la Llave	ZM de Veracruz	Alvarado Boca del Río Veracruz
	ZM de Xalapa	Banderilla Coatepec Xalapa
	ZM de Poza Rica	Coatzintla Poza Rica de Hidalgo
	ZM de Orizaba	Orizaba
	ZM de Minatitlán	Minatitlán
	ZM de Coatzacoalcos	Coatzacoalcos Ixhuatlán del Sureste Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río

	ZM de Córdoba	Córdoba Yanga
	Naranjos	Naranjos Amatlán
	Túxpam	Túxpam
	Catemaco	Catemaco
	Las Choapas	Las Choapas
	San Andrés Tuxtla	San Andrés Tuxtla
	Tierra Blanca	Tierra Blanca
	Tlapacoyan	Tlapacoyan
Yucatán	ZM de Mérida	Kanasín Mérida Umán
	Hunucmá	Hunucmá
	Izamal	Izamal
	Motul de Carrillo Puerto	Motul
	Progreso	Progreso
	Ticul	Ticul
	Tizimín	Tizimín
	Valladolid	Valladolid
	Chelem	Progreso
	Chicxulub (Chicxulub Puerto)	Progreso
	Chuburna	Progreso
Zacatecas	ZM de Zacatecas-Guadalupe	Guadalupe Zacatecas
	Fresnillo	Fresnillo
	Víctor Rosales	Calera
	Jerez de García Salinas	Jerez
	Loreto	Loreto
	Nochistlán de Mejía	Nochistlán de Mejía
	Ojocaliente	Ojocaliente
	Río Grande	Río Grande
	Sombrerete	Sombrerete
	Valparaíso	Valparaíso

Anexo II.2 Universo de actuación de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social

Entidad Federativa	Municipio / Demarcación Territorial	Ciudad
Aguascalientes	Aguascalientes	ZM de Aguascalientes
Baja California	Mexicali	ZM de Mexicali
Baja California	Tijuana	ZM de Tijuana
Baja California Sur	La Paz	La Paz

Campeche	Campeche	Campeche
Chiapas	Tapachula	Tapachula de Córdoba y Ordóñez
Chihuahua	Juárez	ZM de Juárez
Coahuila	Saltillo	ZM de Saltillo
Colima	Colima	ZM de Colima-Villa de Alvarez
Distrito Federal	Iztapalapa	ZM del Valle de México
Durango	Durango	Victoria de Durango
Guanajuato	León	ZM de León
Guerrero	Acapulco de Juárez	ZM de Acapulco
Hidalgo	Pachuca de Soto	ZM de Pachuca
Jalisco	Guadalajara	ZM de Guadalajara
México	Ecatepec de Morelos	ZM del Valle de México
Michoacán	Morelia	ZM de Morelia
Morelos	Cuernavaca	ZM de Cuernavaca
Nayarit	Tepic	ZM de Tepic
Nuevo León	Monterrey	ZM de Monterrey
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	ZM de Oaxaca
Puebla	Puebla	ZM de Puebla-Tlaxcala
Querétaro	Querétaro	ZM de Querétaro
Quintana Roo	Benito Juárez	ZM de Cancún
San Luis Potosí	San Luis Potosí	ZM de San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez
Sinaloa	Culiacán	Culiacán Rosales
Sonora	Hermosillo	Hermosillo
Sonora	Nogales	Heroica Nogales
Tabasco	Centro	ZM de Villahermosa
Tamaulipas	Reynosa	ZM de Reynosa-Río Bravo
Tlaxcala	Tlaxcala	ZM de Tlaxcala-Apizaco
Veracruz	Veracruz	ZM de Veracruz
Yucatán	Mérida	ZM de Mérida
Zacatecas	Zacatecas	ZM de Zacatecas-Guadalupe

Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2012

Anexo III Esquema de Contraloría Social

El Esquema de Contraloría Social del Programa Hábitat, estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social, comprende lo siguiente:

- a) El instrumento de difusión de la información del Programa Hábitat, así como de los procedimientos para realizar las actividades de contraloría social será la página electrónica de la SEDESOL:

www.sedesol.gob.mx. Estos procedimientos estarán contenidos en el Cuaderno de Trabajo de los Comités de Contraloría Social del Programa.

- b) En la página electrónica de la SEDESOL se podrán consultar el Cuaderno de Trabajo de los Comités, la Guía Operativa de Contraloría Social y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- c) Los Ejecutores serán los responsables de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social; de proporcionarles capacitación y asesoría; de organizar las visitas de verificación por parte de los Comités, para que elaboren las cédulas de vigilancia; así como de capturar semestralmente, en el Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública, la información de las cédulas de vigilancia trimestrales y los informes anuales que elaboren los Comités.
- d) La UPAPU entregará a las delegaciones información, las capacitará y asesorará en las actividades de promoción de contraloría social. Las Delegaciones harán lo propio con los Ejecutores.
- e) Las actividades de promoción de contraloría social consistirán en: entrega de información, otorgamiento de capacitación y asesoría, captación de cédulas de vigilancia y de informes, captación y atención a quejas y denuncias, así como seguimiento de los resultados en materia de contraloría social.
- f) El Sistema Informático de la Secretaría de la Función Pública será el instrumento para el seguimiento de las actividades de contraloría social y de sus resultados, así como de la vinculación de estas actividades con el sistema de atención ciudadana de la SEDESOL.
- g) Los Comités de Contraloría Social elaborarán y entregarán a los Ejecutores las cédulas de vigilancia trimestrales y los informes anuales sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Los Ejecutores entregarán a la Delegación copia de estos documentos.
- h) Las Delegaciones o en su caso, la UPAPU podrán convenir con los gobiernos municipales las siguientes actividades: la entrega a los Comités de Contraloría Social de información pública relacionada con el Programa; la organización y constitución de los Comités; la captura en el Sistema Informático de las cédulas de vigilancia trimestrales y los informes anuales, elaborados por los Comités.
- i) Las Delegaciones podrán convenir con los órganos estatales y municipales de control las siguientes actividades: la capacitación y asesoría a los Comités; la recepción de quejas y denuncias presentadas por los Comités o los ciudadanos, así como su atención o canalización a las autoridades competentes; así como el seguimiento de las actividades a cargo de los gobiernos municipales y de los Comités en materia de contraloría social.

Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2012

Anexo IV Cuestionario Unico de Información Socioeconómica

HOJA DE RESPUESTAS																																																																																																									
VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR			VII. MÓDULO DE HOGARES			VIII. DESCRICIÓN-HABITADOR																																																																																																			
IX. TIPO DE VIVIENDA			X. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR			XI. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR																																																																																																			
Y. MÓDULO DE HOGARES			XII. CONDICIÓN LABORAL			XIII. SEGURIDAD ALIMENTARIA																																																																																																			
Z. DATOS DEL HOGAR			XIV. SEGURIDAD ALIMENTARIA			XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA																																																																																																			
XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA			XVII. CÓDIGO DE RES.			XVIII. OBSERVACIONES																																																																																																			
1. Tipo de vivienda	[] [] []		3. Persona en la vivienda	[] [] []		1. Nombre	2. Edad	3. Sexo	4. Estado Civil	5. Nivel de Ingresos	6. Tipo de Vivienda	7. Hábitat	8. Tipo de Vivienda	9. Tipo de Vivienda	10. Tipo de Vivienda	11. Tipo de Vivienda	12. Tipo de Vivienda	13. Tipo de Vivienda	14. Tipo de Vivienda	15. Tipo de Vivienda	16. Tipo de Vivienda	17. Tipo de Vivienda	18. Tipo de Vivienda	19. Tipo de Vivienda	20. Tipo de Vivienda	21. Tipo de Vivienda	22. Tipo de Vivienda	23. Tipo de Vivienda	24. Tipo de Vivienda	25. Tipo de Vivienda	26. Tipo de Vivienda	27. Tipo de Vivienda	28. Tipo de Vivienda	29. Tipo de Vivienda	30. Tipo de Vivienda	31. Tipo de Vivienda	32. Tipo de Vivienda	33. Tipo de Vivienda	34. Tipo de Vivienda	35. Tipo de Vivienda	36. Tipo de Vivienda	37. Tipo de Vivienda	38. Tipo de Vivienda	39. Tipo de Vivienda	40. Tipo de Vivienda	41. Tipo de Vivienda	42. Tipo de Vivienda	43. Tipo de Vivienda	44. Tipo de Vivienda	45. Tipo de Vivienda	46. Tipo de Vivienda	47. Tipo de Vivienda	48. Tipo de Vivienda	49. Tipo de Vivienda	50. Tipo de Vivienda	51. Tipo de Vivienda	52. Tipo de Vivienda	53. Tipo de Vivienda	54. Tipo de Vivienda	55. Tipo de Vivienda	56. Tipo de Vivienda	57. Tipo de Vivienda	58. Tipo de Vivienda	59. Tipo de Vivienda	60. Tipo de Vivienda	61. Tipo de Vivienda	62. Tipo de Vivienda	63. Tipo de Vivienda	64. Tipo de Vivienda	65. Tipo de Vivienda	66. Tipo de Vivienda	67. Tipo de Vivienda	68. Tipo de Vivienda	69. Tipo de Vivienda	70. Tipo de Vivienda	71. Tipo de Vivienda	72. Tipo de Vivienda	73. Tipo de Vivienda	74. Tipo de Vivienda	75. Tipo de Vivienda	76. Tipo de Vivienda	77. Tipo de Vivienda	78. Tipo de Vivienda	79. Tipo de Vivienda	80. Tipo de Vivienda	81. Tipo de Vivienda	82. Tipo de Vivienda	83. Tipo de Vivienda	84. Tipo de Vivienda	85. Tipo de Vivienda	86. Tipo de Vivienda	87. Tipo de Vivienda	88. Tipo de Vivienda	89. Tipo de Vivienda	90. Tipo de Vivienda	91. Tipo de Vivienda	92. Tipo de Vivienda	93. Tipo de Vivienda	94. Tipo de Vivienda	95. Tipo de Vivienda	96. Tipo de Vivienda	97. Tipo de Vivienda	98. Tipo de Vivienda	99. Tipo de Vivienda	100. Tipo de Vivienda



CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2012

ANOTAR LA OPCIÓN QUE LE INDIQUEM EN LA HOJA DE RESPUESTAS

IV. TIPO DE VIVIENDA		DATOS DEL HOGAR	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
1. ¿Habita el tipo de vivienda que habita el informante? CÓDIGOS DEL RESULTADO: PASA A SECCIÓN VII (CÓDIGO DE RESULTADO)	01. Otro no especificado 02. Departamento en edificio familiar 03. Vivienda cuada en vivienda 04. Vivienda cuada en la azotea 05. Área o pieza 06. Local no construido para habitación 07. Vivienda en terreno familiar compartido 08. Vivienda rural 09. Vivienda en construcción no habitada 10. Asilo, colonia o cuartel 11.	3. De acuerdo con el concepto de vivienda, ¿cuántas personas habitan su vivienda? LLEVANDO CON CERTEZA LA COORDADA.	VIVIENDA: Espacio delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con estado independiente que se construye o adapta para el alojamiento de personas.
2. ¿Esta es la vivienda adecuada? (A) SI (B) SI, PERO CON ALGUNAS MODIFICACIONES (C) NO	SI 1 NO 2 → PASA A SECCIÓN VIII (CÓDIGO DE RESULTADO)	4. De acuerdo con el concepto de hogar, ¿cuántas personas viven en su vivienda, incluyendo al jefe? SI ENVIÉ MÁS DE UN HOGAR EN LA VIVIENDA, DEBE ORDENAR UN FORTALECIMIENTO POR CADA HOGAR CON LOS HOGAROS CORRESPONDIENTES DE ACORDO AL ORDEN EN EL QUE SE REALIZÓ EL LLENADO DEL CUESTIONARIO.	V. NÚMERO DE HOGARES HOGAR: Un espacio físico, por más o por menos habitaciones o no por lados de paredes, que ocupan parte de manzanas y que habitan normalmente la misma vivienda es la que, al menos, prepare, preparen sus miembros y se protegen (entre los amigos).
3. ¿Este es el tipo de vivienda que habita el informante? (A) SI (B) SI, PERO CON ALGUNAS MODIFICACIONES (C) NO	SI 1 NO 2 → PASA A SECCIÓN VIII (CÓDIGO DE RESULTADO)	5. ¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los hijos que residen en otra vivienda y personas en el hogar?	VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR SI CON MÁS DE UN PERSONAL UTILICE OTRO HOGAR, DEBE LLEVARLO CON EL HOGAR POCO QUE EN LA CATEGORÍA
4. ¿Este es el tipo de vivienda que habita el informante? (A) SI (B) SI, PERO CON ALGUNAS MODIFICACIONES (C) NO	SI 1 NO 2 → PASA A SECCIÓN VIII (CÓDIGO DE RESULTADO)	5. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?	SI 1 NO 2
VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR 7. ¿Las personas que forman parte de este hogar, habitan normalmente la misma vivienda en la que duermen, preparan, preparan sus alimentos y se protegen (entre los amigos) el hogar?		SI 1 NO 2	

VII. DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		VIL DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR		IX. DISCAPACIDAD	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
8. ¿Por favor, digame el nombre y apellido de todos los personas que forman parte de este hogar, empezando por el jefe de hogar y luego del mayor al menor de acuerdo a su edad. No omita incluir a los niños pequeños, a los adolescentes y a las personas con discapacidad.	ESCONTRA EL NOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS. VENICAPAR QUE EL NOMBRE DE INTEGRANTES CON LOS DATOS DE LA CATEGORÍA DE ACTO DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.	16. ¿En qué estado de la República Mexicana vive (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTOS DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CATEGORÍA DE ACTO DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.	01 Nayarit 02 Baja California Sur 03 Oaxaca 04 Campeche 05 Quintana Roo 06 Chiapas 07 Sonora 08 Durango 09 Coahuila 10 Tlaxcala 11 Guerrero 12 Hidalgo 13 Jalisco 14 Tlhuaxcala 15 MICHOACÁN 16 Morelos 17	20. ¿(NOMBRE) tiene alguna limitación física o mental para asistir a una escuela? SI RESPONDIÓ OUI, LEER LAS OPCIONES NOTAR LAS OPCIONES QUE LE INTERESAN. SI RESPONDIÓ NO, ANOTAR NÚMERO 8.	01 No puede ver o sólo ve con lentes. 02 No puede oír o sólo oye con audífonos. 03 No puede ir o necesita un aparato para hacerlo. 04 Tiene alguna enfermedad o discapacidad mental. 05 Le faltan brazos y/o piernas. 06 Tiene problemas para moverse o para caminar. 07 Necesita ayuda de otra persona o de un aparato para moverse o caminar. 08 Puede alguna enfermedad (diabetes, obesidad, diabetes, enfermedades del corazón, problemas de la vista, problemas de la audición, problemas de la memoria, etc.). 09 Ninguno. 10
9. ¿(NOMBRE)...? LEER COLUMNA DE LAS OPCIONES	Vive normalmente aquí... 1 Vive en otro lugar porque está estudiando... 2 Vive temporalmente aquí porque no tiene otro lugar donde vivir... 3 Vive aquí, aunque por ahora está en otro lugar... 4 Ya no vive en el hogar... 5 Se mudó... 6 Migra... 7 8	17. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRE) con el jefe(a) del hogar? 01 Jefe(a) del hogar 02 Cónyuge 03 Padre/madre 04 Hermano(a) 05 Nieto(a) 06 Nuera o yerno 07 Señalado(a) 08 Hijastro(a) / hermanastro(a) 09 Sobrino(a) 10 Otro... 11 No tiene parentesco 12	21. ¿(NOMBRE) habla algún idioma o lengua indígena? SI... 1 NO... 2	22. ¿(NOMBRE) habla español? SI... 1 NO... 2	23. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recibo? SI... 1 NO... 2
10. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	Menores de un año... 00 De 1 a 11 años... 01-11	18. ¿Actualmente, a qué institución está afiliado o inscrito para recibir servicios de salud? ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA DE CADA LENGUAJE EN LAS 7 RESPUESTAS	01 Seguro Popular (5 años o más) 02 IMSS 03 ISSSTE 04 PEMEX, Defensa o Marina 05 Otro (a través de un seguro) 06 Ninguno 07	24. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recibo? SI... 1 NO... 2	25. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recibo que (NOMBRE) aprendió en la escuela? ANOTAR EL LENGUAJE DE RESPUESTA APROPIADO. TUBO EL NIVEL. GRUPO 1 01-1 2 02-2 3 03-3 4 04-4 5 05-5 6 06-6 7 07-7 8 08-8 9 09-9 10 10-10 11 11-11 12
11. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	SI... 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista... 2 NO... 3	19. ¿Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por... ANOTAR LINGUAJE ADECUADO DE ACORDO A LA RESPUESTA 10	01 Previsión en el trabajo 02 Jubilación o pensión 03 Invalidez 04 Seguro familiar en el hogar 05 Seguro de desempleo 06 Sin respuesta 07 Contribución propia 08 Seguro familiar de otro hogar 09 Seguro del gobierno 10	26. ¿(NOMBRE) sabe a la escuela? SI... 1 NO... 2	27. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recibo? SI... 1 NO... 2
12. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? CUAL CADA RESULTADO, ANOTARLO COMO ANOTADO CON EL SIGUIENTE FORMATO: #	13. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? SI... 1 NO... 2	14. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?	15. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CATEGORÍA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.		

DATOS DEL HOGAR

XV. SEGURIDAD ALIMENTARIA		XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA		XVII. CONDICIONES DE LA VIVIENDA	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
42. En los últimos tres meses, ¿por falta de dinero o recursos, alguna vez algún menor de 18 años en su hogar...?	SI NO NS NR	52. ¿El baño o el sanitario se para ese sanitario de los habitantes de su hogar?	SI NO	54. ¿Qué tipo de drenaje y desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?	1. A la red pública 2. A una fosa séptica 3. Baranca 4. Al sistema de alcantarillado 5. Otra 6. No sé / no responde
A. Solo una alimentación basada en maíz. B. Poco variedad de alimentos. C. Exceso que provoca la obesidad (carne) en las comidas? D. Sólo carne pero no tomate? E. Se acostó con hambre? F. Otro (especificar) (Ej: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15)		53. ¿Su vivienda dispone agua de...?	1. La red pública de la ciudad o la red pública de la vivienda. 2. La red pública de la vivienda pero desde el terreno. 3. Con mangera o acanalado. 4. Otro tipo público o privado. 5. Otra. 6. No sé / no responde	55. En su vivienda, ¿qué tipo de drenaje de aguas sucias tiene su vivienda?	1. Al sistema de alcantarillado 2. A una fosa séptica 3. Baranca 4. Al sistema de alcantarillado 5. Otra 6. No sé / no responde
44. Sin tener helios y pastillas, ¿cuántos meses tiene su vivienda?		54. ¿Qué tipo de drenaje y desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?	1. A la red pública 2. A una fosa séptica 3. Baranca 4. Al sistema de alcantarillado 5. Otra 6. No sé / no responde	56. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	1. Gas de cilindro o tanque 2. Gas natural o de tubería 3. Propano 4. Carvão 5. Leña o caña
45. ¿Cuántos cuantos usan para dormir?		55. En su vivienda, ¿qué tipo de drenaje de aguas sucias tiene su vivienda?	1. Al sistema de alcantarillado 2. A una fosa séptica 3. Baranca 4. Al sistema de alcantarillado 5. Otra 6. No sé / no responde	57. ¿Qué aparato usa para cocinar?	1. Fregadero de cocina con estufa 2. Fregadero de cocina 3. Fregadero de cocina con estufa y hornos 4. Fregadero 5. Fregadero con estufa y hornos
46. En el cuarto dónde cocinan, ¿también duerme?	SI NO	56. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	1. Gas de cilindro o tanque 2. Gas natural o de tubería 3. Propano 4. Carvão 5. Leña o caña	58. ¿El fregadero para cocinar?	1. Drenaje de la vivienda 2. Fuera de la vivienda
47. ¿En qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierras Cemento sin recubrimiento Mosaico, madero u otro recubrimiento	57. ¿Qué aparato usa para cocinar?	1. Fregadero de cocina con estufa 2. Fregadero de cocina 3. Fregadero de cocina con estufa y hornos 4. Fregadero 5. Fregadero con estufa y hornos	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...?	TIENE SI NO POLO O TIENE POCOS SI NO
48. Alguiere de las cuantas donde duerme o cocinan, ¿cuánto tiempo duerme?	SI NO	58. ¿El fregadero para cocinar?	1. Fregadero de cocina con estufa 2. Fregadero de cocina 3. Fregadero de cocina con estufa y hornos 4. Fregadero 5. Fregadero con estufa y hornos	60. ¿En su vivienda...?	TIENE SI NO POLO O TIENE POCOS SI NO
49. ¿En qué material es la mayor parte del techo de su vivienda?	Madera (de cualquier tipo) Ladrillo de canchales Ladrillo de adobe Pajero o paja Madera o troncos Otros Ladrillo con vigas de hierro	59. ¿En su vivienda tiene y sirve...?	1. Fregadero de cocina con estufa 2. Fregadero de cocina 3. Fregadero de cocina con estufa y hornos 4. Fregadero 5. Fregadero con estufa y hornos	61. ¿Qué tipo de baño o sanitario tiene su vivienda?	1. De tipo... 2. De tipo... 3. De tipo... 4. De tipo... 5. De tipo... 6. De tipo... 7. De tipo... 8. De tipo... 9. De tipo... 10. De tipo... 11. De tipo... 12. De tipo... 13. De tipo... 14. De tipo... 15. De tipo... 16. De tipo... 17. De tipo... 18. De tipo... 19. De tipo... 20. De tipo... 21. De tipo... 22. De tipo... 23. De tipo... 24. De tipo... 25. De tipo... 26. De tipo... 27. De tipo... 28. De tipo... 29. De tipo... 30. De tipo... 31. De tipo... 32. De tipo... 33. De tipo... 34. De tipo... 35. De tipo... 36. De tipo... 37. De tipo... 38. De tipo... 39. De tipo... 40. De tipo... 41. De tipo... 42. De tipo... 43. De tipo... 44. De tipo... 45. De tipo... 46. De tipo... 47. De tipo... 48. De tipo... 49. De tipo... 50. De tipo... 51. De tipo... 52. De tipo... 53. De tipo... 54. De tipo... 55. De tipo... 56. De tipo... 57. De tipo... 58. De tipo... 59. De tipo... 60. De tipo... 61. De tipo... 62. De tipo... 63. De tipo... 64. De tipo... 65. De tipo... 66. De tipo... 67. De tipo... 68. De tipo... 69. De tipo... 70. De tipo... 71. De tipo... 72. De tipo... 73. De tipo... 74. De tipo... 75. De tipo... 76. De tipo... 77. De tipo... 78. De tipo... 79. De tipo... 80. De tipo... 81. De tipo... 82. De tipo... 83. De tipo... 84. De tipo... 85. De tipo... 86. De tipo... 87. De tipo... 88. De tipo... 89. De tipo... 90. De tipo... 91. De tipo... 92. De tipo... 93. De tipo... 94. De tipo... 95. De tipo... 96. De tipo... 97. De tipo... 98. De tipo... 99. De tipo... 00. De tipo...

Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2012
Anexo V Cédula de Proyectos Hábitat

CÉDULA DE PROYECTOS HÁBITAT 2012



FECHA DE LLENADO: DÍA _____
 MES _____
 AÑO _____

FDLIO PROGRAMA / PROYECTO _____

I. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA (CLAVES INEGI)

ENTIDAD FEDERATIVA * _____ CLAVE DE ENTIDAD _____ CLAVE DE AGEJ _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN * _____ CLAVE DE MUNICIPIO _____ CLAVE DE MANZANA _____

LOCALIDAD * _____ CLAVE DE LOCALIDAD _____ CLAVE DE POLÍGONO _____

II. DOMICILIO

UTILIZAR LOS CATÁLOGOS TIPO DE VALIDAD Y TIPO DE ASENTAMIENTO UBICADOS A LA DERECHA, PARA REGISTRAR EL CÓDIGO QUE CORRESPONDA, O MARCAR (DÓNDE EL RECUADRO SI TIPO DE VALIDAD SON CÓDIGOS 23, 24, 25, 26, 27 NO LLENAR NOMBRE DE VALIDAD.
 SI EL DOMICILIO CONTIENE COTE Y MANZANA REGISTRARLOS EN EL RUBRO DE NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (EJEMPLO: NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR, COTE 20 MANZANA 4)

TIPO DE VALIDAD _____ NOMBRE DE LA VALIDAD _____ NINGUNO DOMICILIO CONVOCADO

NÚMERO EXTERIOR * _____ LETRA _____ SIN NÚMERO EXT NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR _____ NÚMERO INTERIOR _____ LETRA _____ SIN NÚMERO INT

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO _____ NOMBRE DE ASENTAMIENTO HUMANO _____ NINGUNO

CÓDIGO POSTAL (_____) NINGUNO

ENTRE VALIDADES:

1. TIPO DE VALIDAD _____ NOMBRE DE LA VALIDAD _____ NINGUNO

2. TIPO DE VALIDAD _____ NOMBRE DE LA VALIDAD _____ NINGUNO

VALIDAD POSTERIOR:

TIPO DE VALIDAD _____ NOMBRE DE LA VALIDAD _____ NINGUNO

DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN _____

SÓLO PARA VIVIENDAS SIN AMANZANAMIENTO, CASERÍOS DISPERSOS O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICACIÓN

REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE LAS SECCIONES A D B DE ACORDO CORRESPONDIENTE Y LA SECCIÓN C PARA AMBOS CASOS

SECCIÓN A CARRETERA			SECCIÓN B BRECHA, CAMINO, TERRACERA O VEREDA		SECCIÓN C DATOS VÍA DE COMUNICACIÓN	
<small>SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA.</small>			<small>SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE BRECHA, CAMINO, TERRACERA, O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA.</small>		<small>SECCIÓN C DATOS VÍA DE COMUNICACIÓN</small>	
ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:	Código: Número de Carretera	MARGEN:	TRAMO:	CADENAMIENTO:	
VALIDAD _____	_____	_____	VALIDAD _____	ORIGEN _____ DESTINO _____	_____ KILÓMETRO _____ METRO _____	
ENTRE:			ENTRE:	ENTRE:		
VALIDAD 1 _____	_____	_____	VALIDAD 1 _____	V1 ORIGEN _____ DESTINO _____	_____ KILÓMETRO _____ METRO _____	
VALIDAD 2 _____	_____	_____	VALIDAD 2 _____	V2 ORIGEN _____ DESTINO _____	_____ KILÓMETRO _____ METRO _____	
VALIDAD POSTERIOR _____	_____	_____	VALIDAD POSTERIOR _____	VALIDAD POSTERIOR:		
				ORIGEN _____ DESTINO _____	_____ KILÓMETRO _____ METRO _____	

* Proporcionar información socioeconómica falsa, con el propósito de recibir indebidamente los apoyos y servicios contemplados en los Programas de Desarrollo Social, será motivo de suspensión o baja de los programas.
* Conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se otorgará protección a los datos personales que se ingresen en el Sistema de Control y Administración del Padrón de Beneficiarios de Programas de Desarrollo Social.

Firma o huella digital del beneficiario
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

CATÁLOGO DE TIPO DE VALIDAD

Ampliación	01	Paseo	15
Andador	02	Pedonal	16
Avenida	03	Irrigación	17
Boulevard	04	Privada	18
Calle	05	Prolongación	19
Callesón	06	Reformo	20
Calzada	07	Vieadero	21
Cerrada	08	Ninguno	22
Circuito	09		
Circunvalación	10	Carretera	23
Continuación	11	Brecha	24
Corredor	12	Camino	25
Diagonal	13	Terracería	26
Eje vial	14	Vereda	27

CATÁLOGO DE TIPO DE ASENTAMIENTO

Aeropuerto	01	Parque	22
Ampliación	02	Industrial	23
Barrio	03	Privada	24
Canchón	04	Prolongación	25
Ciudad	05	Pueblo	26
Ciudad industrial	06	Puerto	27
Colonia	07	Ranchería	28
Condominio	08	Rancho	29
Conjunto	09	Región	30
habitacional	10	Residencial	31
Corredor	11	Rinconada	32
Industrial	12	Sección	33
Coto	13	Sector	34
Cuartel	14	Supermanzana	35
Esjido	15	Unidad	36
Echacienda	16	Unidad	37
Fracción	17	habitacional	38
Fraccionamiento	18	Vía	39
Granja	19	Zona federal	40
Hacienda	20	Zona industrial	41
Ingenio	21	Zona militar	42
Manzana	22	Zona naval	43
Paraje	23	Ninguno	44

SECCIÓN A | CARRETERA

ADMINISTRACIÓN:	DERECHO DE TRÁNSITO:
Estatal _____ 1	Cuota _____ 1
Federal _____ 2	Municipal _____ 3
Municipal _____ 3	Libre _____ 4
Particular _____ 4	

SECCIÓN B | CAMINO

MARGEN:
Derecho _____ 1
Equilibró _____ 2

III. DATOS DEL BENEFICIARIO

BENEFICIARIO NOMBRE: _____ | _____ | _____ | _____
Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido

CÓNYUGE NOMBRE: _____ | _____ | _____ | _____
Nombre (s) Primer apellido Segundo apellido

LA SIGUIENTE INFORMACIÓN CORRESPONDE AL BENEFICIARIO

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO
1. ¿Qué parentesco tiene con el jefe (a) del hogar?	Jefe(a) del hogar 01 Cónyuge 02 Hijo(a) 03 Padre o madre 04 Hermano(a) 05 Nieto(a) 06 Nuera o yerno 07 Suegro(a) 08 Hijastro(a) / entenado(a) 09 Sobrino(a) 10 Otro parentesco 11 No tiene parentesco 12
2. ¿Es hombre o mujer? *	Hombre 1 Mujer 2
3. ¿Cuál es el estado civil de (NOMBRE)?	Vive en unión libre 1 Es casado (a) 2 Está separado (a) 3 Es divorciado (a) 4 Es viudo (a) 5 Es soltero (a) 6
4. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?	Menores de un año 00 98 años o más 98
5. ¿En qué día, mes y año nació (NOMBRE)?* <small>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.</small>	Día _____ Mes _____ Año _____
6. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	SI 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 } <small>NS/NR</small> NO 3
7. ¿Cuál es la CURP de (NOMBRE)? * <small>SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANÓTELO CON EL SIGUIENTE FORMATO: 0</small>	_____
8. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento? <small>SÓLO EN CASO DE NO CONTAR CON LA CURP</small>	SI 1 SI, pero no la tiene al momento de la entrevista 2 NO 3

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO																																																																				
9. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? * <small>EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONIBLES, COPIAR LOS DATOS DE LA CURP, DEL ACTA DE NACIMIENTO O DE ALGUN DOCUMENTO OFICIAL.</small>	<table border="0"> <tr> <td>Aguascalientes</td><td>01</td><td>Nayarit</td><td>18</td> </tr> <tr> <td>Baja California</td><td>02</td><td>Nuevo León</td><td>19</td> </tr> <tr> <td>Baja California Sur</td><td>03</td><td>Oaxaca</td><td>20</td> </tr> <tr> <td>Campeche</td><td>04</td><td>Puebla</td><td>21</td> </tr> <tr> <td>Coahuila</td><td>05</td><td>Querétaro</td><td>22</td> </tr> <tr> <td>Colima</td><td>06</td><td>Quintana Roo</td><td>23</td> </tr> <tr> <td>Chiapas</td><td>07</td><td>San Luis Potosí</td><td>24</td> </tr> <tr> <td>Chihuahua</td><td>08</td><td>Sinaloa</td><td>25</td> </tr> <tr> <td>Distrito Federal</td><td>09</td><td>Sonora</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>Durango</td><td>10</td><td>Tabasco</td><td>27</td> </tr> <tr> <td>Guanajuato</td><td>11</td><td>Tamaulipas</td><td>28</td> </tr> <tr> <td>Guerrero</td><td>12</td><td>TLaxcala</td><td>29</td> </tr> <tr> <td>Hidalgo</td><td>13</td><td>Veracruz</td><td>30</td> </tr> <tr> <td>Jalisco</td><td>14</td><td>Yucatán</td><td>31</td> </tr> <tr> <td>México</td><td>15</td><td>Zacatecas</td><td>32</td> </tr> <tr> <td>Michoacán</td><td>16</td><td>Extranjero</td><td>33</td> </tr> <tr> <td>Morelos</td><td>17</td><td></td><td></td> </tr> </table>	Aguascalientes	01	Nayarit	18	Baja California	02	Nuevo León	19	Baja California Sur	03	Oaxaca	20	Campeche	04	Puebla	21	Coahuila	05	Querétaro	22	Colima	06	Quintana Roo	23	Chiapas	07	San Luis Potosí	24	Chihuahua	08	Sinaloa	25	Distrito Federal	09	Sonora	26	Durango	10	Tabasco	27	Guanajuato	11	Tamaulipas	28	Guerrero	12	TLaxcala	29	Hidalgo	13	Veracruz	30	Jalisco	14	Yucatán	31	México	15	Zacatecas	32	Michoacán	16	Extranjero	33	Morelos	17		
Aguascalientes	01	Nayarit	18																																																																		
Baja California	02	Nuevo León	19																																																																		
Baja California Sur	03	Oaxaca	20																																																																		
Campeche	04	Puebla	21																																																																		
Coahuila	05	Querétaro	22																																																																		
Colima	06	Quintana Roo	23																																																																		
Chiapas	07	San Luis Potosí	24																																																																		
Chihuahua	08	Sinaloa	25																																																																		
Distrito Federal	09	Sonora	26																																																																		
Durango	10	Tabasco	27																																																																		
Guanajuato	11	Tamaulipas	28																																																																		
Guerrero	12	TLaxcala	29																																																																		
Hidalgo	13	Veracruz	30																																																																		
Jalisco	14	Yucatán	31																																																																		
México	15	Zacatecas	32																																																																		
Michoacán	16	Extranjero	33																																																																		
Morelos	17																																																																				
10. ¿(NOMBRE) habla algún dialecto o lengua indígena?	SI 1 NO 2 → <small>IRSE A 12</small>																																																																				
11. ¿(NOMBRE) habla español?	SI 1 NO 2																																																																				
12. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(ella / él) se considera indígena?	SI 1 NO 2																																																																				
13. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?	SI 1 NO 2																																																																				
14. ¿Cuál fue el último grado y nivel que (NOMBRE) aprobó en la escuela? <small>ANOTAR EL GRADO (NÚMERO DE AÑOS APROBADOS) Y LUEGO EL NIVEL</small>	<table border="0"> <tr> <td>Kindergarten o preescolar</td><td>01</td><td>NIVEL</td></tr> <tr> <td>Primaria</td><td>02</td><td></td></tr> <tr> <td>Secundaria</td><td>03</td><td></td></tr> <tr> <td>Preparatoria o bachillerato</td><td>04</td><td></td></tr> <tr> <td>Normal básica</td><td>05</td><td></td></tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con primaria completa</td><td>06</td><td></td></tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con secundaria completa</td><td>07</td><td></td></tr> <tr> <td>Carrera técnica o comercial con preparatoria completa</td><td>08</td><td></td></tr> <tr> <td>Profesional</td><td>09</td><td></td></tr> <tr> <td>Posgrado (maestría o doctorado)</td><td>10</td><td></td></tr> <tr> <td>Ninguno</td><td>11</td><td></td></tr> </table> <p align="center">Grado _____ Nivel _____</p>	Kindergarten o preescolar	01	NIVEL	Primaria	02		Secundaria	03		Preparatoria o bachillerato	04		Normal básica	05		Carrera técnica o comercial con primaria completa	06		Carrera técnica o comercial con secundaria completa	07		Carrera técnica o comercial con preparatoria completa	08		Profesional	09		Posgrado (maestría o doctorado)	10		Ninguno	11																																				
Kindergarten o preescolar	01	NIVEL																																																																			
Primaria	02																																																																				
Secundaria	03																																																																				
Preparatoria o bachillerato	04																																																																				
Normal básica	05																																																																				
Carrera técnica o comercial con primaria completa	06																																																																				
Carrera técnica o comercial con secundaria completa	07																																																																				
Carrera técnica o comercial con preparatoria completa	08																																																																				
Profesional	09																																																																				
Posgrado (maestría o doctorado)	10																																																																				
Ninguno	11																																																																				

PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO																																
15. ¿Actualmente (NOMBRE) asiste a la escuela?	SI 1 NO 2																																
16. ¿Actualmente a qué institución está afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir servicios de salud? <small>ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA LÍNEA ACEPTA HASTA 2 RESPUESTAS</small>	<table border="0"> <tr> <td>Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación)</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>IMSS</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>ISSSTE</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>PEMEX, Defensa o Marina</td><td>4</td> </tr> <tr> <td>Clinica u hospital privado</td><td>5</td> </tr> <tr> <td>A ninguno</td><td>6</td> </tr> </table> <p align="center">I. _____ II. _____</p>	Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación)	1	IMSS	2	ISSSTE	3	PEMEX, Defensa o Marina	4	Clinica u hospital privado	5	A ninguno	6																				
Seguro Popular (Seguro médico para una nueva generación)	1																																
IMSS	2																																
ISSSTE	3																																
PEMEX, Defensa o Marina	4																																
Clinica u hospital privado	5																																
A ninguno	6																																
17. Actualmente (NOMBRE) está afiliado o inscrito a (INSTITUCIÓN) por: <small>ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS.</small>	<table border="0"> <tr> <td>Prestación en el trabajo</td><td>1</td> </tr> <tr> <td>Jubilación o pensión</td><td>2</td> </tr> <tr> <td>Invalidez</td><td>3</td> </tr> <tr> <td>Algún familiar en el hogar</td><td>4</td> </tr> <tr> <td>Muerte del asegurado</td><td>5</td> </tr> <tr> <td>Ser estudiante</td><td>6</td> </tr> <tr> <td>Contratación propia</td><td>7</td> </tr> <tr> <td>Algún familiar de otro hogar</td><td>8</td> </tr> <tr> <td>Apoyo del gobierno</td><td>9</td> </tr> </table> <p align="center">I. _____ II. _____</p>	Prestación en el trabajo	1	Jubilación o pensión	2	Invalidez	3	Algún familiar en el hogar	4	Muerte del asegurado	5	Ser estudiante	6	Contratación propia	7	Algún familiar de otro hogar	8	Apoyo del gobierno	9														
Prestación en el trabajo	1																																
Jubilación o pensión	2																																
Invalidez	3																																
Algún familiar en el hogar	4																																
Muerte del asegurado	5																																
Ser estudiante	6																																
Contratación propia	7																																
Algún familiar de otro hogar	8																																
Apoyo del gobierno	9																																
18. En su trabajo principal (NOMBRE) se desempeña como... <small>NO LEER LAS OPCIONES Y REGISTRAR LA OCUPACIÓN PRINCIPAL</small>	<table border="0"> <tr> <td>jornalero o peón de campo</td><td>01</td> </tr> <tr> <td>albañil</td><td>02</td> </tr> <tr> <td>obrero</td><td>03</td> </tr> <tr> <td>empleado de gobierno</td><td>04</td> </tr> <tr> <td>empleado del sector privado</td><td>05</td> </tr> <tr> <td>patrón o empleador de un negocio</td><td>06</td> </tr> <tr> <td>profesionista independiente</td><td>07</td> </tr> <tr> <td>trabajador por cuenta propia</td><td>08</td> </tr> <tr> <td>empleado doméstico</td><td>09</td> </tr> <tr> <td>miembro de una cooperativa (de producción o servicios)</td><td>10</td> </tr> <tr> <td>ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución</td><td>11</td> </tr> <tr> <td>ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución</td><td>12</td> </tr> <tr> <td>ejidatario o comunero</td><td>13</td> </tr> <tr> <td>miembro de un grupo u organización de productores</td><td>14</td> </tr> <tr> <td>otra ocupación</td><td>15</td> </tr> <tr> <td>NS/NR</td><td>99</td> </tr> </table> <p align="center">I. _____</p>	jornalero o peón de campo	01	albañil	02	obrero	03	empleado de gobierno	04	empleado del sector privado	05	patrón o empleador de un negocio	06	profesionista independiente	07	trabajador por cuenta propia	08	empleado doméstico	09	miembro de una cooperativa (de producción o servicios)	10	ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución	11	ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución	12	ejidatario o comunero	13	miembro de un grupo u organización de productores	14	otra ocupación	15	NS/NR	99
jornalero o peón de campo	01																																
albañil	02																																
obrero	03																																
empleado de gobierno	04																																
empleado del sector privado	05																																
patrón o empleador de un negocio	06																																
profesionista independiente	07																																
trabajador por cuenta propia	08																																
empleado doméstico	09																																
miembro de una cooperativa (de producción o servicios)	10																																
ayudante en rancho o negocio familiar sin retribución	11																																
ayudante en rancho o negocio no familiar sin retribución	12																																
ejidatario o comunero	13																																
miembro de un grupo u organización de productores	14																																
otra ocupación	15																																
NS/NR	99																																
19. ¿(NOMBRE) es jubilado o pensionado?	SI 1 NO 2 NS/NR 9																																

* CAMPOS OBLIGATORIOS

ANEXO "A" SATISFACCIÓN DEL USUARIO RESPECTO A LOS SERVICIOS				
(Campañas, Cursos, Talleres o Tutorías)				
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO			
1. ¿Cuál es el motivo principal de tomar el curso, taller o tutoría? ACEPTA VARIAS RESPUESTAS	Ingreso personal o familiar 1 Desarrollo personal o familiar 2 Aprovechar el tiempo libre 3 Otra 4 Especifique: _____ _____			
2. ¿Evaluación del instructor? 1. Conocimiento y dominio del tema 2. Cumplió con el objetivo 3. Aclaración de dudas	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Evaluación del curso, taller o tutoría? 1. Aplicar lo aprendido en la vida cotidiana 2. Duración de las clases o sesiones 3. En qué medida cumplió con sus expectativas	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Recomendaría a un familiar o conocido tomar este curso, taller o tutoría?	SI 1 NO 2 _____			
5. ¿Cómo califica el material didáctico, insumos y materias primas utilizadas en el desarrollo del curso, taller o tutoría? 1. Material didáctico utilizado en la exposición 2. Materias primas que se hayan otorgado 3. Insumos en general	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Evaluación de las instalaciones y equipo donde se impartió el curso, taller o tutoría 1. La ambientación y el lugar	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Sugerencias y/o observaciones que permitan mejorar el servicio: _____ _____ _____				

ANEXO "B" SATISFACCIÓN DEL USUARIO RESPECTO A LAS INSTALACIONES				
(Llenar sólo para cursos, talleres o tutorías realizadas en inmuebles construidos por Hábitat)				
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO			
1. ¿Cómo califica la ubicación del inmueble respecto a la cercanía de su domicilio particular?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Cómo califica las condiciones físicas del inmueble?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Cómo califica el mobiliario y equipo con que cuenta el inmueble?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Cómo califica la seguridad del inmueble?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. ¿Cómo califica la calidad de los servicios que se ofrecen en el inmueble?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿A qué actividades asiste?	Capacitación en oficios 1 Capacitación en manualidades 2 Capacitación para el desarrollo humano 3 Actividades deportivas 4 Servicios de salud 5 Asistencia legal 6 Asistencia psicológica 7 Actividades culturales y recreativas 8 Otra 9 Especifique: _____			
7. ¿Con qué frecuencia asiste?	Diario 1 Semanalmente 2 ¿Cuántas veces? () () Mensualmente 3 ¿Cuántas veces? () () _____			
8. ¿Cómo califica la atención que recibe por parte del personal que labora en el inmueble?	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿Qué recomendaciones haría Usted para mejorar los servicios e instalaciones del inmueble? _____ _____ _____				

Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el Ejercicio Fiscal 2012**Anexo VI Indicadores de Resultados**

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta Anual 2012
Propósito	1.- Polígonos Hábitat atendidos	Número de Polígonos Hábitat atendidos en el año	Polígono	Trimestral	1,340
Propósito	2.- Manzanas atendidas con obras	Número de manzanas atendidas con obras de infraestructura básica y complementaria desde 2004	Manzana	Anual	58,029
Propósito	3.- Grado de satisfacción con condiciones sociales en polígonos intervenidos	(Porcentaje de hogares satisfechos con la convivencia entre los vecinos + porcentaje de hogares satisfechos con la convivencia dentro de las familias+ porcentaje de hogares satisfechos con la confianza y solidaridad entre los vecinos)/3	Porcentaje	Bianual	83.71
Propósito	4.- Grado de satisfacción con condiciones físicas del entorno urbano en polígonos intervenidos	(Porcentaje de hogares satisfechos con las vías de acceso a la colonia + Porcentaje de hogares satisfechos con el aspecto de la colonia + Porcentaje de hogares satisfechos con la pavimentación de las calles de la colonia + Porcentaje de hogares satisfechos con las baquetas y guarniciones de su colonia + Porcentaje de hogares satisfechos con el alumbrado público de su colonia) / 5	Porcentaje	Bianual	56.76
Propósito	5.- Hogares beneficiados	Número de hogares beneficiados en el año	Hogar	Trimestral	1,644,469
Propósito	6.- Hogares beneficiados con redes de servicios básicos (agua, drenaje o electricidad) construidas o mejoradas	Suma de hogares beneficiados con redes de agua potable + Hogares beneficiados con redes de drenaje + Hogares beneficiados con redes de electricidad, construidas o mejoradas en el año	Hogar	Trimestral	89,995
Componente	7.- Proyectos para la organización y participación social y comunitaria	Número de proyectos para la organización y participación social y comunitaria realizados en el año	Proyecto	Trimestral	1,450
Componente	8.- Número de obras y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres	Cantidad de obras y acciones para desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, prevención y atención de la violencia, promoción de la equidad de género y atención a adultos mayores, realizadas en el año	Proyecto	Trimestral	6,587

Componente	9.- Beneficiarios con acciones para el desarrollo social y comunitario	Número de personas beneficiadas con acciones de la modalidad Desarrollo Social y Comunitario en el año	Persona	Trimestral	1,202,672
Componente	10.- Centros de desarrollo comunitario apoyados	Número de Centros de Desarrollo Comunitario apoyados en el año	Centro	Trimestral	401
Componente	11.- Metros cuadrados de pavimentación, construcción y mejoramiento de vialidades financiados	Número de metros cuadrados de pavimentación, construcción y mejoramiento de vialidades financiados en el año	Metro cuadrado	Trimestral	5,172,652
Componente	12.- Metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electricidad financiados	Número de metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electricidad financiados en el año	Metro lineal	Trimestral	770,579
Componente	13.- Proyectos apoyados para la prevención y mitigación de riesgos de desastre en polígonos Hábitat	Número de proyectos apoyados para la prevención y mitigación de riesgos de desastre en polígonos Hábitat, en el año	Proyecto	Trimestral	215
Componente	14.- Municipios apoyados con obras de saneamiento del entorno urbano	Número de municipios apoyados con obras de saneamiento del entorno urbano en el año	Municipio	Trimestral	53
Componente	15.- Proyectos apoyados de saneamiento del entorno urbano	Número de proyectos de saneamiento del entorno urbano apoyados en el año	Proyecto	Trimestral	98
Componente	16.- Proyectos apoyados para la elaboración o actualización de planes, programas y estudios para el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la superación de la pobreza urbana	Número de proyectos apoyados para la elaboración o actualización de planes, programas y estudios para el desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y la superación de la pobreza urbana en el año	Proyecto	Trimestral	74
Componente	17.- Observatorios Urbanos Locales instalados o fortalecidos	Número de Observatorios Urbanos Locales instalados o fortalecidos en el año	Observatorio	Trimestral	7
Componente	18.- Proyectos para la protección, conservación o revitalización de los Centros Históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO	Número de Proyectos para la protección, conservación o revitalización de los Centros Históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO apoyados en el año	Proyecto	Trimestral	48

PROGRAMA HABITAT 2012

Objetivo general: Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

FLUJOGRAMA DEL MECANISMO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

